

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Jorge García Segovia, para aceptar y desempeñar los cargos de Cónsul Honorario de la República Eslovaca en la Ciudad de Monterrey, Cónsul Honorario de Belice en la ciudad de Chetumal y Vicecónsul Honorario de la República de Costa Rica en la ciudad de Guadalajara, respectivamente .....

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Rosa María Jiménez Narváez, para prestar servicios en la Embajada de Canadá, en México, y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora, respectivamente .....

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Brenda Bernáldez Ruiz, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México .....

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Luis Alfonso Aguirre Orta, para prestar servicios en las embajadas de la República Argelina Democrática y Popular, y de Israel, en México, respectivamente .....

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Carlos Augusto Martínez Delgado, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en sus consulados en Nuevo Laredo, Tamaulipas, y Monterrey, Nuevo León, respectivamente .....

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Ernesto Piña Morales, para prestar servicios en las embajadas de la República Argelina Democrática y Popular, y de Israel, en México, respectivamente .....

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza María del Carmen Amador Vargas, para prestar servicios en las embajadas de Sudáfrica, Ecuador, Irlanda, Nueva Zelanda y Bolivia, en México, respectivamente .....

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Adriana Martínez López, para prestar servicios en la Embajada de Canadá, en México .....

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas PROY-NMX-A-060-INNTEX-2009, PROY-NMX-A-131-INNTEX-2009, PROY-NMX-A-190/1-INNTEX-2009, PROY-NMX-A-293-INNTEX-2009, PROY-NMX-A-302-INNTEX-2009 y PROY-NMX-A-305/4-INNTEX-2009 .....

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de César Raúl Fuentes Medina .....

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Candevisión, S.A. de C.V. ....

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Acuerdo SO/IV-09/01-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba las Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) que se indican .....

**SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis .....

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis .....

**COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones clasifica las bandas de frecuencias de 1920 a 1930 MHz como banda de uso libre y mantiene las bandas de frecuencia de 1910 a 1920 MHz como espectro reservado .....

Aviso mediante el cual se comunica a todos los concesionarios del servicio de televisión restringida la obligación de transmitir el Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación .....

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Querétaro .....

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Querétaro .....

**SEGUNDA SECCION  
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis .....

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis .....

---

### **TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

Acuerdo G/1//2010 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Luis Carballo Balvanera a la Segunda Sección de la Sala Superior .....

Acuerdo G/2/2010 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año 2010 .....

Acuerdo G/SS/1/2010 mediante el cual se da a conocer la integración de la Junta de Gobierno y Administración .....

### **BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

### **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales .....

### **AVISOS**

Judiciales y generales .....

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

**DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Jorge García Segovia, para aceptar y desempeñar los cargos de Cónsul Honorario de la República Eslovaca en la Ciudad de Monterrey, Cónsul Honorario de Belice en la ciudad de Chetumal y Vicecónsul Honorario de la República de Costa Rica en la ciudad de Guadalajara, respectivamente.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### **DECRETO**

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**Artículo Primero.-** Se concede permiso al Ciudadano **Jorge García Segovia**, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Eslovaca en la Ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los Estados de Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León y Tamaulipas.

**Artículo Segundo.-** Se concede permiso al Ciudadano **Jorge Luis Valencia Gómez**, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de Belice en la Ciudad de Chetumal, con circunscripción consular en el Estado de Quintana Roo.

**Artículo Tercero.-** Se concede permiso al Ciudadano **Oscar Eduardo Ramos Remus**, para aceptar y desempeñar el cargo de Vicecónsul Honorario de la República de Costa Rica en la Ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.

México, D.F. a 3 de diciembre de 2009.- Dip. **Francisco Javier Salazar Saenz**, Vicepresidente.- Sen. **Arturo Núñez Jiménez**, Vicepresidente.- Dip. **Jaime Arturo Vazquez Aguilar**, Secretario.- Sen. **Martha Leticia Sosa Govea**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

**DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Rosa María Jiménez Narváez, para prestar servicios en la Embajada de Canadá, en México, y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora, respectivamente.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### **DECRETO**

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**Artículo Primero.** Se concede permiso a la ciudadana **Rosa María Jiménez Narváez**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso al ciudadano **Jilliantt Zaleta Ortiz**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Tercero.** Se concede permiso al ciudadano **Iván Acebo Choy**, para prestar servicios como Asistente Consular, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Cuarto.** Se concede permiso a la ciudadana **Martha Cermeño Jiménez**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Quinto.** Se concede permiso a la ciudadana **Gema Durán Espinosa**, para prestar servicios como Asistente de la Agencia de Inspección Alimentaria, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Sexto.** Se concede permiso al ciudadano **Rodrigo Gil Memije**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Séptimo.** Se concede permiso a la ciudadana **Sara María Rivera Hasbun**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Octavo.** Se concede permiso al ciudadano **Adrián David Morales Hernández**, para prestar servicios como Comprador, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

México, D.F. a 3 de diciembre de 2009.- Dip. **Francisco Javier Salazar Saenz**, Vicepresidente.- Sen. **Arturo Núñez Jiménez**, Vicepresidente.- Dip. **Carlos Samuel Moreno Teran**, Secretario.- Sen. **Martha Leticia Sosa Govea**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

**DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Brenda Bernáldez Ruiz, para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**Artículo Primero.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Brenda Bernáldez Ruiz**, para prestar servicios como Asistente Cultural, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**Artículo Segundo.-** Se concede permiso al Ciudadano **Mauricio Israel Alfaro García**, para prestar servicios como Especialista en Detección de Vigilancia, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**Artículo Tercero.-** Se concede permiso al Ciudadano **Erik Gallardo Morales**, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**Artículo Cuarto.-** Se concede permiso al Ciudadano **Alejandro Juárez Muñoz**, para prestar servicios como Especialista en Gerencia de Proyectos en la Sección de Narcóticos, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**Artículo Quinto.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Leonila Aguirre Barousse**, para prestar servicios como Voucher Examiner, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**Artículo Sexto.-** Se concede permiso al Ciudadano **Carlos Alberto Espino del Castillo Gómez**, para prestar servicios como Cajero, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**Artículo Séptimo.-** Se concede permiso al Ciudadano **Andrés Martínez Vázquez**, para prestar servicios como Especialista en Detección de Vigilancia, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**Artículo Octavo.-** Se concede permiso al Ciudadano **Alberto Antonio García Vega**, para prestar servicios como Técnico de Mantenimiento, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

**Artículo Noveno.-** Se concede permiso al Ciudadano **Javier Cavazos Adame**, para prestar servicios como Investigador, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

**Artículo Décimo.-** Se concede permiso al Ciudadano **Donald Antonio Jordán López**, para prestar servicios como Empleado en la Sección de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**Artículo Décimo Primero.-** Se concede permiso al Ciudadano **Noe Solano Jerónimo**, para prestar servicios como Instalador de Alarmas/Electricista, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

**Artículo Décimo Segundo.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Claudia Padilla Pardini**, para prestar servicios como Operador de Conmutador, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

México, D.F. a 3 de diciembre de 2009.- Dip. **Francisco Javier Salazar Saenz**, Vicepresidente.- Sen. **Arturo Núñez Jiménez**, Vicepresidente.- Dip. **Balfre Vargas Cortez**, Secretario.- Sen. **Martha Leticia Sosa Govea**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

**DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Luis Alfonso Aguirre Orta, para prestar servicios en las embajadas de la República Argelina Democrática y Popular, y de Israel, en México, respectivamente.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### **DECRETO**

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**Artículo Primero.-** Se concede permiso al Ciudadano **Luis Alfonso Aguirre Orta**, para prestar servicios como Traductor, en la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular, en México.

**Artículo Segundo.-** Se concede permiso al Ciudadano **Oscar Arturo Feregrino Aguilar**, para prestar servicios como Empleado de Seguridad, en la Embajada de Israel, en México.

**Artículo Tercero.-** Se concede permiso al Ciudadano **Salomón Michan Masri**, para prestar servicios como Asesor Comercial, en la Embajada de Israel, en México.

**Artículo Cuarto.-** Se concede permiso al Ciudadano **Luis Ángel Sánchez Acata**, para prestar servicios como Empleado de Seguridad, en la Embajada de Israel, en México.

México, D.F. a 3 de diciembre de 2009.- Dip. **Francisco Javier Salazar Saenz**, Vicepresidente.- Sen. **Arturo Núñez Jiménez**, Vicepresidente.- Dip. **Jaime Arturo Vazquez Aguilar**, Secretario.- Sen. **Martha Leticia Sosa Govea**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

**DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Carlos Augusto Martínez Delgado, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en sus consulados en Nuevo Laredo, Tamaulipas, y Monterrey, Nuevo León, respectivamente.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**Artículo Primero.-** Se concede permiso al Ciudadano **Carlos Augusto Martínez Delgado**, para prestar servicios como Inspector de Mantenimiento, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**Artículo Segundo.-** Se concede permiso al Ciudadano **Juan Antonio González Plata Meixueiro**, para prestar servicios como Analista Financiero, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**Artículo Tercero.-** Se concede permiso al Ciudadano **Gerardo Martín Molina Avendaño**, para prestar servicios como Inspector de Mantenimiento Residencial, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**Artículo Cuarto.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Rosa Elena Saavedra Méndez**, para prestar servicios como Secretaria, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

**Artículo Quinto.-** Se concede permiso al Ciudadano **Genaro Gamboa Coli**, para prestar servicios como Empleado de Limpieza en la Sección de Servicios Generales, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**Artículo Sexto.-** Se concede permiso al Ciudadano **Alfonso López Trinidad**, para prestar servicios como Empleado en la Sección de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**Artículo Séptimo.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Nadia Macías Chávez**, para prestar servicios como Recepcionista en el Departamento de Información, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

México, D.F. a 3 de diciembre de 2009.- Dip. **Francisco Javier Salazar Saenz**, Vicepresidente.- Sen. **Arturo Núñez Jiménez**, Vicepresidente.- Dip. **Balfre Vargas Cortez**, Secretario.- Sen. **Martha Leticia Sosa Govea**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

**DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Ernesto Piña Morales, para prestar servicios en las embajadas de la República Argelina Democrática y Popular, y de Israel, en México, respectivamente.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**Artículo Primero.-** Se concede permiso al Ciudadano **Ernesto Piña Morales**, para prestar servicios como Jardinero, en la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular, en México.

**Artículo Segundo.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Rocío García Tovar**, para prestar servicios como Secretaria, en la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular, en México.

**Artículo Tercero.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Ana Graciela Jesús Alamilla**, para prestar servicios como Asistente Cultural, en la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular, en México.

**Artículo Cuarto.-** Se concede permiso a la Ciudadana **María de Lourdes García Alanis**, para prestar servicios como Chef, en la Embajada de la República Argelina Democrática y Popular, en México.

**Artículo Quinto.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Margie Shamosh Laniado**, para prestar servicios como Asistente Particular del Cónsul, en la Embajada de Israel, en México.

**Artículo Sexto.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Esther Sissa Israel**, para prestar servicios como Asistente del Departamento Comercial, en la Embajada de Israel, en México.

**Artículo Séptimo.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Natalie Paola Marcuschamer Gold**, para prestar servicios como Asistente del Departamento Cultural, en la Embajada de Israel, en México.

México, D.F. a 3 de diciembre de 2009.- Dip. **Francisco Javier Salazar Sáenz**, Vicepresidente.- Sen. **Arturo Núñez Jiménez**, Vicepresidente.- Dip. **Carlos Samuel Moreno Terán**, Secretario.- Sen. **Martha Leticia Sosa Govea**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

**DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza María del Carmen Amador Vargas, para prestar servicios en las embajadas de Sudáfrica, Ecuador, Irlanda, Nueva Zelandia y Bolivia, en México, respectivamente.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**Artículo Primero.-** Se concede permiso a la Ciudadana **María del Carmen Amador Vargas**, para prestar servicios como Secretaria, en la Embajada de Sudáfrica, en México.

**Artículo Segundo.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Ledy Vanessa Novoa Medina**, para prestar servicios como Encargada de Relaciones Públicas, en la Embajada de Ecuador, en México.

**Artículo Tercero.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Rosa Beatriz Perea Ortiz**, para prestar servicios como Secretaria, en la Embajada de Irlanda, en México.

**Artículo Cuarto.-** Se concede permiso al Ciudadano **José Manuel Martínez Calderón**, para prestar servicios como Asistente Administrativo y Logístico, en la Embajada de Nueva Zelandia, en México.

**Artículo Quinto.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Paula Joselin Ramírez Melchor**, para prestar servicios como Responsable Administrativo y Financiero, en la Embajada de Bolivia, en México.

México, D.F. a 3 de diciembre de 2009.- Dip. **Francisco Javier Salazar Saenz**, Vicepresidente.- Sen. **Arturo Núñez Jiménez**, Vicepresidente.- Dip. **Georgina Trujillo Zentella**, Secretaria.- Sen. **Martha Leticia Sosa Govea**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

**DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Adriana Martínez López, para prestar servicios en la Embajada de Canadá, en México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**Artículo Primero.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Adriana Martínez López**, para prestar servicios como Asistente de Recursos Humanos, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Segundo.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Angélica Arzave Montes**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Tercero.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Mariana Rangel Rodríguez**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Cuarto.-** Se concede permiso a la Ciudadana **María Rosa Hermida Cruells**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Quinto.-** Se concede permiso al Ciudadano **Mario Alberto Posadas Navarro**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Sexto.-** Se concede permiso al Ciudadano **Alejandro Galindo Diego**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Séptimo.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Minerva Xochipitzahuatl Sánchez Quezada**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Octavo.-** Se concede permiso al Ciudadano **Germán Salgado Cruz**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Noveno.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Silvia Patricia García Becerra**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Décimo.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Angélica Manuela Avila Gracia**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Décimo Primero.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Maricel Castillo Portillo**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Décimo Segundo.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Bárbara del Castillo Niño**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Décimo Tercero.-** Se concede permiso a la Ciudadana **María del Carmen Garrido Poo**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Décimo Cuarto.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Chantal Levy Witemberg**, para prestar servicios como Asistente Consular, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Décimo Quinto.-** Se concede permiso al Ciudadano **Leandro Mauricio Alcolea Vinay**, para prestar servicios como Asistente de Recursos Humanos, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Décimo Sexto.-** Se concede permiso al Ciudadano **Marco Antonio González Aguilera**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Décimo Séptimo.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Gabriela Pulido Pérez**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

**Artículo Décimo Octavo.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Hanin Frangie Beltrán**, para prestar servicios como Asistente de Inmigración, en la Embajada de Canadá, en México.

México, D.F. a 3 de diciembre de 2009.- Dip. **Francisco Javier Salazar Saenz**, Vicepresidente.- Sen. **Arturo Núñez Jiménez**, Vicepresidente.- Dip. **Georgina Trujillo Zentella**, Secretaria.- Sen. **Martha Leticia Sosa Govea**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE ECONOMIA

**AVISO de consulta pública de los proyectos de normas PROY-NMX-A-060-INNTEX-2009, PROY-NMX-A-131-INNTEX-2009, PROY-NMX-A-190/1-INNTEX-2009, PROY-NMX-A-293-INNTEX-2009, PROY-NMX-A-302-INNTEX-2009 y PROY-NMX-A-305/4-INNTEX-2009.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

### AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS QUE SE ENLISTAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el organismo nacional de normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil A.C. (INNTEX)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que los propuso ubicado en Tolsá número 54, colonia Centro, código postal 06040, México, D.F., o al correo electrónico [inntextordf@cniv.org.mx](mailto:inntextordf@cniv.org.mx) con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950 Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

| CLAVE O CODIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | TITULO DE LA NORMA                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROY-NMX-A-060-INNTEX-2009</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | INDUSTRIA TEXTIL-METODO DE PRUEBA PARA DETERMINAR LA TORSION DE LOS HILADOS-METODO DIRECTO                                                                                        |
| <b>Síntesis</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                   |
| Este Proyecto de Norma Mexicana especifica el método de prueba para la determinación de la dirección de la torsión en los hilados, la cantidad de torsión, por lo que se refiere a las vueltas por unidad de longitud y el cambio en la longitud en el destorcido, por el método directo.                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                   |
| <b>PROY-NMX-A-131-INNTEX-2009</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | INDUSTRIA TEXTIL-DESIGNACION DE LA DIRECCION DE LA TORSION EN HILOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS                                                                                      |
| <b>Síntesis</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                   |
| Este Proyecto de Norma Mexicana especifica el método para designar la dirección de la torsión en los hilos textiles. Esto es aplicable a hilos intermedios tales como: cintas, mechas, o pabilos; a hilos sencillos, hilos dobles, hilos cableados, y a hilos de costura, torcidos, cordeles y cuerdas o cables.                                                                                            |                                                                                                                                                                                   |
| <b>PROY-NMX-A-190/1-INNTEX-2009</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA INFLAMABILIDAD DE LOS TEJIDOS-PARTE 1-METODO INCLINADO-METODO DE PRUEBA                                                                      |
| <b>Síntesis</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                   |
| Este Proyecto de Norma Mexicana se emplea en un método de prueba que comprende la evaluación de la inflamabilidad de tejidos.                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                   |
| <b>PROY-NMX-A-293-INNTEX-2009</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | INDUSTRIA TEXTIL-NO TEJIDOS-GUATA QUIRURGICA-ESPECIFICACIONES                                                                                                                     |
| <b>Síntesis</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                   |
| Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad para la guata quirúrgica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                   |
| <b>PROY-NMX-A-302-INNTEX-2009</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA TORSION DE HILOS SENCILLOS METODO DESTORCIDO / RETORCIDO-METODO DE PRUEBA                                                                    |
| <b>Síntesis</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                   |
| Este Proyecto de Norma Mexicana especifica el método para determinar la dirección de la torsión de hilos sencillos y la cantidad de torsiones, en términos de vueltas por unidad de longitud, para el método indirecto de destorcido / retorcido.                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                   |
| <b>PROY-NMX-A-305/4-INNTEX-2009</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | INDUSTRIA TEXTIL-PROPIEDADES DE DESGARRE DE LAS TELAS-PARTE 4-DETERMINACION DE LA FUERZA DE DESGARRE DE LOS ESPECIMENES DE PRUEBA EN FORMA DE LENGÜETA (PRUEBA DE DOBLE DESGARRE) |
| <b>Síntesis</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                   |
| Este Proyecto de Norma Mexicana determina el método de doble desgarre conocido como prueba de lengüeta, usando un espécimen de ensayo, con un corte en forma de lengüeta. La fuerza medida del desgarre es la fuerza requerida para propagar el doble desgarre previamente, iniciado cuando la fuerza es aplicada paralelamente a los cortes y desgarres del tejido, en la dirección de la fuerza aplicada. |                                                                                                                                                                                   |

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES****EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de César Raúl Fuentes Medina.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE CESAR RAUL FUENTES MEDINA, EL 23 DE JULIO DE 2009.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

**EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION**

**Título otorgado:** Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

**Otorgado por:** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Concesionario:** CESAR RAUL FUENTES MEDINA.

**Objeto de la concesión:** El presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

**Fecha de otorgamiento:** El 23 de julio de 2009.

**Vigencia:** La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

**Cobertura:** El área de cobertura comprende únicamente la población de: Tonalá, Mpio. de Tonalá y Arriaga, Mpio. de Arriaga, Chis.

**Plazo para iniciar la explotación del servicio:** El Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

**Compromisos de cobertura:** El Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

| Longitud de Línea | Etapas I<br>(Kms) | Etapas II<br>(Kms) | Etapas III<br>(Kms) | Etapas IV<br>(Kms) | Etapas V<br>(Kms) | Total<br>(Kms) |
|-------------------|-------------------|--------------------|---------------------|--------------------|-------------------|----------------|
| Troncal           | 3.0               | 2.5                | --                  | --                 | --                | 5.5            |
| Distribución      | 38.0              | 27.0               | --                  | --                 | --                | 65.0           |
| Enlace            | 8.0               | 10.0               | --                  | --                 | --                | 18.0           |

**Héctor Olavarría Tapia**, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV y 25 del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

**HAGO CONSTAR**

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a César Raúl Fuentes Medina, el 23 de julio de 2009.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 301026)

**EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de Candevisión, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE CANDEVISION, S.A. DE C.V., EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2009.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

**EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION**

**Título otorgado:** Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

**Otorgado por:** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Concesionario:** CANDEVISION, S.A. DE C.V.

**Objeto de la concesión:** El presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

**Fecha de otorgamiento:** El 19 de noviembre de 2009.

**Vigencia:** La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

**Cobertura:** El área de cobertura comprende únicamente la población de: Candelaria, Mpio. de Candelaria, Camp.

**Plazo para iniciar la explotación del servicio:** El Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

**Compromisos de cobertura:** El Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

| Longitud de Línea | Etapas I<br>(Kms) | Etapas II<br>(Kms) | Etapas III<br>(Kms) | Etapas IV<br>(Kms) | Etapas V<br>(Kms) | Total<br>(Kms) |
|-------------------|-------------------|--------------------|---------------------|--------------------|-------------------|----------------|
| Distribución      | 2.0               | 2.0                | --                  | --                 | --                | 4.0            |

**Héctor Olavarría Tapia**, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV y 25 del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

**HAGO CONSTAR**

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Candevisión, S.A. de C.V., el 19 de noviembre de 2009.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 301024)

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

**ACUERDO SO/IV-09/01-S, mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba las Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL) que se indican.**

Al margen un logotipo, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- CONOCER.

H. COMITE TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

### CONSTANCIA DE ACUERDO

En la Cuarta Sesión de 2009, del H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, celebrada el veinticuatro de noviembre de 2009, se aprobó el siguiente:

### ACUERDO SO/IV-09/01-S

Con fundamento en la Cláusula Décima Quinta inciso f) del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, artículos 8 fracción II y 17 fracción VII de su Estatuto Orgánico, 22, 28 y 41 fracciones III y IV de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral, este Honorable Comité Técnico aprueba por unanimidad de votos, las siguientes Normas Técnicas de Competencia Laboral (NTCL):

### NORMA TECNICA DE COMPETENCIA LABORAL

#### I.- Datos Generales

**Código:**

NUSPV010.01

**Título:**

Gestionar la conformidad de los sistemas de gestión de la seguridad

**Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:**

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que mantienen la conformidad de los sistemas de gestión de la seguridad en las empresas.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

**Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:**

Sector Seguridad Privada

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:**

24/11/2009

**Nivel de competencia:**

Cinco

Desempeña una amplia gama de actividades tanto programadas y poco rutinarias como impredecibles que implican la aplicación de un rango variado de principios fundamentales y técnicas complejas.

Emite lineamientos generales a sus subordinados.

Es el último responsable de la planeación y la programación de las actividades de la organización o grupo de trabajo.

Es el último responsable de los resultados finales del trabajo de todos los equipos y personas que de él dependen.

**Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):**

**Módulo Ocupacional**

No hay referente en el SICNO

**Ocupaciones:**

No hay referente en el SICNO

**Ocupaciones no contenidas en el SICNO y reconocidas en el Sector para esta Norma Técnica de Competencia Laboral:**

Consultor

**Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):****Sector:**

56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación

**Subsector:**

561 Servicios de apoyo a los negocios

**Rama:**

5611 Servicios de administración de negocios

**Subrama:**

56111 Servicios de administración de negocios

**Clase:**

561110 Servicios de administración de negocios

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

**Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo de la Norma Técnica de Competencia Laboral**

- Coordinadora Nacional de Seguridad Privada en Carreteras Grupo Alfa S.A. de C.V.
- Grupo Empresarial Elite de Seguridad Privada S.A. de C.V.
- Grupo SABE Consultores S.A. de C.V.
- Instituto Nacional de la Calidad en la Industria de la Seguridad Privada A.C.
- Secretaría General para México de la Corporación Euro Americana de Seguridad
- Seguridad y Calidad, Seguridad Privada S.A. de C.V.
- Seguridad Privada Adulam S.A. de C.V.

**II.- Perfil de la NTCL**

|                                                                                      |                        |                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Unidad</b><br>Gestionar la conformidad de los sistemas de gestión de la seguridad | <b>Elemento 1 de 4</b> | - Elaborar el plan de seguridad de la organización                             |
|                                                                                      | <b>Elemento 2 de 4</b> | - Integrar el manual de seguridad de la organización                           |
|                                                                                      | <b>Elemento 3 de 4</b> | - Definir el programa de implementación del sistema de gestión de la seguridad |
|                                                                                      | <b>Elemento 4 de 4</b> | - Elaborar el plan de mejora del sistema de gestión de la seguridad            |

**III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:****Código:****Unidad:**

NUSPV010.01

Gestionar la conformidad de los sistemas de gestión de la seguridad

**Elementos que conforman la Unidad:**

| Referencia | Código | Título                                           |
|------------|--------|--------------------------------------------------|
| 1 de 4     | E0298  | Elaborar el plan de seguridad de la organización |

**Criterios de Evaluación:**

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

**PRODUCTOS**

1. El perfil de la organización elaborado:
  - \* Incluye los recursos críticos definidos por la organización;
  - \* Describe los procesos críticos de la instalación definidos por la organización, e;
  - \* Identifica los grupos de interés críticos de la empresa definidos por la organización.
2. El perfil de la norma del sistema de gestión integrado:
  - \* Contiene el nombre de la norma del sistema de gestión a implementar;
  - \* Precisa los requisitos de la norma, identificados como necesarios, de acuerdo con los objetivos de seguridad de la organización en el sistema de gestión de la seguridad a implementar;
  - \* Describe las exclusiones del sistema de gestión de la seguridad a implementar, y;
  - \* Presenta los criterios de conformidad relativos a cada requisito identificado en el sistema de gestión de la seguridad.
3. El análisis de riesgo de la organización elaborado:
  - \* Indica el alcance de la evaluación de riesgo de acuerdo con los objetivos de seguridad de la organización; contiene nominados los valores a proteger de acuerdo con los objetivos de seguridad;
  - \* Detalla las amenazas relacionadas con cada uno de los valores;
  - \* Incluye las hipótesis de daño indicando la probabilidad de que las amenazas produzcan daño;
  - \* Describe las prácticas de protección recomendadas correspondiente a cada hipótesis de daño;
  - \* Contiene la contribución a la protección de las prácticas de protección operantes con respecto a las prácticas de protección recomendadas;
  - \* Especifica el indicador de vulnerabilidad de la relación entre las hipótesis de daño y las prácticas de protección operantes;
  - \* Detalla el indicador de la importancia crítica para cada uno de los valores;
  - \* Contiene el grado de riesgo;
  - \* Incluye las fuentes de información de los valores, las amenazas, las prácticas de protección e importancia crítica;
  - \* Especifica la escala que aplica para cada variable;
  - \* Contiene la fecha y el registro de aprobación de la alta dirección, y;
  - \* Detalla el título de cada documento que lo integra, el folio, el nombre del responsable de la conformidad del sistema de gestión y de los participantes y la fecha de actualización recomendada.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

| CONOCIMIENTOS                                    | NIVEL       |
|--------------------------------------------------|-------------|
| 1. Conceptos de sistemas de gestión.             | Comprensión |
| 2. Conceptos de análisis y evaluación de riesgo. | Comprensión |

**GLOSARIO**

- |                                          |                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Alta dirección:                       | Persona/grupo de personas que representan el nivel jerárquico más alto dentro de una organización, la cual dirigen y controlan.                                                                      |
| 2. Amenazas:                             | Se refiere al conjunto de factores cuyos efectos al incidir en los valores logran una disminución/pérdida de su importancia. La guía general de evaluación de ASIS la define como evento de pérdida. |
| 3. Análisis de riesgo:                   | Se refiere al proceso que se realiza para estimar la magnitud del riesgo. Se conoce también como mapa de riesgo, evaluación de riesgo, matriz de riesgo/estudio de vulnerabilidad.                   |
| 4. Criterios de evaluación:              | Refiere a los parámetros para evaluar el grado de cumplimiento de las prácticas de protección.                                                                                                       |
| 5. Daño:                                 | Se refiere a la disminución/pérdida de valor.                                                                                                                                                        |
| 6. Gestión de la mejora de la seguridad: | Forma parte de la gestión de la seguridad, orientada a reducir el riesgo de manera recurrente.                                                                                                       |

- |     |                                       |                                                                                                                                                                                      |
|-----|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7.  | Grupos de interés:                    | Cualquier parte interesada, cuya desconfianza causaría un impacto inaceptable en la reputación de la organización.                                                                   |
| 8.  | Hipótesis de daño:                    | Probabilidad de que una amenaza cause daño sobre un valor determinado.                                                                                                               |
| 9.  | Importancia crítica:                  | Ponderación del daño probable. Se expresa en términos de impacto financiero, discontinuidad operativa y/o pérdida de la confianza pública inherentes a un valor/conjunto de valores. |
| 10. | Materia:                              | Delimitador temático del alcance del escenario al que se referirá el análisis de riesgo, ejemplos: protección civil, seguridad industrial, atención de emergencias, etc.             |
| 11. | Partes interesadas:                   | Es la persona/grupo de personas que están involucradas en la seguridad.                                                                                                              |
| 12. | Prácticas de protección operantes:    | Son las acciones que se mantienen operando para reducir el riesgo.                                                                                                                   |
| 13. | Prácticas de protección recomendadas: | Son las acciones que de acuerdo con la experiencia y conocimiento del responsable de la conformidad, reducen el riesgo.                                                              |
| 14. | Prevención:                           | Acciones que pretenden evitar daños.                                                                                                                                                 |
| 15. | Procesos críticos:                    | Proceso que, de ser interrumpido, causaría un daño Inaceptable.                                                                                                                      |
| 16. | Protección:                           | Se refiere al conjunto de funciones que reducen el impacto de los factores de las amenazas.                                                                                          |
| 17. | Riesgo:                               | Es la relación probabilística entre la vulnerabilidad y la importancia crítica.                                                                                                      |
| 18. | Valores:                              | Se refiere a todo aquello que tiene importancia para quien contrata el servicio de consultoría.                                                                                      |
| 19. | Recurso crítico:                      | Se refiere a los valores que, de ser dañados, causarían un impacto financiero inaceptable                                                                                            |
| 20. | Vulnerabilidad:                       | Relación entre la cuantificación de las hipótesis de daño y las prácticas de protección operantes.                                                                                   |

| Referencia | Código | Título                                             |
|------------|--------|----------------------------------------------------|
| 2 de 4     | E0299  | Integrar el manual de seguridad de la organización |

#### **Criterios de Evaluación:**

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

#### **PRODUCTOS**

1. La política del sistema de gestión de la seguridad elaborada:
  - \* Determina los principios del sistema de gestión de la seguridad;
  - \* Describe los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y;
  - \* Contiene la autorización de la alta dirección.
2. Los procedimientos de la organización elaborados:
  - \* Incluyen el título, el propósito, su alcance y el control de cambios;
  - \* Describen las actividades, la responsabilidad y la autoridad de los involucrados en su ejecución, y;
  - \* Contienen las instrucciones de trabajo y los formularios para el registro de los datos.
3. Las instrucciones de trabajo del procedimiento definidas:
  - \* Incluyen el identificador único y referencias a los procedimientos relacionados con dichas instrucciones de trabajo, y;
  - \* La descripción de actividades de la función involucrada.
4. Los formularios de cada procedimiento diseñados:
  - \* Incluyen el identificador único y la referencia a los procedimientos relacionados, y;
  - \* Contienen los espacios necesarios para el registro de los datos de conformidad con los requisitos del sistema de gestión de la seguridad.

**GLOSARIO**

- |    |                                     |                                                                                                                                                                               |
|----|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Control de los cambios:             | Es el registro explicativo de los cambios que han afectado a un documento, contiene la fecha, el cambio propuesto, la identidad del proponente y la justificación del cambio. |
| 2. | Criterios de conformidad:           | Refiere a los parámetros para determinar el grado de conformidad de la evidencia.                                                                                             |
| 3. | Criterios de desempeño:             | Se llama así a los parámetros para determinar el grado de desempeño de la evidencia.                                                                                          |
| 4. | Identificador único:                | También se le conoce como la nomenclatura para diferenciar cada instrucción de trabajo o de formularios.                                                                      |
| 5. | Instrucciones de trabajo:           | Son las disposiciones técnicas que explican el desempeño de tareas específicas de un proceso.                                                                                 |
| 6. | Política:                           | Es la expresión que da respuesta al compromiso para cumplir con los requisitos y mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de la seguridad.                    |
| 7. | Procedimientos:                     | Se refieren a las actividades especificadas en un documento para llevar a cabo un proceso.                                                                                    |
| 8. | Procesos:                           | Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.                                                 |
| 9. | Sistema de gestión de la seguridad: | Es el que se desarrolla para dirigir y controlar los requisitos con respecto a la seguridad.                                                                                  |

| Referencia | Código | Título                                                                       |
|------------|--------|------------------------------------------------------------------------------|
| 3 de 4     | E0300  | Definir el programa de implementación del sistema de gestión de la seguridad |

**Criterios de Evaluación:**

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

**PRODUCTOS**

1. El plan de implementación del sistema de gestión de la seguridad elaborado:
  - \* Incluye los datos del responsable de administrar la conformidad del sistema de gestión de la seguridad;
  - \* Describe los requisitos que se han decidido implementar al sistema de gestión de la seguridad, de acuerdo con la evaluación de riesgo aplicada;
  - \* Describe cada no conformidad y oportunidad de mejora detectada;
  - \* Establece un objetivo de mejora para cada no conformidad y oportunidad de mejora descrita;
  - \* Contiene la valoración del efecto de los objetivos de mejora sobre el riesgo, y;
  - \* Especifica la fecha esperada para el cumplimiento de cada objetivo de mejora.
2. El presupuesto de implementación del sistema de gestión elaborado:
  - \* Detalla el costo de implementación de las acciones requeridas para el cumplimiento de cada objetivo de mejora.
3. La evaluación del desempeño de la implementación del sistema de gestión aplicada:
  - \* Detalla la fecha para cada periodo que se compara;
  - \* Incluye el resultado de la comparación entre la evaluación de riesgos previa y la evaluación de riesgos actualizada, e;
  - \* Incluye el resultado de la comparación entre el riesgo evaluado y el pronosticado.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS****NIVEL**

- |    |                                    |             |
|----|------------------------------------|-------------|
| 1. | Conceptos de gestión de proyectos. | Comprensión |
|----|------------------------------------|-------------|

**GLOSARIO**

- |    |                            |                                                                                                   |
|----|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Conformidad:               | Se determina cuando se da cumplimiento a un requisito de seguridad.                               |
| 2. | Indicadores de evaluación: | Evidencias que servirán para evaluar conformidad o desempeño respecto de criterios especificados. |
| 3. | Mejora continua:           | Actividad recurrente para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos de seguridad.         |

| Referencia | Código | Título                                                            |
|------------|--------|-------------------------------------------------------------------|
| 4 de 4     | E0301  | Elaborar el plan de mejora del sistema de gestión de la seguridad |

**Criterios de Evaluación:**

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

**PRODUCTOS**

1. El programa de auditorías al sistema de gestión de la seguridad definido:
  - \* Presenta el propósito relacionado al sistema de gestión a auditar;
  - \* Incluye el nombre/razón social de la organización;
  - \* Detalla la fecha de elaboración del programa;
  - \* Indica las fechas probables de inicio de cada auditoría;
  - \* Expresa las responsabilidades de los participantes involucrados en cada auditoría, e;
  - \* Incluye la autorización del responsable de administrar la conformidad del sistema de gestión de la seguridad.
2. El calendario de revisiones al sistema de gestión de la seguridad por parte de la dirección elaborado:
  - \* Detalla las fechas probables de revisión del sistema de gestión de la seguridad por parte de la dirección, e;
  - \* Incluye la autorización por parte del responsable de administrar la conformidad del sistema de gestión de la seguridad y de la dirección.
3. El procedimiento de acción correctiva y preventiva del sistema de gestión de la seguridad elaborado:
  - \* Incluye las no conformidades, las no conformidades potenciales, y sus causas;
  - \* Detalla las acciones correctivas y preventivas a implementar;
  - \* Detalla el programa de revisión del desempeño de las acciones correctivas y preventivas implementadas, y;
  - \* Contiene el registro de los resultados de las acciones correctivas y preventivas implementadas.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS****NIVEL**

- |    |                                                |             |
|----|------------------------------------------------|-------------|
| 1. | Conceptos de auditoría de sistemas de gestión. | Comprensión |
|----|------------------------------------------------|-------------|

**GLOSARIO**

- |    |                       |                                                                                                                                                                                                      |
|----|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. | Acción correctiva:    | Se refiere a las acciones plasmadas en un procedimiento para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.                                                          |
| 2. | Acción preventiva:    | Se refiere a las acciones plasmadas en un procedimiento para prevenir la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.                                           |
| 3. | Auditoría:            | Es el proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de conformidad. |
| 4. | Cliente de auditoría: | Es la organización/persona que solicita una auditoría.                                                                                                                                               |

- |    |                        |                                                                                                                                          |
|----|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5. | Objetivo de mejora:    | Resultado de conformidad pretendido.                                                                                                     |
| 6. | Plan de auditoría:     | Es la descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría.                                                       |
| 7. | Programa de auditoría: | Se nombra al conjunto de una/más auditorías planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas para un propósito específico. |

## **NORMA TECNICA DE COMPETENCIA LABORAL**

### **I.- Datos Generales**

**Código:**                      **Título:**

NUSPV011.01                      Monitoreo de los sistemas de geolocalización

#### **Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:**

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que reciben y entregan el turno de monitoreo y operan sistemas de monitoreo de dispositivos de geolocalización.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

#### **Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:**

Sector Seguridad Privada

#### **Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:**

24/11/2009

#### **Nivel de competencia:**

Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles.

Depende de las instrucciones de un superior.

Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

#### **Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo con el Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):**

##### **Módulo Ocupacional**

No hay referente en el SICNO

##### **Ocupaciones:**

No hay referente en el SICNO

#### **Ocupaciones no contenidas en el SICNO y reconocidas en el Sector para esta Norma Técnica de Competencia Laboral:**

Operador de sistemas de monitoreo de dispositivos de geolocalización

#### **Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):**

##### **Sector:**

56                      Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación

##### **Subsector:**

561                      Servicios de apoyo a los negocios

##### **Rama:**

5616                      Servicios de investigación, protección y seguridad

##### **Subrama:**

56162                      Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad

##### **Clase:**

561620                      Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

#### **Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo de la Norma Técnica de Competencia Laboral**

- Grupo DACOSAT S.A. de C.V.
- Grupo SABE Consultores S.A. de C.V.
- Hided Image S.A. de C.V.
- Secretaría General para México de la Corporación Euro Americana de Seguridad
- Seguridad y Calidad, Seguridad Privada S.A. de C.V.
- Sistemas Información Satelital S.A. de C.V.
- Tracking Systems de México S.A. de C.V.

#### **II.- Perfil de la NTCL**

|                                              |                 |                                                                       |           |          |
|----------------------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------|-----------|----------|
|                                              | <b>Elemento</b> | <b>1</b>                                                              | <b>de</b> | <b>3</b> |
|                                              | -               | Recibir el turno de monitoreo de los sistemas de geolocalización      |           |          |
| <b>Unidad</b>                                | <b>Elemento</b> | <b>2</b>                                                              | <b>de</b> | <b>3</b> |
| Monitoreo de los sistemas de geolocalización | -               | Operar el sistema de monitoreo de los dispositivos de geolocalización |           |          |
|                                              | <b>Elemento</b> | <b>3</b>                                                              | <b>de</b> | <b>3</b> |
|                                              | -               | Entregar el turno de monitoreo de los sistemas de geolocalización     |           |          |

#### **III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:**

**Código:**                      **Unidad:**

NUSPV011.01              Monitoreo de los sistemas de geolocalización

#### **Elementos que conforman la Unidad:**

|            |        |                                                                  |
|------------|--------|------------------------------------------------------------------|
| Referencia | Código | Título                                                           |
| 1 de 3     | E0302  | Recibir el turno de monitoreo de los sistemas de geolocalización |

#### **Criterios de Evaluación:**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

#### **DESEMPEÑOS**

1. Verifica la estación de trabajo:
  - \* Al inicio de su turno;
  - \* Corroborando que la estación de trabajo cuente con los instrumentos de trabajo de acuerdo con la lista de verificación;
  - \* Corroborando que el protocolo de monitoreo corresponda con los dispositivos de geolocalización asignados para su monitoreo, y;
  - \* Comprobando el funcionamiento de los instrumentos de trabajo de acuerdo con los manuales de operación respectivos.
2. Verifica la bitácora del turno de monitoreo saliente:
  - \* Verificando que los cambios a las instrucciones especiales de monitoreo de los sistemas de geolocalización, estén registrados, sean legibles, y que correspondan con cada dispositivo de geolocalización bajo la responsabilidad del monitorista, y;
  - \* Comprobando que el monitorista saliente haya elaborado el reporte de monitoreo de su turno.
3. Confirma la recepción del turno al coordinador de monitoreo:
  - \* Recabando la firma del monitorista saliente sobre la bitácora;
  - \* Firmando de conformidad la recepción del turno en la bitácora, e;
  - \* Informando al coordinador de monitoreo de la transferencia de responsabilidad.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

#### PRODUCTOS

1. El reporte de recepción de turno elaborado:
  - \* Contiene el registro de los eventos en proceso de acuerdo con la bitácora turno saliente;
  - \* Describe los cambios en las instrucciones especiales de monitoreo;
  - \* Detalla el estado funcional en que recibe los instrumentos de trabajo;
  - \* Incluye el registro de anomalías y anomalías detectadas por el monitorista durante la recepción del turno, e;
  - \* Incluye los nombres y las firmas del monitorista entrante y del monitorista saliente, hora y fecha de elaboración y el código identificador de la estación de trabajo.

#### GLOSARIO

1. Evento: Sucesos que activan un protocolo que puede ser preventivo, informativo/de emergencia.
2. Instrucciones especiales de monitoreo: Son las indicaciones que modifican temporalmente los protocolos de monitoreo.
3. Instrumentos de trabajo: Refiere a los elementos mínimos necesarios para el desarrollo de la actividad propia del monitorista, como son: equipo de cómputo, medios de comunicación, bitácora, protocolos, etc.
4. Protocolo de monitoreo: Se refiere a los documentos que incluyen las instrucciones de operación de los equipos, las condiciones de normalidad de los dispositivos de geolocalización, las instrucciones para corroboración de anomalías y anomalías, las instrucciones de reacción y las instrucciones de atención del servicio específico de cada cliente.

| Referencia | Código | Título                                                                |
|------------|--------|-----------------------------------------------------------------------|
| 2 de 3     | E0303  | Operar el sistema de monitoreo de los dispositivos de geolocalización |

#### Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

#### DESEMPEÑOS

1. Monitorea el estado de los dispositivos en el sistema de geolocalización:
  - \* Identificando en el monitor la representación gráfica de los dispositivos de geolocalización cuya responsabilidad de monitoreo le ha sido asignada por el coordinador de monitoreo;
  - \* Determinando, a partir de la imagen del monitor, la latitud, longitud y ubicación geopolítica de cada uno de los dispositivos de geolocalización bajo su responsabilidad;
  - \* Asociando cada dispositivos de geolocalización, bajo su responsabilidad, con su protocolo e instrucciones especiales de monitoreo correspondientes, y;
  - \* Detectando en el sistema de geolocalización las anomalías y anomalías de los dispositivos de geolocalización bajo su responsabilidad de acuerdo con el protocolo y las instrucciones especiales de monitoreo.
2. Ejecuta el protocolo de respuesta:
  - \* Corroborando las anomalías o anomalías detectadas en el dispositivo de acuerdo con las instrucciones registradas en el protocolo y las instrucciones especiales de monitoreo;
  - \* Identificando las instrucciones de reacción de acuerdo con el protocolo y las instrucciones especiales de monitoreo;
  - \* Ejecutando las instrucciones de reacción, conforme lo describe el protocolo y las instrucciones especiales de monitoreo, y;
  - \* Registrando el evento y sus resultados en el reporte de monitoreo.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

#### PRODUCTOS

1. El reporte de monitoreo de los sistemas de geolocalización elaborado:
  - \* Describe las condiciones de normalidad de los dispositivos de geolocalización de acuerdo con el protocolo y las instrucciones especiales de monitoreo, e;
  - \* Incluye los registros de las anomalías y anormalidades detectadas durante el turno.
2. Los registros de anomalías y anormalidades realizados:
  - \* Describen la hora, la fecha, la identidad del dispositivo de geolocalización, el tipo de anomalía/anormalidad, nombre del cliente, datos de contacto del cliente y los datos de identidad del monitorista;
  - \* Incluye las observaciones realizadas por parte del monitorista, y;
  - \* Describe las acciones correctivas ejecutadas por parte del monitorista para cada una de las anomalías y anormalidades de los dispositivos de geolocalización detectadas.
3. La bitácora de monitoreo elaborada:
  - \* Contiene el reporte de monitoreo de los sistemas de geolocalización, e;
  - \* Incluye los registros de anormalidades y anomalías de los equipos y del sistema de geolocalización del turno de monitoreo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

#### CONOCIMIENTOS

#### NIVEL

1. Ubicación por coordenadas y orientación geográfica relativa. Comprensión

#### GLOSARIO

- |                              |                                                                                                                                                        |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Anomalías:                | Se refiere a fallas en el funcionamiento en los dispositivos o sistemas de geolocalización.                                                            |
| 2. Anormalidades:            | Se refiere a las desviaciones que se presentan respecto al protocolo de monitoreo.                                                                     |
| 3. Condiciones de normalidad | Se refiere a las situaciones cuando no se presentan anormalidades/anomalías en los protocolos de monitoreo, sistemas y dispositivos de geolocalización |
| 4. Monitorista:              | Se refiere a las personas responsables de la función de monitorear sistemas y dispositivos de geolocalización.                                         |
| 5. Ubicación geopolítica:    | Se refiere a la ubicación del dispositivo con referencia cartográfica.                                                                                 |

| Referencia | Código | Título                                                            |
|------------|--------|-------------------------------------------------------------------|
| 3 de 3     | E0304  | Entregar el turno de monitoreo de los sistemas de geolocalización |

#### Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

#### DESEMPEÑOS

1. Entrega la estación de trabajo:
  - \* Al finalizar el turno;
  - \* Poniendo a disposición del monitorista entrante los instrumentos de trabajo de acuerdo con la lista de verificación;
  - \* Demostrando la funcionalidad de los instrumentos de trabajo de acuerdo con los manuales de operación, y;
  - \* Entregando al monitorista entrante el protocolo y las instrucciones especiales de monitoreo relacionadas con los dispositivos de geolocalización que estuvieron bajo su responsabilidad durante su turno.

2. Informa al monitorista entrante la situación de la estación de trabajo:

- \* Explicándole los eventos relacionados con los dispositivos de geolocalización bajo su responsabilidad;
- \* Informándole de los cambios al protocolo de monitoreo de acuerdo con la bitácora, y;
- \* Mostrándole los dispositivos de geolocalización bajo su responsabilidad en el sistema de monitoreo.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

#### PRODUCTOS

1. El reporte de entrega de turno elaborado:

- \* Contiene el registro de los eventos en proceso del turno que concluye;
- \* Describe los cambios en las instrucciones especiales de monitoreo con respecto al protocolo de monitoreo;
- \* Detalla el estado físico en que entrega los instrumentos de trabajo;
- \* Incluye el registro de anomalías y anomalías detectadas durante el turno, e;
- \* Incluye los nombres y las firmas del monitorista entrante y del monitorista saliente, hora y fecha de elaboración y el código identificador de la estación de trabajo.

#### ACTITUDES / HABITOS / VALORES

1. Limpieza: La manera en que conserva su estación de trabajo libre de objetos y sustancias que puedan dañar las herramientas de trabajo durante el turno de monitoreo.

### NORMA TECNICA DE COMPETENCIA LABORAL

#### I.- Datos Generales

**Código:** **Título:**

NUACH001.01 Asistencia primaria de un evento adverso

#### Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que brindan atención inicial de un evento adverso, a través de la evaluación de la escena, su atención primaria y transferencia del mando a las instancias especializadas.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en esta NTCL

#### Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Administración Pública del Gobierno del Estado de Chiapas

#### Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

24/11/2009

#### Nivel de competencia:

Tres

Desempeña actividades tanto programadas y rutinarias como impredecibles.

Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior.

Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

#### Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo con el Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

##### Módulo Ocupacional

No hay referente en el SICNO

##### Ocupaciones:

No hay referente en el SICNO

#### Ocupaciones no contenidas en el SICNO y reconocidas en el Sector para esta Norma

##### Técnica de Competencia Laboral:

Brigadista de protección civil

**Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):****Sector:**

62 Servicios de salud y de asistencia social

**Subsector:**

624 Otros servicios de asistencia social

**Rama:**

6242 Servicios comunitarios de alimentación, refugio y de emergencia

**Subrama:**

62423 Servicios de emergencia comunitarios

**Clase:**

624232 Servicios de emergencia comunitaria prestados por el sector público

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia

Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

**Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo de la Norma Técnica de Competencia Laboral**

- Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres
- Instituto de Profesionalización del Servidor Público del Gobierno del Estado de Chiapas

**II.- Perfil de la NTCL**

|                                          | Elemento        | 1                                      | de        | 2        |
|------------------------------------------|-----------------|----------------------------------------|-----------|----------|
| <b>Unidad</b>                            | -               | Evaluar la escena de un evento adverso |           |          |
| Asistencia primaria de un evento adverso | <b>Elemento</b> | <b>2</b>                               | <b>de</b> | <b>2</b> |
|                                          | -               | Atender inicialmente un evento adverso |           |          |

**III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:****Código:                      Unidad:**

NUACH001.01      Asistencia primaria de un evento adverso

**Elementos que conforman la Unidad:**

| Referencia | Código | Título                                 |
|------------|--------|----------------------------------------|
| 1 de 2     | E0305  | Evaluar la escena de un evento adverso |

**Criterios de Evaluación:**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Obtiene del informante los datos sobre el evento adverso:
  - \* Previo a la atención inicial del evento adverso;
  - \* Indagando cuál es la fuente informante del evento adverso;
  - \* Preguntándole la hora probable de ocurrencia de inicio del evento adverso;
  - \* Pidiéndole la ubicación exacta del evento adverso;
  - \* Solicitándole el agente causal del evento adverso;
  - \* Preguntándole la magnitud del evento adverso, y;
  - \* Pidiéndole los elementos involucrados en el evento adverso.
2. Confirma los datos obtenidos previamente sobre el evento adverso:
  - \* Arribando al lugar de ocurrencia del evento adverso;
  - \* Manteniéndose en un lugar cercano al evento adverso, de acuerdo con el peligro, riesgo y vulnerabilidad, del mismo;
  - \* Identificándose con el/la afectado/a o persona que se encuentre a cargo, proporcionando u nombre, corporación y cargo, y;
  - \* Revisando que los datos recabados previamente correspondan con el evento adverso.

3. Determina los peligros existentes en el lugar del evento adverso:
  - \* Describiendo los elementos de riesgo que puedan ocasionar un segundo evento adverso.
  - \* Contabilizando a las personas afectadas en riesgo que aún permanezcan dentro del área el evento adverso;
  - \* Revisando las condiciones físicas de edificios, instalaciones, equipos/maquinaria, materiales en riesgo dentro y fuera del área del evento adverso, y;
  - \* Describiendo el medio ambiente en riesgo.
4. Determina los daños existentes en el lugar del evento adverso:
  - \* Contabilizando las personas involucradas incluyendo las adultas y niños en el evento adverso;
  - \* Contabilizando las personas lesionadas en el evento adverso;
  - \* Describiendo el tipo/grado de lesión de las personas lesionadas en el evento adverso;
  - \* Contabilizando los decesos de personas involucradas en el evento adverso;
  - \* Revisando los desperfectos en bienes, edificios, instalaciones, equipos/maquinaria, materiales con daños involucrados en el evento adverso, y;
  - \* Describiendo los deterioros al medio ambiente involucrados en el evento adverso.
5. Notifica a las instancias correspondientes, la valoración del evento adverso evaluado previamente:
  - \* Informándoles la cronología del evento adverso;
  - \* Mencionándoles la magnitud del evento adverso;
  - \* Explicándoles la ubicación exacta del evento adverso;
  - \* Mencionándoles el agente causal del evento adverso;
  - \* Especificándoles los elementos involucrados en el evento adverso;
  - \* Indicándoles los peligros existentes en el lugar de ocurrencia del evento adverso;
  - \* Detallándoles las condiciones físicas de salud de las personas/líneas vitales involucradas en el evento adverso;
  - \* Especificándoles los daños estructurales en vivienda/edificios públicos/infraestructura productiva involucradas en el evento adverso, y;
  - \* Detallándoles los daños en medio ambiente involucrado en el evento adverso.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

| CONOCIMIENTOS                                                                                                                                                                                                                       | NIVEL        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1. Tipos y características de fenómenos perturbadores                                                                                                                                                                               | Comprensión  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>* Fenómenos hidrometeorológicos</li> <li>* Fenómenos geológicos</li> <li>* Fenómenos químicos</li> <li>* Fenómenos sanitarios-ecológicos</li> <li>* Fenómenos socio-organizativos</li> </ul> |              |
| 2. Tipos de elementos de comunicación para notificar y solicitar apoyo a las instancias correspondientes de acuerdo al tipo de evento adverso:                                                                                      | Conocimiento |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>* Equipos</li> <li>* Accesorios</li> <li>* Señales/cobertura</li> <li>* Códigos/lenguaje</li> </ul>                                                                                          |              |
| 3. Números de contacto para atención de emergencias                                                                                                                                                                                 | Conocimiento |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>* Telefónicos</li> <li>* Radiales</li> </ul>                                                                                                                                                 |              |

4. Características de la magnitud del evento Conocimiento
- \* Incidente
  - \* Accidente
  - \* Desastre

5. Fórmula para la determinación de peligros Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

#### RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

##### SITUACION EMERGENTE

1. La ocurrencia de otro evento adverso en el mismo lugar.

##### RESPUESTAS ESPERADAS

Comunicar a las instancias correspondientes el otro evento adverso, priorizar la atención de acuerdo a la magnitud del evento inicial, solicitar apoyo y realizar Informe complementario del otro evento.

##### SITUACION EMERGENTE

2. La ausencia de elementos de comunicación.

##### RESPUESTAS ESPERADAS

Atención inmediata del evento con los recursos locales y buscar elemento/s de comunicación.

#### ACTITUDES / HABITOS / VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que reporta de forma inmediata a las instancias correspondientes la información completa sobre la escena analizada del evento adverso.

#### GLOSARIO

1. Atención local: Manejo de un evento adverso con recursos disponibles en el lugar, que no requieren de ayuda externa.
2. Ayuda externa: Manejo del evento adverso con uso de recursos foráneos cuando rebasa la capacidad de respuesta local.
3. Cronología del evento adverso: Horarios de inicio, atención, reportes relevantes y conclusión del evento adverso.
4. Daño: Efecto adverso o grado de destrucción, causado por un fenómeno sobre las personas, los bienes, sistemas de prestación de servicios y sistemas naturales o sociales.
5. Elemento de comunicación: Se refiere a cualquier equipo o instrumento de comunicación, tales como señal/cobertura, energía eléctrica, accesorios, códigos/lenguaje o personas.
6. Elementos involucrados: Se refiere a personas, instancias, corporaciones de auxilio, bienes y entorno/medio ambiente.
7. Evento adverso: Situación ocasionada por un fenómeno perturbador provocado por el hombre o por la naturaleza, que afecta la vida cotidiana de una o más personas, de su entorno o medios de subsistencia, tales como incendio, deslaves, inundación, colapso de estructuras, accidentes automovilísticos, fugas, derrames de sustancias peligrosas, disturbio social, pandemias, etc.
8. Magnitud del evento: Refiere al nivel de daño o riesgo del evento evaluado y se clasifican en incidente, accidente y desastre.
9. Peligro: Inminencia de impacto de un fenómeno perturbador.
10. Riesgo: Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos, en un lugar específico y durante un tiempo de exposición determinada.
11. Vulnerabilidad: Factor interno de un sujeto expuesto a una amenaza que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.

Referencia Código Título

2 de 2 E0306 Atender inicialmente un evento adverso

**Criterios de Evaluación:**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Delimita el perímetro de seguridad del evento adverso:
  - \* Señalizando la zona de alto riesgo de acuerdo al tipo de evento adverso;
  - \* Indicando a las personas la zona de transición, e;
  - \* Indicando a las personas las rutas de tránsito.
2. Protege la integridad física de las personas involucradas en el evento adverso:
  - \* Clasificando a las personas afectadas conforme a los criterios de Start Triage;
  - \* Solicitando a las personas involucradas sin afectación que evacuen el lugar del evento adverso;
  - \* Señalizando a las personas involucradas sin afectación el punto de reunión/lugar libre de riesgo, y;
  - \* Ayudando a las personas involucradas que tienen dificultad para evacuar el lugar.
3. Salvaguarda los bienes/entorno de la población afectada por el evento adverso:
  - \* Ejecutando estrategias de protección de bienes/entorno, de acuerdo al tipo de evento adverso;
  - \* Restringiendo el acceso a las personas al área del evento adverso;
  - \* Realizando rondas de vigilancia en la zona afectada por el evento adverso;
  - \* Solicitando apoyo a las entidades de seguridad correspondientes para la vigilancia del lugar del evento adverso, y;
  - \* Notificando por medio de radio/ teléfono/ reporte a las instancias correspondientes el tipo y grado de afectación y peligro para el aseguramiento de los bienes.
4. Atiende a las personas lesionadas en el evento adverso:
  - \* Priorizando la atención de acuerdo a las lesiones y posibilidades de supervivencia;
  - \* Utilizando los recursos materiales y humanos disponibles para la atención inicial en el lugar de la escena, de acuerdo a las necesidades de atención de los involucrados en el evento adverso, y;
  - \* Proporcionando primeros auxilios acorde al tipo de lesión mientras llega la atención especializada.
5. Solicita la atención específica requerida por los involucrados del evento adverso a las instancias correspondientes:
  - \* Utilizando los medios de comunicación propios/existentes en el lugar del evento adverso;
  - \* Basándose en la valoración del evento adverso realizada;
  - \* Precizando las necesidades para la atención del evento adverso;
  - \* Mencionando si los daños/peligros identificados requieren atención local/ ayuda externa, e;
  - \* Indicando los servicios/equipos necesarios para la atención del evento adverso.
6. Transfiere la responsabilidad de la atención de los elementos involucrados a las instancias correspondientes:
  - \* Informándoles la situación prevaleciente, de acuerdo a la competencia de la instancia;
  - \* Describiéndoles los aspectos generales del evento adverso;
  - \* Comunicándoles la atención brindada a los involucrados en el proceso;
  - \* Preguntándoles dudas con respecto a la información proporcionada, y;
  - \* Respondiéndoles las preguntas expresadas por el receptor de la responsabilidad.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

#### PRODUCTOS

1. El informe elaborado de la atención brindada a los elementos afectados por el evento adverso:
  - \* Indica nombre, cargo, firma y dependencia de quien reporta;
  - \* Incluye hora y fecha del reporte del evento adverso;
  - \* Especifica hora y fecha de ocurrencia del evento adverso;
  - \* Indica la hora en que se brindó atención inicial al evento adverso;
  - \* Contiene la ubicación exacta del evento adverso atendido;
  - \* Incluye el tipo de evento adverso valorado;
  - \* Describe el agente causal del evento adverso valorado;
  - \* Detalla la magnitud del evento adverso ocurrido;
  - \* Refiere la extensión del evento y zonas afectadas del lugar de ocurrencia del evento adverso;
  - \* Describe los perímetros de seguridad y peligros existentes en el lugar de ocurrencia del evento adverso;
  - \* Indica la afectación a la integridad física de personas/bienes/entorno involucradas en el evento adverso;
  - \* Describe las acciones ejecutadas para salvaguardar la integridad física de las personas/bienes/entorno involucrados en el evento adverso;
  - \* Describe las acciones pendientes por ejecutar para salvaguardar la integridad física de las personas/bienes/entorno involucradas en el evento adverso;
  - \* Especifica la fuerza de tarea empleada de acuerdo a la atención brindada en el evento adverso;
  - \* Contiene el nombre de la instancia/s a quien se transfiere la responsabilidad de la atención de los elementos involucrados y;
  - \* Tiene nombre y firma de quien recibe el informe/responsabilidad del evento adverso;

La persona es competente cuando posee los siguientes:

#### CONOCIMIENTOS

#### NIVEL

- |                                                                                                                             |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1. Estructura orgánica del sistema nacional de protección civil                                                             | Conocimiento |
| 2. Código de colores del Sistema de alertamiento temprano para ciclones tropicales.                                         | Comprensión  |
| 3. Clasificación de los riesgos de materiales peligrosos del Sistema de Emergencias en Transporte para la Industria Química | Conocimiento |
| 4. Códigos de colores del Sistema de alertamiento volcánico                                                                 | Comprensión  |
| 5. Código de colores de clasificación Start Triage                                                                          | Comprensión  |

#### PRACTICAS INADMISIBLES DURANTE EL DESEMPEÑO LABORAL

1. Realizar actividades ajenas a sus competencias y jurisdicción.
2. Negarse a entregar el mando/a recibir el apoyo de instancias especializadas.

#### ACTITUDES/HABITOS/VALORES

- |                     |                                                                                                                                                     |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Iniciativa:      | La manera en que propone alternativas de solución y acciones preventivas ante un evento adverso, previo a la llegada de la instancia especializada. |
| 2. Perseverancia:   | La manera en que se solicitan los apoyos requeridos para la asistencia del evento adverso, hasta que le son proporcionados.                         |
| 3. Responsabilidad: | La manera inmediata en que se ejecuta la atención a los elementos involucrados en el evento adverso.                                                |
| 4. Tolerancia:      | La manera en que conserva la calma ante las insistencias y negativas de los involucrados en el evento adverso a ser atendidos.                      |

**GLOSARIO**

1. Fuerza de tarea: Recurso humano y material empleado para la atención de personas bienes o medio ambiente ante un evento adverso.
2. Perímetro de seguridad: Area que representa la zona segura o zona fría.
3. Persona involucrada: Es aquella que forma parte del evento adverso, con o sin lesión.
4. Persona lesionada: Es aquella que forma parte del evento adverso, con lesión.
5. Start Triage  
Estándar internacional de clasificación de lesionados.  
Integra el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.

**NORMA TECNICA DE COMPETENCIA LABORAL****I.- Datos Generales****Código:****Título:**

NUIAZ002.01

Aplicación de medidas de seguridad alimentaria y calidad en el ingenio azucarero

**Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:**

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como obreros en las diferentes áreas de los ingenios azucareros, a través de capacitación en sitio.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL

**Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrollo:**

Industria Azucarera

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:**

24/11/2009

**Nivel de competencia:**

Uno

Desempeña actividades programadas, rutinarias y predecibles.

Depende de instrucciones y decisiones superiores.

**Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo con el Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):**

**Módulo Ocupacional**

Operadores de máquinas en la elaboración de alimentos y bebidas

**Ocupaciones:**

Operador de desfibradora

Operador de evaporadora

Operador de mesa alimentadora

Operador de tanques de mieles

**Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):****Sector:**

31-33

Industrias manufactureras

**Subsector:**

311

Industria alimentaria

**Rama:**

3113 Elaboración de azúcar, chocolates, dulces y similares

**Subrama:**

31131 Elaboración de azúcar

**Clase:**

311311 Elaboración de azúcar de caña

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

**Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo de la Norma Técnica de Competencia Laboral**

- Ingenio Lázaro Cardenas
- Ingenio Santa Clara
- Ingenio El Higo
- Ingenio La Gloria
- Ingenio Plan de Ayala
- Ingenio Adolfo Lopez Mateos
- Fideicomiso Ingenio El Modelo

**II.- Perfil de la NTCL**

|               |                                                                                  | Elemento | 1                                                                | de | 2 |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------|----|---|
| <b>Unidad</b> | Aplicación de medidas de seguridad alimentaria y calidad en el ingenio azucarero | -        | Aplicar medidas de seguridad alimentaria en el ingenio azucarero |    |   |
|               |                                                                                  | Elemento | 2                                                                | de | 2 |
|               |                                                                                  | -        | Aplicar medidas de calidad de proceso en el ingenio azucarero    |    |   |

**III.- Estándares de la competencia laboral de la Unidad:****Código:****Unidad:**

NUIAZ002.01

Aplicación de medidas de seguridad alimentaria y calidad en el ingenio azucarero

**Elementos que conforman la Unidad:**

| Referencia | Código | Título                                                           |
|------------|--------|------------------------------------------------------------------|
| 1 de 2     | E0307  | Aplicar medidas de seguridad alimentaria en el ingenio azucarero |

**Criterios de Evaluación:**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Se lava las manos con la técnica de lavado de manos:
  - \* Antes de ingresar a las áreas de procesamiento de producto;
  - \* Descubriendo sus brazos hasta el codo;
  - \* Mojándose con agua potable las manos hasta los codos;
  - \* Aplicándose jabón antibacterial desde la mitad del antebrazo hasta los dedos;
  - \* Frotándose en dirección de las manos hacia los codos;

- \* Tallándose entre los dedos, el dorso, la palma y las uñas;
  - \* Enjuagándose con abundante agua desde las manos hasta los codos sin dejar residuos de jabón;
  - \* Secando al terminar con toalla/papel desechable/aire, sin dejar residuos húmedos, y;
  - \* Depositando las toallas/papel desechables en los lugares apropiados.
2. Prepara sus utensilios de trabajo/materiales/insumos críticos requeridos para la producción de azúcar:
    - \* Antes de iniciar y durante el turno, y;
    - \* Verificando que sean acordes a la actividad a realizar.
  3. Revisa las condiciones físicas de su equipo/utensilios de trabajo:
    - \* Revisándolo antes de iniciar el turno;
    - \* Corroborando que estén libres de cualquier material extraño al producto, y;
    - \* Verificando la ausencia de derrame de aceite/grasa.
  4. Dispone adecuadamente de los materiales/insumos críticos requeridos para la producción de azúcar:
    - \* Utilizándolos de acuerdo a las especificaciones del ingenio;
    - \* Separándolos de la materia prima y del producto terminado;
    - \* Cerrándolos/embolsándolos al terminar de utilizarlos, y;
    - \* Colocándolos en el área designada por el ingenio.
  5. Limpia su equipo/utensilios de trabajo:
    - \* De acuerdo al programa establecido por el ingenio;
    - \* Siguiendo el instructivo de limpieza especificado por el ingenio de acuerdo al equipo/utensilios de trabajo, y;
    - \* Utilizando los materiales de limpieza acordes al equipo/utensilios de trabajo.
  6. Limpia su área de trabajo:
    - \* Al finalizar el turno;
    - \* Depositando la basura/residuos de proceso en el contenedor designado por el ingenio para este rubro, y;
    - \* Utilizando el equipo de limpieza acorde al área a limpiar;
  7. Reporta condiciones de riesgo para la seguridad alimenticia:
    - \* Al momento de identificarlas;
    - \* Notificándolas verbalmente/por escrito a su supervisor/jefe inmediato/jefe de área, y;
    - \* Especificando el lugar y tipo de riesgo al jefe inmediato.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

#### PRODUCTOS

1. Su aspecto personal es acorde a los lineamientos de higiene establecidos en el ingenio:
  - \* Tiene el cabello corto o recogido;
  - \* Tiene la barba y bigote recortados (Hombres)/sin maquillaje (Mujeres);
  - \* Tiene las uñas cortas y sin barniz;
  - \* Sin accesorios personales;
  - \* Porta su uniforme sin roturas y acorde a la actividad a realizar, y;
  - \* Sin utensilios en bolsillos superiores de la ropa de trabajo.

2. El área de trabajo limpia:

- \* Está libre de alimentos y bebidas prohibidas por el ingenio;
- \* Está sin desechos de alimentos;
- \* Está libre de materiales o residuos ajenos al producto, y;
- \* Está sin objetos que obstaculicen el paso y ajenos al producto.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

#### CONOCIMIENTOS

#### NIVEL

- |                                                                                                                        |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1. Definición de inocuidad y seguridad alimentaria.                                                                    | Conocimiento |
| 2. Tipo de enfermedades virales y gastrointestinales que afectan la seguridad alimentaria.                             | Conocimiento |
| 3. Acciones a realizar ante enfermedades virales, gastrointestinales heridas para no afectar la seguridad alimentaria. | Conocimiento |
| 4. Definición y tipos de puntos críticos de control en un ingenio azucarero.                                           | Conocimiento |
| 5. Definición y causas de contaminación cruzada                                                                        | Conocimiento |
| 6. Tipos de factores de riesgo para la seguridad alimentaria.                                                          | Conocimiento |

#### PRACTICAS INADMISIBLES DURANTE EL DESEMPEÑO LABORAL

1. Fumar en zonas de alto riesgo de incendio/de contacto directo con el producto terminado.

#### ACTITUDES/HABITOS/VALORES

- |                |                                                                                                                           |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Iniciativa: | La manera en que ofrece propuestas de mejora para la eliminación de los factores de riesgo para la seguridad alimentaria. |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### GLOSARIO

- |                           |                                                                                                                                                          |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Accesorios:            | Objetos personales como: aretes, anillos, pulseras, collares, cadenas, relojes.                                                                          |
| 2. Basura:                | Son aquellos residuos que resultan de la eliminación de materiales que se utilizan en actividades domésticas, también llamados residuos sólidos urbanos. |
| 3. Condiciones de riesgo: | Todo aquello que pone en peligro la inocuidad del producto.                                                                                              |
| 4. Insumos críticos:      | Es un material o sustancia que en algún momento del proceso de elaboración de azúcar tiene contacto directo con el producto.                             |
| 5. Materiales:            | Conjunto de máquinas, herramientas u objetos necesarios para la realización de una actividad.                                                            |
| 6. Materia prima:         | Sustancia o producto de cualquier origen que se use para la elaboración de alimentos                                                                     |
| 7. Materiales extraños:   | Todo aquel objeto o material que es ajeno al equipo o área de trabajo en donde se está elaborando el azúcar.                                             |
| 8. Residuos de proceso:   | Son aquellos generados en el proceso de producción/durante la actividad que realiza el trabajador.                                                       |
| 9. Utensilios de trabajo: | Objetos o herramientas que usa el trabajador para realizar su actividad.                                                                                 |

**Criterios de Evaluación:**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Ejecuta sus actividades del turno:
  - \* De acuerdo a los procedimientos establecidos para ello por el ingenio;
  - \* Verificando que las condiciones de operación sean las requeridas para el funcionamiento del equipo, de acuerdo a los parámetros establecidos en el procedimiento de operación, y;
  - \* Registrando en el formato indicado por el ingenio las mediciones de las variables especificadas en el procedimiento para la operación de los equipos.
2. Al entregar el turno:
  - \* Comunica verbalmente a su relevo las incidencias de operación ocurridas durante el turno, y;
  - \* Notifica verbalmente las tareas pendientes por realizar.
3. Reporta desviaciones/incumplimientos en los procedimientos establecidos para la producción de azúcar en el ingenio:
  - \* Al momento de identificarlos, y;
  - \* Notificando verbalmente y especificando el lugar y el tipo de desviación/incumplimientos al superior/supervisor/jefe inmediato/jefe de área.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

**PRODUCTOS**

1. El formato del Reporte de Desviaciones/Incumplimientos contiene:
  - \* Área en la que se detectó la desviación/incumplimiento;
  - \* Descripción de la desviación/incumplimiento, y;
  - \* Nombre, firma y fecha de quien lo elaboró.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS****NIVEL**

- |                                                          |              |
|----------------------------------------------------------|--------------|
| 1. Importancia de trabajar con un sistema de calidad.    | Conocimiento |
| 2. Aspectos básicos de un sistema de gestión de calidad. | Conocimiento |
| 3. El cliente y la calidad.                              | Conocimiento |

**ACTITUDES / HABITOS / VALORES**

- |                |                                                                               |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Iniciativa: | La manera en que ofrece propuestas de mejora para la calidad de los procesos. |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------|

**GLOSARIO**

- |                              |                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Desviación:               | Cuando se realiza una actividad sin respetar el orden marcado en el proceso.                                                                                                           |
| 2. Incidencias de operación: | Son aquellos sucesos o eventos ocurridos durante la jornada laboral que provocaron fallas en los equipos y desviaciones en la operación; así como las acciones correctivas realizadas. |
| 3. Incumplimiento:           | Cuando al realizar una actividad no se cumple con los requerimientos del proceso.                                                                                                      |
| 4. Parámetros de operación:  | Son las lecturas de los instrumentos de medición del equipo utilizado, por ejemplo: temperatura, presión, velocidad etc.                                                               |

**Juan Manuel Mancilla López**, Director de Evaluación de Organos Desconcentrados en el Sector Paraestatal y Secretario de Actas Suplente del Comité Técnico del CONOCER, con fundamento en las Cláusulas Décima, penúltimo párrafo y Décima segunda, último párrafo, del Contrato Constitutivo del CONOCER, doy constancia de que el presente Acuerdo SO/IV-09/01-S, es fiel de lo desahogado en la Cuarta Sesión de 2009, del H. Comité Técnico del CONOCER. Se expide a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil nueve, para los efectos a que haya lugar.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE SALUD

**CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. PABLO KURI MORALES, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. OMAR REYNOZO GALLEGOS, SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 8 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

### DECLARACIONES

#### I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, en su carácter de SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de control de enfermedades; coordinar el desarrollo del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades; así como proponer las políticas, estrategias, sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas en materia de control de enfermedades, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias tengan otras unidades administrativas o dependencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que el Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, Dr. Pablo Kuri Morales se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio en términos de lo que establece el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 19 de junio de 2007 con efectos al día 1 de julio de 2007 expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente instrumento en el Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.

4. Que el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal C, fracción VII y artículo 45 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de atención a la salud del adulto y del anciano; de prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles; de atención de urgencias epidemiológicas y desastres; de prevención, tratamiento y control de enfermedades bucales, así como de vigilancia epidemiológica y de laboratorio por lo que se refiere al diagnóstico y referencia epidemiológicos, y evaluar su impacto, así como la de coordinar y efectuar la supervisión y evaluación de los programas de acción encomendados a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Benjamín Franklin 132, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, en México, Distrito Federal.

## **II. Declara “LA ENTIDAD”:**

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 4, 17, 31 fracción II, y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit; asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 4, 17, 31 fracción IX y 40 de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, 1, 3, y 12 fracción VI de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit y 20 fracción V del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit; cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son principalmente para la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en población de 20 años y más, Vacunación para Adultos; tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), En áreas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Dr. Gustavo Baz número 33, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, código postal 63169, de la ciudad de Tepic, Nayarit.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

## **CLAUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años y más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), En áreas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis, en adelante “LOS PROGRAMAS” de

conformidad con los Anexos 2, 3, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere “LA SECRETARIA” se aplicarán a “LOS PROGRAMAS” hasta por los importes que a continuación se mencionan:

| PROGRAMA                                                        | MONTO                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Urgencias Epidemiológicas y Desastres                           | \$421,911.00 (cuatrocientos veintiún mil novecientos once pesos 00/100 m.n.)                                |
| Vectores                                                        | \$1,772,108.00 (un millón setecientos setenta y dos mil ciento ocho pesos 00/100 m.n.)                      |
| Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus                               | \$412,944.00 (cuatrocientos doce mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)                       |
| Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años a más | \$963,535.00 (novecientos sesenta y tres mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.)                  |
| Vacunación para Adultos                                         | \$2,400,741.00 (dos millones cuatrocientos mil setecientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.)                 |
| Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa)                    | \$440,136.00 (cuatrocientos cuarenta mil ciento treinta y seis pesos 00/100 m.n.)                           |
| Tuberculosis En áreas y Grupos de Riesgo                        | \$444,480.00 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 m.n.)                  |
| Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis    | \$14,880.00 (catorce mil ochocientos ochenta pesos 00/100 m.n.)                                             |
| <b>TOTAL</b>                                                    | <b>\$6,870,735.00 (seis millones ochocientos setenta mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 m.n.)</b> |

“LOS PROGRAMAS” a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el ANEXO 2, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARIA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$6,870,735.00 (seis millones ochocientos setenta mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, para la realización de las acciones que contemplan “LOS PROGRAMAS” conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el ANEXO 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

#### PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, que los recursos presupuestarios señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, transferirá los recursos presupuestarios asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de "LOS PROGRAMAS" referidos en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con "LOS PROGRAMAS".
- b) "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 3 del presente instrumento, a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 2 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestarios que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestarios que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

**CUARTA.- APLICACION.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva al apoyo y seguimiento operativo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con los Anexos del presente instrumento en los que se describe la aplicación que se dará a tales recursos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse a "LOS PROGRAMAS" previstos en la Cláusula Primera.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a "LOS PROGRAMAS" establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud de Nayarit, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a los Servicios Estatales de Salud, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sean radicados los recursos a la Secretaría de Finanzas.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en Anexo 4 de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento

- VI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 5, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VII. Contratar y mantener vigentes, las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 5.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, y solicitar la entrega de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de los responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS".

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría General en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumentos, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACION.-** En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

**DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- b. Por acuerdo de las partes.
- c. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

**DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Kuri Morales**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruíz**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Estatal y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Omar Reynoso Gallegos**.- Rúbrica.



SECRETARIA  
DE SALUD

Nombramiento SSA No.05

# ANEXO 1

## NOMBRAMIENTO

**DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES  
PRESENTE**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR  
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO  
NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL  
DE ENFERMEDADES**

Con el rango de Director General con código de puesto CFKC002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a partir del 1 de julio de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"  
México, D. F., a 19 de junio de 2007.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos  
Secretario de Salud



PODER EJECUTIVO  
NAYARIT

Tepic, Nayarit; 7 de Abril de 2008.

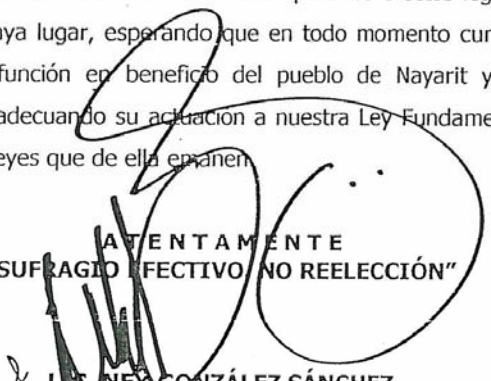
**DR. OMAR REYNOZO GALLEGOS  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit, 13, 31 fracción X, y 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, tengo a bien nombrarlo

**SECRETARIO DE SALUD**

Hago de su conocimiento lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, esperando que en todo momento cumpla con su función en beneficio del pueblo de Nayarit y de México, adecuando su actuación a nuestra Ley Fundamental y a las Leyes que de ella emanen.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

  
**L. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS****SECRETARIA DE SALUD-ESTADO NAYARIT****ANEXO 2****Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres.**

| CONCEPTO                             | IMPORTE             | CANTIDAD |
|--------------------------------------|---------------------|----------|
| Vehículos (pick up 4x4)              | \$225,000.00        | 1        |
| 5300.- SUBTOTAL VEHICULOS            | \$225,000.00        |          |
| Computadora de escritorio            | \$30,000.00         | 2        |
| Impresora láser (blanco/negro)       | \$14,000.00         | 2        |
| No break                             | \$2,000.00          | 2        |
| Laptop                               | \$40,000.00         | 2        |
| Impresora portátiles                 | \$6,000.00          | 2        |
| Scanner con copiadora y fax          | \$5,000.00          | 1        |
| Licencia de Office para computadoras | \$8,000.00          | 4        |
| Antivirus para computadoras          | \$1,400.00          | 4        |
| 5200.- SUBTOTAL EQUIPO DE COMPUTO    | \$106,400.00        |          |
| 5200.- EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION   | \$30,000.00         | 2        |
| 2500.- KIT DE MEDICAMENTOS           | \$45,000.00         | 1        |
| SUBTOTAL                             | \$406,400.00        |          |
| 3300.- CAPACITACION                  | \$15,511.00         |          |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>\$421,911.00</b> |          |

**Programa: Vectores.**

| CONCEPTO                                                                                                    | IMPORTE               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 5300.- 4 Vehículos tipo Pick up Ram V6 4X2 modelo 2008, transmisión manual de 5 velocidades. \$169,900 c/u. | \$683,678.00          |
| 5200.- 3 equipos pesados para nebulización a \$125,000.00 c/u                                               | \$375,000.00          |
| 2500.- Abate granulado al 1%, saco con 15 kgs, 1,500 unidades a \$161.00 c/u.                               | \$241,500.00          |
| 2500.- Permetrina bidón c/20 Lt, 75 unidades a \$5,883.00 c/u                                               | \$441,225.00          |
| 2500.- Kit para diagnóstico de dengue, 3 unidades a \$10,235.00 c/u                                         | \$30,705.00           |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                | <b>\$1,772,108.00</b> |

**Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus.**

| CONCEPTO                                                                                    | IMPORTE      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Para CASSCO consejería para la prevención y control de la obesidad, HTA y diabetes mellitus |              |
| Capítulo: 3601                                                                              | \$280,944.00 |
| Material de Orientación Alimentaria:                                                        |              |
| Guía de alimentos para población mexicana,                                                  |              |
| Block "Recomendaciones para una alimentación correcta",                                     |              |
| Block "Muévete, haz actividad física por tu salud",                                         |              |
| Block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable",                                   |              |
| Block "Importancia de la alimentación del adulto mayor",                                    |              |
| Rotafolio de información en nutrición,                                                      |              |
| Manual del manejo nutricional de las ECNT y;                                                |              |
| Carpeta de capacitación en orientación alimentaría.                                         |              |
| Contratación de un Nutriólogo para consejería                                               | \$132,000.00 |

**Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años y más.**

|                                                                                         |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Para CASSCO detección y diagnóstico de la obesidad, HTA y diabetes mellitus             |                       |
| Capítulo: 3601                                                                          | \$384,828.46          |
| Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas. |                       |
| Capítulo: 2500                                                                          | \$192,707.20          |
| Detección de perfil de lípidos y microalbuminuria                                       |                       |
| Capítulo: 3601                                                                          | \$385,999.34          |
| Manuales para pacientes con:                                                            |                       |
| Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia.                                   |                       |
| Capítulo: 2504                                                                          |                       |
| Monofilamentos para detección de pie diabético.                                         |                       |
| Capítulo: 3700                                                                          |                       |
| DVD's de Actividad física.                                                              |                       |
| <b>TOTAL</b>                                                                            | <b>\$1,376,479.00</b> |

**Programa: Aplicación del esquema básico de vacunación para el adulto mayor.**

| CONCEPTO                                           | CANTIDAD | MONTO                 |
|----------------------------------------------------|----------|-----------------------|
| Vacuna antiinfluenza adulto mayor de 60 años y más | 44,632   |                       |
| Costo vacuna                                       |          | \$1,625,052.00        |
| Costo jeringa                                      |          | \$75,874.00           |
| Vacunadores                                        |          | \$7,433.00            |
| Fortalecimiento a la Red Frío                      |          | \$692,382.00          |
| <b>TOTAL</b>                                       |          | <b>\$2,400,741.00</b> |

**Programa: Tuberculosis**

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | IMPORTE             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 2600.- Apoyo de combustible para vehículo de uso exclusivo de tuberculosis, como complemento para la realización de supervisiones de 15 visitas al año a las jurisdicciones y localidades prioritarias                                                                                                                                                                                                        | \$15,000.00         |
| 3600.- Apoyo para campaña estatal de promoción, con medición de impacto acorde a las necesidades de la entidad y/o en su caso la impresión de materiales de difusión para información y promoción en la población sobre tuberculosis, para distribuirlas en ferias, escuelas y en otros sitios de reunión                                                                                                     | \$474,466.00        |
| 3800.- Apoyo para actividades de capacitación y asesoría al personal de salud de las unidades médicas de salud sobre aspectos de tuberculosis y sus componentes: en las estrategias definidas para la prevención, tratamiento y control de la tuberculosis farmacorresistente, estrategia de atención de tuberculosis en niños, fortalecimiento de la atención del binomio TB/VIH y la Red TAES de enfermería | \$75,150.00         |
| 7500.- Apoyo para la contratación de enfermeras supervisoras TAES, que den apoyo a la revisión y seguimiento de casos, supervisión del tratamiento cuando sea necesario, reconquista de pacientes y vigilancia de la información oportuna de los casos a través de la plataforma única, en las jurisdicciones que registran el mayor número de casos en la entidad                                            | \$320,000.00        |
| <b>TOTAL INTERVENCIONES 39 y 40</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>\$884,616.00</b> |
| 2500.- Apoyo en la adquisición de frascos de isoniazida para tratamiento preventivo de tuberculosis en niños y pacientes con VIH que lo requieran                                                                                                                                                                                                                                                             | \$14,880.00         |
| <b>TOTAL INTERVENCION 58:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>\$14,880.00</b>  |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>\$899,496.00</b> |

**ANEXO 3**

| PROGRAMA                                                         |                     | ENERO       | FEBRERO           | MARZO             | ABRIL             | MAYO              | JUNIO               | JULIO             | AGOSTO            | SEPTIEMBRE          | OCTUBRE           | NOVIEMBRE         | DICIEMBRE   |
|------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| URGENCIAS Y DESASTRES                                            | 421,911.00          | 0.00        | 0.00              | 0.00              | 52,745.00         | 52,738.00         | 52,738.00           | 52,738.00         | 52,738.00         | 52,738.00           | 52,738.00         | 52,738.00         | 0.00        |
| VECTORES                                                         | 1,772,108.00        | 0.00        | 249,348.00        | 271,151.00        | 365,555.00        | 0.00              | 498,695.00          | 271,151.00        | 116,208.00        | 0.00                | 0.00              | 0.00              | 0.00        |
| Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus                                | 412,944.00          | 0.00        | 58,104.00         | 63,185.00         | 85,183.00         | 0.00              | 116,208.00          | 63,185.00         | 27,079.00         | 0.00                | 0.00              | 0.00              | 0.00        |
| obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en población de 20 años y más. | 963,535.00          | 0.00        | 135,576.00        | 147,431.00        | 198,760.00        | 0.00              | 271,152.00          | 147,431.00        | 63,185.00         | 0.00                | 0.00              | 0.00              | 0.00        |
| Vacunación                                                       | 2,400,741.00        | 0.00        | 0.00              | 0.00              | 0.00              | 0.00              | 0.00                | 0.00              | 0.00              | 2,400,741.00        | 0.00              | 0.00              | 0.00        |
| tuberculosis en la comunidad (Búsqueda activa)                   | 440,136.00          | 0.00        | 44,014.00         | 44,014.00         | 44,010.00         | 44,014.00         | 44,014.00           | 44,014.00         | 44,014.00         | 44,014.00           | 44,014.00         | 44,014.00         | 0.00        |
| tuberculosis en áreas y grupos de riesgo                         | 444,480.00          | 0.00        | 44,448.00         | 44,448.00         | 44,448.00         | 44,448.00         | 44,448.00           | 44,448.00         | 44,448.00         | 44,448.00           | 44,448.00         | 44,448.00         | 0.00        |
| Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis     | 14,880.00           | 0.00        | 1,488.00          | 1,488.00          | 1,488.00          | 1,488.00          | 1,488.00            | 1,488.00          | 1,488.00          | 1,488.00            | 1,488.00          | 1,488.00          | 0.00        |
| <b>TOTAL</b>                                                     | <b>6,870,735.00</b> | <b>0.00</b> | <b>532,978.00</b> | <b>571,717.00</b> | <b>792,189.00</b> | <b>142,688.00</b> | <b>1,028,743.00</b> | <b>624,455.00</b> | <b>349,160.00</b> | <b>2,543,429.00</b> | <b>142,688.00</b> | <b>142,688.00</b> | <b>0.00</b> |

**ANEXO 4**

**Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus**

| Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Meta                                                                                  | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Indicador                                                      | Importe               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición de la diabetes mellitus y sus complicaciones en la población mexicana, así como elevar la calidad de vida y el número de años de vida saludable de las personas que presentan este padecimiento, mediante intervenciones costo-efectivas, dirigidas a los determinantes y entornos.   | Contribuir a alcanzar la meta estatal de Enfermedad isquémica del corazón: 14.67 tasa | Material de Orientación Alimentaria: Guía de alimentos para población mexicana, block "Recomendaciones para una alimentación correcta", block "Muévete, haz actividad física por tu salud", block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable", block "Importancia de la alimentación del adulto mayor", rotafolio de información en nutrición, manual del manejo nutricional de las ECNT y carpeta de capacitación en orientación alimentaria. | Elaborar un plan estatal de educación y promoción de la salud. | \$280,944.00          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       | Contratación de un nutriólogo para consejería.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                | \$132,000.00          |
| Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición del riesgo cardiovascular y sus complicaciones, así como aumentar el número de años de vida saludable en la población mexicana y mejorar la calidad de vida en las personas que presenten estos padecimientos, mediante intervenciones basadas en las mejores evidencias científicas. | Diabetes mellitus: 596 defunciones                                                    | Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Recepción del material en almacén jurisdiccional.              | \$384,828.46          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       | Detección de perfil de lípidos y microalbuminuria 2671.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                | \$192,707.20          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       | Manuales para pacientes con:<br>Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                | \$385,999.34          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       | Monofilamentos para detección de pie diabético.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                |                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                       | DVD's de Actividad física.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                |                       |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                | <b>\$1,376,479.00</b> |

## Programa: Tuberculosis

| Objetivo                                                                                                                                                                                                                               | Meta                                                                            | Concepto                                                                                                                                                                                         | Indicador                                                                                                                              | Importe             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Consolidar la cobertura de la estrategia TAES de calidad, mediante los componentes sustantivos de detección, diagnóstico y tratamiento y vigilancia epidemiológica de la tuberculosis pulmonar (TBP) en los ámbitos público y privado. | Realizar 15 Visitas de supervisión y asesoría a jurisdicciones y localidades.   | Realizar 15 salidas de supervisión a las jurisdicciones y localidades prioritarias de la entidad, en 2008.                                                                                       | Número de supervisión realizadas $\times 100$<br>Número de supervisiones programadas                                                   | \$15,000.00         |
|                                                                                                                                                                                                                                        | Implementar 1 Campaña de medios para difusión de tuberculosis.                  | Lograr el lanzamiento de una campaña de medios para tuberculosis con medición de impacto e impresión de material de difusión para promoción de tuberculosis en la población durante el año 2008. | % de población mayor de 15 años informada sobre Tuberculosis a través de la campaña $\times 100$<br>% Población estimada               | \$474,466.00        |
|                                                                                                                                                                                                                                        | Capacitar a 167 personas en tuberculosis.                                       | Alcanzar una cobertura de capacitación del 80% del personal de unidades de salud y laboratorio de tuberculosis                                                                                   | Lista nominal de personal de las Unidades de Salud capacitadas $\times 100$<br>Número de personal de las Unidades de Salud programadas | \$75,150.00         |
|                                                                                                                                                                                                                                        | Contratar a 4 Enfermeras como Supervisoras TAES.                                | Contratar a 4 enfermeras como Supervisor TAES para realizar supervisión, revisión, seguimiento de casos e información.                                                                           | Número de nóminas firmadas por personas contratadas $\times 100$<br>Número de nóminas firmadas por personas programadas                | \$320,000.00        |
|                                                                                                                                                                                                                                        | Adquirir 298 frascos de isoniazida para quimioprofilaxis de grupos vulnerables. | Lograr que 30% de las personas con VIH-SIDA que requieren quimioprofilaxis para tuberculosis, con isoniazida la reciban                                                                          | Número de tratamientos administrados $\times 100$<br>Número de tratamientos programados                                                | \$14,880.00         |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                        | <b>\$899,496.00</b> |

FUENTE: Plataforma Unica  
Programa Estatal de Tuberculosis

**Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres**

| Objetivo                                                                                                                         | Meta                                                                                                      | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Indicador                                                                                              | Importe             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Mejorar el sistema de información, monitoreo y alertamiento temprano de emergencias en salud (eventos de interés epidemiológico) | Implementar el Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud | Desarrollar el Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano para la Atención de Emergencias en Salud, como parte del sistema de información del Programa, y de la instrumentación de los lineamientos para la atención oportuna de éstas. El recurso asignado servirá para la adquisición de los insumos y equipos necesarios para identificar y verificar la existencia de los eventos de interés epidemiológico en el Estado. Se complementa con la capacitación del personal responsable del programa al nivel estatal. | Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud funcionando | \$421,911.00        |
| <b>Total</b>                                                                                                                     |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                        | <b>\$421,911.00</b> |

**Fuente:** Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, Sistema de Información del Programa

**Programa: Aplicación del esquema básico de vacunación para el adulto mayor.**

| Objetivo                                                                                                                                   | Meta                                                                                      | Concepto                                                                                                                              | Indicador                                                                                                                | Importe               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Implementar esquemas de prevención y control de las enfermedades en los adultos mayores para promover un envejecimiento activo y saludable | Tasa estatal:<br>315.7 por 100,000 hab.<br><br>Contribuir a alcanzar la meta en el estado | 90% de la población adulta mayor no derechohabiente<br>(44632)<br><br>Para coadyuvar en la disminución de la mortalidad por neumonías | Cobertura de vacunación = población adulta mayor vacunada no derechohabiente / población adulta mayor no derechohabiente | \$2,400,741.00        |
| <b>Total</b>                                                                                                                               |                                                                                           |                                                                                                                                       |                                                                                                                          | <b>\$2,400,741.00</b> |

## Programa: Vectores

| Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Meta                                                                                                                                                                                             | Concepto                                                                                                                                                                                                                                     | Indicador                                                                                                                                      | Importe               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>Objetivo general:</b> Implementar un programa prevención y control del dengue, innovando metodologías, con participación social y multisectorial.<br><br><b>Objetivo específico:</b><br><br>Reducir la exposición al riesgo de transmisión para dengue, mediante acciones oportunas de control del vector dirigidas por la vigilancia epidemiológica y entomológica | Metas Incidencia 2008:<br><br>Reducir la incidencia de dengue clásico y dengue hemorrágico un 10% para 2008.<br><br>Meta Letalidad 2008:<br><br>Mantener la letalidad por debajo del 1% en 2008. | Establecer medidas basadas en la comunidad y aplicadas por los servicios de salud, de forma sincronizada para un manejo integrado de mosquitos vectores del dengue. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población protegida.</li> </ul> | Número de viviendas con aplicación de larvicida/ Número de viviendas programadas X 100<br><br>FUENTE: Informe diario de actividades. SESA      | \$412,419.50          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                              | Número de hectáreas nebulizadas/ Número de hectáreas programadas a nebulizar X 100<br><br>FUENTE: Informe diario de actividades. SESA.         | \$1,328,938.50        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                  | Implementar vigilancia epidemiológica en clínicas de febriles. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casos notificados.</li> </ul>                                                                                                        | Número de localidades centinela con clínica de febriles/ localidades centinelas X 100<br><br>FUENTE: Informe semanal de actividades. SESA/DGAE | \$30,750.00           |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                | <b>\$1,772,108.00</b> |

**ANEXO 5****Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres**

| CONCEPTO                                | IMPORTE             |
|-----------------------------------------|---------------------|
| 5300.- 1 Vehículos (pick up 4x4)        | \$225,000.00        |
| 5200.- 2 Computadora de escritorio      | \$30,000.00         |
| 5200.- 2 Impresora láser (blanco/negro) | \$14,000.00         |
| 5200.- 2 No break                       | \$2,000.00          |
| 5200.- 2 Laptop                         | \$40,000.00         |
| 5200.- 2 Impresora portátiles           | \$6,000.00          |
| 5200.- 1 Scanner con copiadora y fax    | \$5,000.00          |
| 5200.- 2 Equipo de Radiocomunicación    | \$30,000.00         |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>\$352,000.00</b> |

**Programa: Vectores.**

| CONCEPTO                                                                                                    | IMPORTE               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 5300.- 4 Vehículos tipo Pick up Ram V6 4X2 modelo 2008, transmisión manual de 5 velocidades. \$169,900 c/u. | \$683,678.00          |
| 5200.- 3 equipos pesados para nebulización a \$125,000.00 c/u                                               | \$375,000.00          |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                | <b>\$1,058.678.00</b> |

**CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nuevo León, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. PABLO KURI MORALES, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. RUBEN EDUARDO MARTINEZ DONDE, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO Y EL DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 8 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.

- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por “LA ENTIDAD”: el Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado; y por “LA SECRETARIA”: la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

#### DECLARACIONES

##### I. De “LA SECRETARIA”:

1. Que el DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, en su carácter de SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de control de enfermedades; coordinar el desarrollo del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades; así como proponer las políticas, estrategias, sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas en materia de control de enfermedades, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias tengan otras unidades administrativas o dependencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que el Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, Dr. Pablo Kuri Morales se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio en términos de lo que establece el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 19 de junio de 2007 con efectos al día 1 de julio de 2007 expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente instrumento en el Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
4. Que el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal C, fracción VII y artículo 45 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de atención a la salud del adulto y del anciano; de prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles; de atención de urgencias epidemiológicas y desastres; de prevención, tratamiento y control de enfermedades bucales, así como de vigilancia epidemiológica y de laboratorio por lo que se refiere al diagnóstico y referencia epidemiológicos, y evaluar su impacto, así como la de coordinar y efectuar la supervisión y evaluación de los programas de acción encomendados a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Benjamín Franklin 132, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, en México, Distrito Federal.

##### II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 18 fracción IV y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 2 fracciones I, IV, VI y VII, 9 fracciones I y XII de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.

3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento es la transferencia de recursos para los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad; HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años y más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en áreas y grupos de riesgo, Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Matamoros número 520, entre Escobedo y Zaragoza, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años y más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), En áreas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis, en adelante “LOS PROGRAMAS” de conformidad con los Anexos 2, 3, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere “LA SECRETARIA” se aplicarán a “LOS PROGRAMAS” hasta por los importes que a continuación se mencionan:

| PROGRAMA                                                        | MONTO                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Urgencias Epidemiológicas y Desastres                           | \$4,318,503.00 (cuatro millones trescientos dieciocho mil quinientos tres pesos 00/100 m.n.)             |
| Vectores                                                        | \$4,190,184.00 (cuatro millones ciento noventa mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)            |
| Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus                               | \$2,532,752.00 (dos millones quinientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.) |
| Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años a más | \$5,909,754.00 (cinco millones novecientos nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)   |
| Vacunación para Adultos                                         | \$6,928,323.00 (seis millones novecientos veintiocho mil trescientos veintitrés pesos 00/100 m.n.)       |
| Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa)                    | \$1,420,849.00 (un millón cuatrocientos veinte mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n.)       |

|                                                              |                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Tuberculosis En áreas y Grupos de Riesgo                     | \$1,434,900.00 (un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 m.n.)              |
| Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis | \$48,040.00 (cuarenta y ocho mil cuarenta pesos 00/100 m.n.)                                             |
| <b>TOTAL</b>                                                 | \$26,783,305.00 (veintiséis millones setecientos ochenta y tres mil trescientos cinco pesos 00/100 m.n.) |

“LOS PROGRAMAS” a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el ANEXO 2, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARIA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$26,783,305.00 (veintiséis millones setecientos ochenta y tres mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, para la realización de las acciones que contemplan “LOS PROGRAMAS” conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el ANEXO 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Tesorería de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

#### PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, que los recursos presupuestarios señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) “LA SECRETARIA” a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, transferirá los recursos presupuestarios asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de “LOS PROGRAMAS” referidos en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con “LOS PROGRAMAS”.
- b) “LA SECRETARIA”, a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, mismo que se detalla en el Anexo 3 del presente instrumento, a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 2 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestarios que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestarios que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

**CUARTA.- APLICACION.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva al apoyo y seguimiento operativo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con los Anexos del presente instrumento en los que se describe la aplicación que se dará a tales recursos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse a "LOS PROGRAMAS" previstos en la Cláusula Primera.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a "LOS PROGRAMAS" establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado a "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a los Servicios Estatales de Salud, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a “LOS PROGRAMAS” a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sean radicados los recursos a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARIA” a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en Anexo 4 de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento
- VI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 5, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VII. Contratar y mantener vigentes, las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 5.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARIA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARIA” se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, y solicitar la entrega de la “relación de gastos”, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a “LA ENTIDAD”, a través de los responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Contraloría Interna de “LA ENTIDAD” en el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

- VIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI.** Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumentos, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACION.-** En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

**DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II.** Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

**DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Kuri Morales**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, **Rubén Eduardo Martínez Dondé**.- Rúbrica.- El Director General de Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, **Gilberto Montiel Amoroso**.- Rúbrica.



SECRETARIA  
DE SALUD

Nombramiento SSA No.05

## ANEXO 1

### NOMBRAMIENTO

**DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES  
PRESENTE**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR  
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO  
NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL  
DE ENFERMEDADES**

Con el rango de Director General con código de puesto CFKC002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a partir del 1 de julio de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"  
México, D. F., a 19 de junio de 2007.



Dr. José Ángel Córdova Villalobos  
Secretario de Salud

**CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
SECRETARIA DE SALUD-ESTADO NUEVO LEON**

**ANEXO 2**

**Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres.**

| CONCEPTO                               | IMPORTE        | CANTIDAD              |
|----------------------------------------|----------------|-----------------------|
| Vehículos (pick up 4x4)                | \$1,800,000.00 | 8                     |
| Vehículos (comando operativo)          | \$1,100,000.00 | 1                     |
| 5300.- SUBTOTAL VEHICULOS              |                | \$2,900,000.00        |
| Computadora de escritorio              | \$150,000.00   | 10                    |
| Impresora laser (blanco/negro)         | \$70,000.00    | 10                    |
| No break                               | \$10,000.00    | 10                    |
| Laptop                                 | \$200,000.00   | 10                    |
| Impresora portátiles                   | \$24,000.00    | 8                     |
| Scaner con copiadora y fax             | \$10,000.00    | 2                     |
| Proyector                              | \$46,000.00    | 2                     |
| Televisión                             | \$9,000.00     | 3                     |
| Radio AM/FM                            | \$2,000.00     | 3                     |
| Licencia de Office para computadoras   | \$48,000.00    | 24                    |
| Antivirus para computadoras            | \$8,900.00     | 24                    |
| 5200.- SUBTOTAL EQUIPO DE COMPUTO      |                | \$577,900.00          |
| Enfermera Sanitarista                  | \$159,780.00   | 1                     |
| Químico                                | \$384,720.00   | 2                     |
| 4318 CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL |                | \$544,500.00          |
| 5200.- EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION     | \$180,000.00   | 12                    |
| 2500.- KIT DE MEDICAMENTOS             | \$90,000.00    | 2                     |
| SUBTOTAL                               |                | \$4,292,400.00        |
| 3300.- CAPACITACION                    |                | \$26,103.00           |
| <b>TOTAL</b>                           |                | <b>\$4,318,503.00</b> |

**Programa: Vectores**

| CONCEPTO                             | IMPORTE             |
|--------------------------------------|---------------------|
| 5300.-24 Vehículos para nebulización | 4,190,184.00        |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>4,190,184.00</b> |

**Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus.**

| CONCEPTO                                                                                    | IMPORTE        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Para CASSCO consejería para la prevención y control de la obesidad, HTA y diabetes mellitus |                |
| Capítulo: 3601                                                                              | \$2,400,752.00 |
| Material de Orientación Alimentaria:                                                        |                |
| Guía de alimentos para población mexicana,                                                  |                |
| Block "Recomendaciones para una alimentación correcta",                                     |                |
| Block "Muévete, haz actividad física por tu salud",                                         |                |
| Block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable",                                   |                |
| Block "Importancia de la alimentación del adulto mayor",                                    |                |
| Rotafolio de información en nutrición,                                                      |                |
| Manual del manejo nutricional de las ECNT y;                                                |                |
| Carpeta de capacitación en orientación alimentaria.                                         |                |
| Contratación de un Nutriólogo para Consejería                                               | \$132,000.00   |

**Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años y más.**

|                                                                                                                                                                                                                              |                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Para CASSCO detección y diagnóstico de la obesidad, HTA y diabetes mellitus                                                                                                                                                  |                       |
| Capítulo: 3601<br>Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas.                                                                                                                    | \$2,360,311.42        |
| Capítulo: 2500<br>Detección de perfil de lípidos y microalbuminuria                                                                                                                                                          | \$1,181,950.80        |
| Capítulo: 3601<br>Manuales para pacientes con:<br>Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia.<br>Capítulo: 2504<br>Monofilamentos para detección de pie diabético.<br>Capítulo: 3700<br>DVD's de Actividad física. | \$2,367,491.78        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                 | <b>\$8,442,506.00</b> |

**Programa: Aplicación del esquema básico de Vacunación para el Adulto Mayor.**

| CONCEPTO                                           | CANTIDAD | MONTO                 |
|----------------------------------------------------|----------|-----------------------|
| Vacuna antiinfluenza adulto mayor de 60 años y más | 76,254   |                       |
| Costo vacuna                                       |          | \$2,776,391.00        |
| Costo jeringa                                      |          | \$129,631.00          |
| Vacunadores                                        |          | \$1,307,098.00        |
| Fortalecimiento a la Red Frío                      |          | \$2,715,203.00        |
| <b>TOTAL</b>                                       |          | <b>\$6,928,323.00</b> |

**Programa: Tuberculosis.**

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | IMPORTE               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 2600.- Apoyo de combustible para vehículo de uso exclusivo de tuberculosis, como complemento para la realización de supervisiones de 40 visitas al año a las jurisdicciones y localidades prioritarias                                                                                                                                                                                                        | \$40,000.00           |
| 3600.- Apoyo para campaña estatal de promoción, con medición de impacto acorde a las necesidades de la entidad y/o en su caso la impresión de materiales de difusión para información y promoción en la población sobre tuberculosis, para distribuirlas en ferias, escuelas y en otros sitios de reunión                                                                                                     | \$1,712,349.00        |
| 3800.- Apoyo para actividades de capacitación y asesoría al personal de salud de las unidades médicas de salud sobre aspectos de tuberculosis y sus componentes: en las estrategias definidas para la prevención, tratamiento y control de la tuberculosis farmacorresistente, estrategia de atención de tuberculosis en niños, fortalecimiento de la atención del binomio TB/VIH y la Red TAES de enfermería | \$383,400.00          |
| 7500.- Apoyo para la contratación de enfermeras supervisoras TAES, que den apoyo a la revisión y seguimiento de casos, supervisión del tratamiento cuando sea necesario, reconquista de pacientes y vigilancia de la información oportuna de los casos a través de la plataforma única, en las jurisdicciones que registran el mayor número de casos en la entidad.                                           | \$720,000.00          |
| <b>TOTAL INTERVENCIONES 39 y 40</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>\$2,855,749.00</b> |
| 2500.- Apoyo en la adquisición de frascos de isoniazida para tratamiento preventivo de tuberculosis en niños y pacientes con VIH que lo requieran                                                                                                                                                                                                                                                             | \$48,040.00           |
| <b>TOTAL INTERVENCION 58:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>\$48,040.00</b>    |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>\$2,903,789.00</b> |

**ANEXO 3**

| PROGRAMA                                                                      | ENERO       | FEBRERO             | MARZO               | ABRIL               | MAYO              | JUNIO               | JULIO               | AGOSTO              | SEPTIEMBRE          | OCTUBRE           | NOVIEMBRE         | DICIEMBRE   |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| URGENCIAS Y DESASTRES 4,318,503.00                                            | 0.00        | 0.00                | 0.00                | 539,819.00          | 539,812.00        | 539,812.00          | 539,812.00          | 539,812.00          | 539,812.00          | 539,812.00        | 539,812.00        | 0.00        |
| VECTORES 4,190,184.00                                                         | 0.00        | 347,465.00          | 980,114.00          | 767,513.00          | 0.00              | 694,929.00          | 980,114.00          | 420,049.00          | 0.00                | 0.00              | 0.00              | 0.00        |
| obesidad, HTA y Diabetes Mellitus 2,532,752.00                                | 0.00        | 210,024.00          | 592,429.00          | 463,923.00          | 0.00              | 420,049.00          | 592,429.00          | 253,898.00          | 0.00                | 0.00              | 0.00              | 0.00        |
| obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en población de 20 años y más. 5,909,754.00 | 0.00        | 490,057.00          | 1,382,334.00        | 1,082,486.00        | 0.00              | 980,114.00          | 1,382,334.00        | 592,429.00          | 0.00                | 0.00              | 0.00              | 0.00        |
| Vacunación 6,928,323.00                                                       | 0.00        | 0.00                | 0.00                | 0.00                | 0.00              | 0.00                | 0.00                | 0.00                | 6,928,323.00        | 0.00              | 0.00              | 0.00        |
| tuberculosis en la comunidad (Búsqueda activa) 1,420,849.00                   | 0.00        | 142,085.00          | 142,085.00          | 142,084.00          | 142,085.00        | 142,085.00          | 142,085.00          | 142,085.00          | 142,085.00          | 142,085.00        | 142,085.00        | 0.00        |
| tuberculosis en áreas y grupos de riesgo 1,434,900.00                         | 0.00        | 143,490.00          | 143,490.00          | 143,490.00          | 143,490.00        | 143,490.00          | 143,490.00          | 143,490.00          | 143,490.00          | 143,490.00        | 143,490.00        | 0.00        |
| Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis 48,040.00        | 0.00        | 4,804.00            | 4,804.00            | 4,804.00            | 4,804.00          | 4,804.00            | 4,804.00            | 4,804.00            | 4,804.00            | 4,804.00          | 4,804.00          | 0.00        |
| <b>TOTAL 26,783,305.00</b>                                                    | <b>0.00</b> | <b>1,337,925.00</b> | <b>3,245,256.00</b> | <b>3,144,119.00</b> | <b>830,191.00</b> | <b>2,925,283.00</b> | <b>3,785,068.00</b> | <b>2,096,567.00</b> | <b>7,758,514.00</b> | <b>830,191.00</b> | <b>830,191.00</b> | <b>0.00</b> |

## ANEXO 4

## Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres

| Objetivo                                                                                                                         | Meta                                                                                                      | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Indicador                                                                                              | Importe               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Mejorar el sistema de información, monitoreo y alertamiento temprano de emergencias en salud (eventos de interés epidemiológico) | Implementar el Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud | Desarrollar el Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano para la Atención de Emergencias en Salud, como parte del sistema de información del Programa, y de la instrumentación de los lineamientos para la atención oportuna de éstas. El recurso asignado servirá para la adquisición de los insumos y equipos necesarios para identificar y verificar la existencia de los eventos de interés epidemiológico en el Estado. Se complementa con la capacitación del personal responsable del programa al nivel estatal. | Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud funcionando | \$4,318,503           |
| <b>Total</b>                                                                                                                     |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                        | <b>\$4,318,503.00</b> |

**Fuente:** Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, Sistema de Información del Programa

## Programa: Vectores

| Objetivo                                                                                                                                                                                               | META                                                                                                     | Concepto                                                                                                                                                                                                                                     | Indicador                                                                                                                             | Importe               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>Objetivo general:</b><br>Implementar un programa prevención y control del dengue, innovando metodologías, con participación social y multisectorial.                                                | Metas Incidencia 2008:<br>Reducir la incidencia de dengue clásico y dengue hemorrágico un 10% para 2008. | Establecer medidas basadas en la comunidad y aplicadas por los servicios de salud, de forma sincronizada para un manejo integrado de mosquitos vectores del dengue. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Población protegida.</li> </ul> | Número de hectáreas nebulizadas/Número de hectáreas programadas a nebulizar X 100<br><br>FUENTE: Informe diario de actividades. SESA. | \$4,190,184.00        |
| <b>Objetivo específico:</b><br>Reducir la exposición al riesgo de transmisión para dengue, mediante acciones oportunas de control del vector dirigidas por la vigilancia epidemiológica y entomológica | Meta Letalidad 2008:<br>Mantener la letalidad por debajo del 1% en 2008.                                 |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                       |                       |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                           |                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                       | <b>\$4,190,184.00</b> |

**Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus**

| Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Meta                                                                                                                      | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Indicador                                                                                                               | Importe               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición de la diabetes mellitus y sus complicaciones en la población mexicana, así como elevar la calidad de vida y el número de años de vida saludable de las personas que presentan este padecimiento, mediante intervenciones costo-efectivas, dirigidas a los determinantes y entornos.   | Contribuir a alcanzar la meta estatal de Enfermedad isquémica del corazón: 17.87 tasa Diabetes mellitus: 2784 defunciones | Material de Orientación Alimentaria: Guía de alimentos para población mexicana, block "Recomendaciones para una alimentación correcta", block "Muévete, haz actividad física por tu salud", block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable", block "Importancia de la alimentación del adulto mayor", rotafolio de información en nutrición, manual del manejo nutricional de las ECNT y carpeta de capacitación en orientación alimentaria. | Elaborar un plan estatal de educación y promoción de la salud.<br><br>Recepción del material en almacén jurisdiccional. | \$2,400,752.00        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                           | Contratación de un nutriólogo para consejería.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                         | \$132,000.00          |
| Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición del riesgo cardiovascular y sus complicaciones, así como aumentar el número de años de vida saludable en la población mexicana y mejorar la calidad de vida en las personas que presenten estos padecimientos, mediante intervenciones basadas en las mejores evidencias científicas. |                                                                                                                           | Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                         | \$2,360,311.42        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                           | Detección de perfil de lípidos y microalbuminuria 2671.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                         | \$1,181,950.80        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                           | Manuales para pacientes con:<br><br>Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                         | \$2,367,491.78        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                           | Monofilamentos para detección de pie diabético.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                         |                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                           | DVD's de Actividad física.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                         |                       |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                         | <b>\$8,442,506.00</b> |

**Programa: Aplicación del esquema básico de vacunación para el adulto mayor**

| Objetivo                                                                                                                                   | Meta                                                                                   | Concepto                                                                                                                           | Indicador                                                                                                              | Importe               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Implementar esquemas de prevención y control de las enfermedades en los adultos mayores para promover un envejecimiento activo y saludable | Tasa estatal: 668.4 por 100,000 hab.<br><br>Contribuir a alcanzar la meta en el estado | 90% de la población adulta mayor no derechohabiente (76254)<br><br>Para coadyuvar en la disminución de la mortalidad por neumonías | Cobertura de vacunación = población adulta mayor vacunada no derechohabiente/población adulta mayor no derechohabiente | \$6,928,323.00        |
| <b>Total</b>                                                                                                                               |                                                                                        |                                                                                                                                    |                                                                                                                        | <b>\$6,928,323.00</b> |

**Programa: Tuberculosis**

| Objetivo                                                                                                                                                                                                                               | Meta                                                                            | Concepto                                                                                                                                                                                         | Indicador                                                                                                                                 | Importe               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consolidar la cobertura de la estrategia TAES de calidad, mediante los componentes sustantivos de detección, diagnóstico y tratamiento y vigilancia epidemiológica de la tuberculosis pulmonar (TBP) en los ámbitos público y privado. | Realizar 40 Visitas de supervisión y asesoría a jurisdicciones y localidades.   | Realizar 40 salidas de supervisión a las jurisdicciones y localidades prioritarias de la entidad, en 2008.                                                                                       | Número de supervisión realizadas $\frac{X}{100}$<br>Número de supervisiones programadas                                                   | \$40,000.00           |
|                                                                                                                                                                                                                                        | Implementar 1 Campaña de medios para difusión de tuberculosis.                  | Lograr el lanzamiento de una campaña de medios para tuberculosis con medición de impacto e impresión de material de difusión para promoción de tuberculosis en la población durante el año 2008. | % de población mayor de 15 años informada sobre Tuberculosis a través de la campaña $\frac{X}{100}$<br>% Población estimada               | \$1,712,349.00        |
|                                                                                                                                                                                                                                        | Capacitar a 852 personas en tuberculosis.                                       | Alcanzar una cobertura de capacitación del 80% del personal de unidades de salud y laboratorio de tuberculosis                                                                                   | Lista nominal de personal de las Unidades de Salud capacitadas $\frac{X}{100}$<br>Número de personal de las Unidades de Salud programadas | \$383,400.00          |
|                                                                                                                                                                                                                                        | Contratar a 9 Enfermeras como Supervisoras TAES.                                | Contratar a 9 enfermeras como Supervisor TAES para realizar supervisión, revisión, seguimiento de casos e información.                                                                           | Número de nominas firmadas por personas contratadas $\frac{X}{100}$<br>Número de nominas firmadas por personas programadas                | \$720,000.00          |
|                                                                                                                                                                                                                                        | Adquirir 961 frascos de isoniazida para quimioprofilaxis de grupos vulnerables. | Lograr que 30% de las personas con VIH-SIDA que requieren quimioprofilaxis para tuberculosis, con isoniazida la reciban                                                                          | Número de tratamientos administrados $\frac{X}{100}$<br>Número de tratamientos programados                                                | \$48,040.00           |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                           | <b>\$2,903,789.00</b> |

FUENTE: Plataforma Unica

Programa Estatal de Tuberculosis

**ANEXO 5****Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres**

| CONCEPTO                                 | IMPORTE               |
|------------------------------------------|-----------------------|
| 5300.- 8 Vehículos (pick up 4x4)         | \$1,800,000.00        |
| 5300.- 1 Vehículos (comando operativo)   | \$1,100,000.00        |
| 5200.- 10 Computadora de escritorio      | \$150,000.00          |
| 5200.- 10 Impresora láser (blanco/negro) | \$70,000.00           |
| 5200.- 10 No break                       | \$10,000.00           |
| 5200.- 10 Laptop                         | \$200,000.00          |
| 5200.- 8 Impresora portátiles            | \$24,000.00           |
| 5200.- 2 Scaner con copiadora y fax      | \$10,000.00           |
| 5200.- 2 Proyector                       | \$46,000.00           |
| 5200.- 3 Televisión                      | \$9,000.00            |
| 5200.- 3 Radio AM/FM                     | \$2,000.00            |
| 5200.- 12 Equipo de Radiocomunicación    | \$180,000.00          |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>\$3,601,000.00</b> |

**Programa: Vectores**

| CONCEPTO                              | IMPORTE             |
|---------------------------------------|---------------------|
| 5300.- 24 Vehículos para nebulización | 4,190,184.00        |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>4,190,184.00</b> |

## COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**RESOLUCION mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones clasifica las bandas de frecuencias de 1920 a 1930 MHz como banda de uso libre y mantiene las bandas de frecuencia de 1910 a 1920 MHz como espectro reservado.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Telecomunicaciones.

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL EL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES CLASIFICA LAS BANDAS DE FRECUENCIAS DE 1920 A 1930 MHZ COMO BANDA DE USO LIBRE Y MANTIENE LAS BANDAS DE FRECUENCIA DE 1910 A 1920 MHZ COMO ESPECTRO RESERVADO.

### ANTECEDENTES

**I.- Ley Federal de Telecomunicaciones.** El artículo 10, fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, la "LFT") dispone que las bandas de uso libre son aquellas bandas de frecuencias que pueden ser utilizadas por el público en general sin necesidad de concesión, permiso o registro.

**II.- Resolución de 2005.** En atención a diversos planteamientos de la industria, el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, la "Comisión"), en su XI Sesión Extraordinaria de fecha 22 de julio de 2005, emitió una resolución clasificando las bandas de 902 a 928 MHz, 2400 a 2483.5 MHz, 5150 a 5250 MHz, 5250 a 5350 MHz y 5725 a 5850 MHz como bandas de uso libre, sujetas a determinadas condiciones de operación (en lo sucesivo "la Resolución de 2005").

**III.- Comisión Consultiva de Alto Nivel México-Estados Unidos.** Actualmente, como parte de la agenda bilateral de la Comisión Consultiva de Alto Nivel México-Estados Unidos en materia de Telecomunicaciones (CCAN-T), se está discutiendo la modificación y ampliación del "Protocolo relativo al uso de la banda 1850-1990 MHz para los servicios de Comunicaciones Personales, a lo largo de la Frontera común México-Estados Unidos". Esto con el fin de incluir aspectos relativos a las sub-bandas 1910-1920 MHz/1990-2000 MHz.

**IV. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.** El 31 de mayo de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (en lo sucesivo, el "PND"), el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración.

**V.- Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012.** El 18 de enero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012, el cual establece las prioridades sectoriales a través del señalamiento de metas, objetivos, estrategias y líneas de acción que se presentan.

**VI.- Actualización al Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.** El 28 de marzo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la "Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones aprueba la actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias" (en lo sucesivo, el "Acuerdo P/EXT/250208/2").

**VII. Resolución del Pleno de la Comisión.** El 28 de mayo de 2009, el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones aprobó en su VII Sesión Extraordinaria del 2009, mediante acuerdo P/EXT/280509/77, la "Resolución mediante la cual el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones clasifica las bandas de frecuencias de 1920 a 1930 MHz como banda de uso libre y mantiene las bandas de frecuencia de 1910 a 1920 MHz como espectro reservado", la cual instruyó en su resolutivo sexto, notificar a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión publicar las bandas de frecuencias de uso libre de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (en lo sucesivo, el "CNAF").

**VIII. Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto a la Controversia Constitucional 7/2009.** El 25 de noviembre de 2009, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en lo sucesivo, la "SCJ") notificó a la Comisión, el oficio SGA/MOMK/264/2009 de fecha 24 de noviembre de 2009, por medio del cual el Secretario General de Acuerdos de la SCJN, por instrucciones del Tribunal Pleno hace del conocimiento que la Controversia Constitucional 7/2009 ha sido resuelta, declarando "la invalidez para los efectos precisados en el último considerando de este fallo, de los artículos 5, fracciones XVIII, XIX, en la porción normativa que indica 'el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias' (...); y 25 fracciones (...), IV (...)", en las que se establecía como facultad indelegable del Secretario aprobar el CNAF, y como atribución de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, publicar en el Diario Oficial de la Federación las actualizaciones del CNAF aprobadas por el Secretario (...)", respectivamente.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.- Competencia.** El artículo 9-A fracción I de la LFT establece que la Comisión es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (en lo sucesivo, la "Secretaría"), con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión, encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente y la cobertura social amplia de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México, con autonomía plena para el dictado de sus resoluciones y con facultades para expedir disposiciones administrativas. Asimismo, la fracción VIII de este artículo señala que corresponde a la Comisión administrar el espectro radioeléctrico y promover su uso eficiente, y elaborar y mantener actualizado el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.

Adicionalmente, el artículo 9-B establece que el Pleno es el órgano de gobierno de la Comisión.

**SEGUNDO.- Objetivos de la LFT.** De acuerdo con el artículo 7 de la LFT los objetivos de dicho ordenamiento son promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones; ejercer la rectoría del Estado en la materia para garantizar la soberanía nacional; fomentar una sana competencia entre los diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones, a fin de que éstos se presten con mejores precios, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, y promover una adecuada cobertura social.

**TERCERO.- Posición de la industria en relación a las bandas de uso libre.** Desde 2002 una serie de empresas fabricantes, al igual que varios de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, así como cámaras y asociaciones del sector, han hecho diversos planteamientos por escrito y verbales para que la Comisión considere como parte de su responsabilidad de administrar el espectro radioeléctrico y promover su uso eficiente, las bandas citadas como "*bandas de uso libre sujeto a condiciones técnicas y de operación que reduzcan al mínimo las probabilidades de interferencia perjudicial de manera similar a lo que sucede en otros países del mundo*" con el fin de facilitar la operación de dispositivos de baja potencia y alta compatibilidad electromagnética para permitir la introducción y desarrollo de nuevas tecnologías.

### CUARTO.- Referencias internacionales

**a) Comisión Interamericana de Telecomunicaciones.-** México es un Estado Miembro de la Organización de los Estados Americanos (en lo sucesivo, la "OEA"). La Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) es una entidad de la OEA y tiene autonomía para realizar sus funciones dentro de los límites prescritos por la Carta de la OEA. La CITEL es el foro principal de telecomunicaciones de la región donde los gobiernos y el sector privado se reúnen para coordinar los esfuerzos regionales para desarrollar la sociedad global de la información.

La CITEL a través del entonces Comité Consultivo Permanente III de Radiocomunicaciones (CCP.III) tomó las siguientes resoluciones y recomendaciones relativas a la banda de 1910 a 1930 MHz correspondientes a diversas reuniones celebradas por dicho comité:

**"CCP.III/REC.8 (III-95).** Procedimientos de reasignación de estaciones de servicio fijo en la banda de 1850-1990 MHz para dar cabida a los Servicios de Comunicación Personal.

Que en los casos en que los gobiernos de la CITEL estén planeando introducir Servicios de Comunicación Personal en las bandas 1850-1990 MHz, los gobiernos desarrollen y publiquen procedimientos eficientes y justos para facilitar la coordinación y reasignación de los servicios existentes y el establecimiento de los Servicios de Comunicación Personal."

**"CCP.III/REC.11 (III-95).** Subdivisión de la banda de 1850-1990 MHz cuando se usa para Servicios de Comunicación Personal.

Que en los casos en que los países miembros de la CITEL estén planeando introducir Servicios de Comunicación Personal en las bandas 1850-1990 MHz, se les debe alentar a considerar las asignaciones de sub-bandas señaladas en el Anexo de esta recomendación.

Anexo

| Bloque   | Sub-banda                    | Sub-banda apareada |
|----------|------------------------------|--------------------|
| <b>A</b> | 1850-1865 MHz                | 1930-1945 MHz      |
| <b>B</b> | 1870-1885 MHz                | 1950-1965 MHz      |
| <b>C</b> | 1895-1910 MHz                | 1975-1990 MHz      |
| <b>D</b> | 1865-1870 MHz                | 1945-1950 MHz      |
| <b>E</b> | 1885-1890 MHz                | 1965-1970 MHz      |
| <b>F</b> | 1890-1895 MHz                | 1970-1975 MHz      |
|          | 1910-1930 MHz (no apareada)" |                    |

**“CCP.III/RES. 42 (VI-96).** Nuevo tema de trabajo propuesto para CCP.III sobre espectro y normas para sistemas personales de comunicación sin licencia.

Considerando:

...

e) Que CCP.III/REC.11 (III-95) y CCP.III/REC. 12 (III-95) recomiendan asignar la banda 1850-1990 MHz para PCS, tomando nota que la banda de frecuencia 1910-1930 MHz es una banda no pareada que es usada en algunos países para sistemas de baja potencia para comunicación de movilidad limitada y que en algunos países no son necesarias licencias para operar en esta banda;

f) Que la banda para PCS sin licencia se enfocará a la necesidad de cobertura dentro de edificios y al aire libre, sin incurrir en cargos por costos de tiempo de aire y sin los costos y demoras asociadas a la obtención de licencias;

g) Que la atribución a PCS sin licencia fue creada para impulsar el desarrollo de nuevas tecnologías innovadoras como PBX inalámbrica, LANs inalámbricos, computadoras portátiles inalámbricas y agendas digitales personales inalámbricas;...

Reconociendo:

...

b) Que WINForum, un consorcio industrial para PCS sin licencia, ha desarrollado una forma de utilización, etiqueta para el espectro que ha sido adoptada por EUA y aceptado en Canadá, que permite sistemas PCS sin licencia compatibles para operar simultáneamente en la misma banda de frecuencia, sin causar interferencia perjudicial;...

Resuelve:

1) Que el CCP.III considerará el desarrollo de una Recomendación sobre un marco técnico y de procedimientos que apoye la operación de equipos PCS de baja potencia que en algunos países no requieren licencia.

2) Que el CCP.III considerará desarrollar una recomendación sobre normas de interfaces de aire que sean apropiadas para el uso de sistemas PCS sin licencia en la Región de las Américas.”

**“CCP.III/RES.43 (VI-96).** Establecimiento de un grupo de trabajo para cuantificar cualquier tema de incompatibilidad entre FWA y PCS en el rango de 1850 a 1990 MHz.

Considerando:

a) Que el CCP.III ha adoptado las Recomendaciones CCP.III/REC.11 (III.95) CCP.III/REC.12 (III-95), relacionadas con el uso de la banda de 1850-1990 MHz para Servicios de Comunicación Personal (PCS);

b) Que algunos países adoptaron o están desarrollando marcos reglamentarios para utilizar la banda 1910-1930 MHz sin licencia, sujeta a limitaciones de potencia y a un marco de coordinación de espectro claramente definido.

c) Que algunos países están utilizando la banda 1910-1930 MHz para sistemas FWA.

Reconociendo:

Las ventajas obtenidas al contar con información relacionada a los asuntos de compatibilidad relativos al uso de diferentes tecnologías de sistemas inalámbricos de acceso fijo (FWA) y PCS en la banda 1850-1990 MHz para el uso de los países miembros de la CITEL.

Resuelve:

...

Establecer un Grupo de Trabajo para cuantificar cualquier asunto de incompatibilidad entre FWA y PCS en la banda 1850-1990 MHz.”

...

**“CCP.III/REC.32 (IX-97).** Aplicación de la banda 1910-1930 MHz.

Considerando:

...

Que la sexta reunión del CCP.III incluyó un seminario sobre “Aplicaciones en la banda 1910-1930 MHz” para informar a los miembros de la CITEL sobre las nuevas tecnologías, normas y aplicaciones disponibles en esta banda.

Que la Recomendación CCP.III/REC.26 (VI-96) del CCP.III recomendó a las administraciones que la banda 1850-1990 MHz, se use para PCS y/o para sistemas de acceso inalámbrico fijo (FWA) en la región de las Américas...

...

Que algunos países de la región han desarrollado o están en el proceso de desarrollar redes telefónicas inalámbricas en la banda de frecuencias 1910-1930 MHz para satisfacer la demanda de servicio de telefonía básica.

Que un país de la región está introduciendo FWA y PCS de baja potencia en la banda de frecuencias 1910-1930 MHz en ubicaciones geográficas separadas, es decir, áreas urbanas y rurales.

Recomienda:

Que los Estados miembros de la CITEI consideren, con base en sus necesidades y regulaciones nacionales, la atribución de la banda de 1910-1930 MHz para cualquiera de las siguientes aplicaciones;

- a) Acceso inalámbrico fijo;
- b) Acceso inalámbrico de baja movilidad;
- c) Aplicaciones de voz y de datos con sistemas PCS de baja potencia (Referencia CCP.III/REC.33 (IX-97);
- d) Combinación de las aplicaciones anteriores, tomando medidas para la compatibilidad entre ellos..."

**"CCP.III/REC.33 (IX-97).** Marco Técnico y de procedimientos para sistemas PCS de baja potencia en el uso de la banda 1910-1930 MHz.

Considerando:

...

Que la Sexta reunión del CCP.III incluyó un seminario sobre "Aplicaciones en la banda 1910-1930 MHz" para informar a los miembros de la CITEI sobre las nuevas tecnologías, normas y aplicaciones disponibles en esta banda.

Que el despliegue comercial cada vez mayor de productos PCS de baja potencia, ofrece una variedad de aplicaciones y beneficios en la banda 1910-1930 MHz, y

Que una atribución común del espectro entre países de la CITEI, junto con un marco técnico y de procedimientos reconocido, permitirá el logro de economías de escala y de múltiples fabricantes que provean equipo compatible.

Recomienda:

Que los Estados Miembros de la CITEI que planeen utilizar la banda 1910-1930 MHz para los sistemas y dispositivos PCS de baja potencia, puedan considerar la adopción de un marco técnico y de procedimientos como el que aparece en el anexo adjunto, para asegurar la coexistencia entre los sistemas que operen en la misma banda y en la misma zona geográfica.

El anexo titulado Marco Técnico y reglamentario para PCS de baja potencia en la banda de 1910-1930 MHz, mencionado en el párrafo anterior, establece en su parte conducente lo siguiente:

El marco técnico y reglamentario que facilita un uso compartido eficiente de la banda es conocido como "etiqueta de espectro." Dicho marco define los límites amplios dentro de los cuales deben trabajar los dispositivos y sistemas PCS de baja potencia;..."

**"CCP.III/REC.46 (XII-99).** Condiciones de operación generales para dispositivos de radio de baja potencia.

Considerando:

Que la CCP.III/REC.33 (IX-97), "Marcos de Procedimientos y Técnicas para PCS de Baja Potencia en el uso de la banda 1910-1930 MHz", recomendó un marco de procedimientos y técnicas que los Estados miembros de la CITEI pudieran adoptar para asegurar la coexistencia entre aquellos sistemas que operan en la misma banda y en la misma área geográfica.

Recomienda:

Que las Administraciones de la CITEI puedan considerar, en conformidad con las leyes y reglamentos nacionales, establecer los Dispositivos de Radio de Baja Potencia como exentos de licencia o de cualquier otra autorización, o autorizados de manera general."

Asimismo, en la XI Reunión del Comité Consultivo Permanente I de Servicios Públicos de Telecomunicaciones de la CITEL celebrada en octubre de 1999 en Buenos Aires, Argentina, se resolvió que los Estados Miembros de la OEA adoptaran el documento PCC.I/doc.761/99 rev.3 "Document on Coordination of Standards for Low Mobility Wireless Access Systems on the 1910-1930 MHz Band", en el cual se establecen diversos lineamientos y estándares que deberán ser cumplidos por los Estados Miembros de la OEA y de la CITEL respecto de las bandas 1910-1930 MHz.

La finalidad del documento de coordinación es la de examinar la actividad pertinente en forma global en relación con los aparatos de baja potencia que operan en la banda de 1910-1930 MHz, concentrándose en las normas de interfaz de aire y en las aplicaciones que no requieran licencia.

**b) Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la atribución, y el uso de las bandas de frecuencias por los Servicios Terrenales de Radiocomunicaciones, excepto Radiodifusión, a lo largo de la frontera común.-** El 16 de junio de 1994 los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América suscribieron un Acuerdo relativo a la atribución y al uso de las bandas de frecuencia para los servicios terrestres de radiocomunicaciones, excepto radiodifusión, a lo largo de la frontera común (en lo sucesivo, el "Acuerdo"). Las finalidades del Acuerdo, son las de establecer y adoptar planes comunes para el uso equitativo de las bandas de frecuencias para los servicios terrestres de radiocomunicación, lograr una distribución equitativa de las frecuencias disponibles y establecer las condiciones y los criterios técnicos para regular el uso de las frecuencias en zonas a cada lado de la frontera común entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

El artículo II. Del Acuerdo, denominado Condiciones de Uso establece que la atribución de las bandas de frecuencias para los servicios específicos de radiocomunicación y las condiciones para su uso serán las que se acuerden en los protocolos que forman parte del Acuerdo.

En particular el Protocolo 8 del Acuerdo tiene como propósito establecer y adoptar un plan común para el uso equitativo de la banda de frecuencias de 1850-1990 MHz para los Servicios de Comunicación Personal (PCS) dentro de una distancia de 72 kilómetros o 45 millas a cada lado de la frontera común (en lo sucesivo, la "Frontera Común"), así como establecer los procedimientos de coordinación y los criterios técnicos básicos que permitan a cada Administración hacer pleno uso de la banda.

Para efectos del Protocolo 8 del Acuerdo, el servicio PCS está definido como un servicio de radiocomunicaciones que abarca comunicaciones móviles y fijas auxiliares, que proporcionan servicios a particulares y a empresas que pueden integrarse a una variedad de redes en competencia.

El artículo III del Protocolo 8 del Acuerdo, establece que las Administraciones compartirán en términos idénticos la banda de frecuencias de 1850-1990 MHz a lo largo de la Frontera Común para proporcionar servicios PCS dentro de sus respectivos países y que la sub-banda 1910-1930 MHz ha sido designada en los Estados Unidos Mexicanos y en los Estados Unidos de América para el uso de PCS de muy baja potencia.

**QUINTO.- Objetivos y alcances del PND.** El PND, en el apartado 2.10 "Telecomunicaciones y Transportes", establece como objetivo 14 "Garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura y servicios de transporte y comunicaciones, tanto a nivel nacional como regional, a fin de que los mexicanos puedan comunicarse y trasladarse de manera ágil y oportuna en todo el país y con el mundo, así como hacer más eficiente el transporte de mercancías y las telecomunicaciones hacia el interior y el exterior del país, de manera que estos sectores contribuyan a aprovechar las ventajas comparativas con las que cuenta México."

Asimismo, el PND señala que para aumentar el acceso a los servicios de telecomunicaciones a un número cada vez mayor de mexicanos, se implementarán las siguientes estrategias:

**"ESTRATEGIA 14.1** Incrementar la competencia entre concesionarios con la finalidad de aumentar la cobertura de los servicios en el país y contribuir a que las tarifas permitan el acceso de un mayor número de usuarios al servicio.

**ESTRATEGIA 14.2** Promover la adhesión de actores en todos los niveles de gobierno y de la sociedad para el diseño y desarrollo de estrategias que faciliten el uso de las tecnologías de información y comunicación.

**ESTRATEGIA 14.3** Promover el desarrollo de infraestructura tecnológica de conectividad que permita alcanzar una penetración superior al 60% de la población, consolidando el uso de la tecnología de los servicios en cualquier lugar, desarrollando contenidos de interés y de alto impacto para la población.

**ESTRATEGIA 14.4** Modernizar el marco normativo que permita el crecimiento de las telecomunicaciones, el uso y desarrollo de nuevas tecnologías y la seguridad sobre el uso de la información, los servicios y las transacciones electrónicas.

**ESTRATEGIA 14.5** Proponer esquemas de financiamiento y autosustentabilidad para fomentar la aplicación y desarrollo de proyectos en el uso de las tecnologías de la información y su continuidad operativa.

**ESTRATEGIA 14.6** Desarrollar mecanismos y las condiciones necesarias a fin de incentivar una mayor inversión en la creación de infraestructura y en la prestación de servicios de telecomunicaciones."

**SEXTO.- Directrices del Programa Sectorial.** El Programa Sectorial tiene como objetivo primordial promover la competencia entre concesionarios a fin de ampliar la cobertura de los servicios del país y lograr que las tarifas permitan el acceso a un mayor número de usuarios. Esto se logrará promoviendo el desarrollo de infraestructura tecnológica de conectividad que permita alcanzar una mayor penetración de la población desde cualquier parte del país.

En materia de conectividad es importante destacar que la responsabilidad del Estado no se limita a facilitar el acceso mediante la expansión de las redes digitales y de los puntos de acceso, sino que es necesario fomentar el aprovechamiento del potencial de estas tecnologías a través de contenidos acordes con las necesidades de la población y de las distintas regiones, así como el enorme rezago que se tiene en capacitación para verdaderamente acceder a las redes de información y conocimiento.

**SEPTIMO.- Equipos que operan en la banda de 1910-1930 MHz.** A la fecha que en que se emite la presente resolución la Comisión ha otorgado al menos un centenar de constancias de homologación desde el año 2001 al 2009 respecto de diversos dispositivos destinados a telecomunicaciones que operan en el rango de frecuencia 1910-1930 MHz tales como sistemas telefónicos inalámbricos digitales; estaciones base para conmutador; extensiones inalámbricas; sistemas auriculares; diademas inalámbricas, entre otros; en los que se reconoce oficialmente que las especificaciones de dichos productos satisfacen las normas y requisitos establecidos para hacer uso del espectro radioeléctrico.

**OCTAVO.- Análisis de la clasificación del rango de frecuencias 1910-1930 MHz.** Las bases para la eficaz de administración del espectro las proporciona el "Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias" (en lo sucesivo el "CNAF"). Este ofrece un plan general de uso y guía para la prevención de interferencias perjudiciales entre diferentes servicios.

El CNAF se estructura y actualiza de conformidad con en el Cuadro Internacional, que se describe en el artículo 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones (en lo sucesivo, el "RR-UIT") de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, la "UIT"), que se modifica y actualiza en las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones para ser adoptado por los países miembros de la UIT.

Para los propósitos de la presente Resolución el CNAF publicado el 28 de marzo de 2008, tiene las siguientes Notas Nacionales relativas a la banda de 1850-1990 MHz y en particular para el segmento de 1910 a 1930 MHz

**MEX115-A** Se licitaron las bandas 1850-1910/1930-1990 MHz para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio de acceso inalámbrico fijo o móvil y su convocatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 1997.

**MEX115-B** Se licitaron las bandas 1850-1910/1930-1990 MHz para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio de acceso inalámbrico fijo o móvil y su convocatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2004.

**MEX116** El 16 de mayo de 1995, se firmó el Protocolo relativo al uso de la banda 1 850-1 990 MHz para los Servicios de Comunicaciones Personales, a lo largo de la frontera común México-Estados Unidos. En este documento se establece un plan común para el uso equitativo de las bandas dentro de los 72 km a cada lado de la frontera; asimismo, se establecen los criterios técnicos para el uso de los canales y los procedimientos de coordinación respectivos.

**MEX117** Las bandas de frecuencias 1 850-1 910 MHz y 1 930-1 990 MHz se destinan para servicios de comunicación fija y móvil incluyendo los Servicios de Comunicación Personal (PCS). Se ha adoptado la subdivisión de la banda 1 850-1 990 MHz como se muestra en la Recomendación CCP.III/REC.11 (III-95), aprobada por la Tercera Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones de CITEL:

| Bloque          | Sub-banda            | Sub-banda apareada |
|-----------------|----------------------|--------------------|
| <b>A</b>        | 1 850-1 865 MHz      | 1 930-1 945 MHz    |
| <b>B</b>        | 1 870-1 885 MHz      | 1 950-1 965 MHz    |
| <b>C</b>        | 1 895-1 910 MHz      | 1 975-1 990 MHz    |
| <b>D</b>        | 1 865-1 870 MHz      | 1 945-1 950 MHz    |
| <b>E</b>        | 1 885-1 890 MHz      | 1 965-1 970 MHz    |
| <b>F</b>        | 1 890-1 895 MHz      | 1 970-1 975 MHz    |
| 1 910-1 930 MHz | <b>(no apareada)</b> |                    |

**MEX118** México, con base en sus necesidades y regulaciones nacionales, analiza la atribución de la banda 1 910-1 930 MHz, teniendo en cuenta las Recomendaciones de la UIT y de CITEL.

**MEX118A** En la sub-banda 1910-1930 MHz operan sistemas de acceso de muy baja potencia y se estudia su utilización para otros sistemas de acceso y de última milla.

**MEX119** En cuanto a los procedimientos de reasignación de frecuencias a estaciones del servicio fijo en la banda de 1 850-1 990 MHz para dar cabida a los Servicios de Comunicación Personal, la Tercera Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones de CITEL, aprobó la Recomendación CCP.III/REC.8 (III-95).

**MEX120** El 14 de noviembre de 1997, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Resolución por la que se establecen los lineamientos para llevar a cabo el despeje de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, ubicadas dentro de los rangos de los 1 850-1 990, 440-450 y 485-495 MHz, así como 3.4-3.7 GHz, para la prestación del servicio de acceso inalámbrico fijo o móvil.

Como puede advertirse México ha adoptado las recomendaciones de la CITEL tanto por razones de economía de escala como para aprovechar la diversidad de fabricantes que elaboran equipos compatibles con las normas técnicas adoptadas en los distintos mercados.

En los últimos años se ha producido una notable evolución de los sistemas de comunicación inalámbricos, con terminales con mayor inteligencia para el manejo de interferencias, logrando una mayor coexistencia en los mismos segmentos y bandas de frecuencias y por lo tanto una mayor eficiencia en el uso del espectro.

De hecho, algunos sistemas de telecomunicaciones actuales cuentan con mecanismos que les permiten evitar el uso de frecuencias que se encuentren ocupadas y buscar canales libres para la transmisión de información. De esta manera pueden mitigar interferencias y coexistir en un mismo espacio espectral siempre y cuando estos sistemas observen estándares internacionales, respeten las normas técnicas nacionales y se establezcan reglas claras de operación y convivencia.

Con el Reconocimiento de estas mejoras en las técnicas de acceso y la digitalización, la Comisión, a lo largo de su existencia, ha propuesto mediante la planeación y administración del espectro radioeléctrico, la clasificación de bandas de frecuencias de uso determinado para atraer inversión en infraestructura y así promover el acceso inalámbrico fijo y móvil a redes de telecomunicaciones.

Esto permite lograr un mayor desarrollo y despliegue de la infraestructura de redes públicas de telecomunicaciones en competencia, con el fin de proveer alternativas de comunicación a la población y así cubrir necesidades planteadas y alcanzar las metas de los Planes Sectoriales.

En complemento a estos servicios y aplicaciones también se ha promovido la clasificación de bandas de uso libre para fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías, y de forma importante, el acceso del público en general a servicios de banda ancha y el acceso a Internet, además de otras aplicaciones y dispositivos de corto alcance.

Los servicios que se prestan en bandas de uso libre deben operar como servicios secundarios, por lo que sus estaciones, conforme lo indica el RR-UIT:

*"No deben causar interferencia perjudicial a las estaciones de un servicio primario a las que se les hayan asignado frecuencias con anterioridad o se les pueda asignar en el futuro.*

*No pueden reclamar protección contra interferencias perjudiciales causadas por estaciones de un servicio primario a las que les hayan asignado frecuencias con anterioridad o se les pueda asignar en el futuro."*

Por otro lado, la Comisión a través del proceso de homologación de equipos de telecomunicaciones ha detectado que en las bandas recomendadas para uso libre han proliferado sistemas de baja potencia y corto alcance que permiten la comercialización directa al público en general de productos con diseños y tecnologías innovadoras.

Adicionalmente, existen diversos ejemplos en otros países sobre la atribución de la banda de frecuencias de 1910 a 1930 MHz, así como recomendaciones de organizaciones internacionales especializadas como la CITEI o la propia UIT. Sin embargo, la experiencia señala que México, dada su extensa frontera norte con los Estados Unidos de América y su intensa relación comercial y sociocultural con ese país, ha adoptado en gran medida las mismas disposiciones regulatorias en cuanto a la atribución y uso de las bandas de frecuencias radioeléctricas.

Esta adopción se justifica por el intento de lograr economías de escala en los servicios de telecomunicaciones que se prestan en México, al poder operar equipos y sistemas en bandas de frecuencias similares. En el caso de la telefonía móvil, por ejemplo, se facilitan igualmente los aspectos de “roaming” de usuarios en ambos lados de la frontera común y los acuerdos de interoperabilidad entre redes de ambos países.

A esta particularidad habría que agregar los convenios bilaterales firmados entre las Administraciones de México y los Estados Unidos de América sobre el uso de ciertas bandas de frecuencias en una determinada zona geográfica designada a ambos lados de la frontera, incluyendo límites de potencias y procedimientos de protección contra interferencias.

En efecto, la autoridad regulatoria de ese país, la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC por sus siglas en inglés) tenía, hasta el año 2004, atribuida la banda de frecuencias de 1910 a 1930 MHz a servicios fijos y móviles en categoría primaria y designada la sub-banda de 1915 a 1930 MHz como exenta de licencia para el uso de dispositivos UPCS de baja potencia. *“Allocated to fixed and mobile services on primary, and designated for the use by (Unlicensed Personal Communication Systems) UPCS devices in the 1915-1930 MHz sub-band”*

Para ese fin la FCC había autorizado para la sub-banda de 1915-1920 MHz dispositivos UPCS de tipo asíncrono, por lo general dedicados a la comunicación de datos (*“UPCS devices Asynchronous”*) en tanto que para la sub-banda de 1920-1930 MHz se autorizaron dispositivos UPCS de tipo isócrono dedicados principalmente a la comunicación de voz (*“UPCS devices Isochronous”*).

Según la FCC las principales aplicaciones de la sub-banda 1920-1930 MHz en los Estados Unidos de América se refieren a equipos y sistemas PBX Inalámbricos y no existía a septiembre de 2004 ningún equipo registrado y/o aprobado para el rango de 1910 a 1920 MHz desde el año 1994, cuando se declaró la banda para “UPCS devices”.

En septiembre de 2004, después de varias consultas la FCC decide reasignar diversas bandas, principalmente ante la necesidad de abrir un mayor ancho de banda en el espectro para aplicaciones de seguridad y protección civil<sup>1</sup>. Este reacomodo involucraba igualmente algunas frecuencias de 800 MHz donde Nextel tenía parte de su espectro licenciado.

De acuerdo al documento de FCC de referencia se reasignan un total de 30 MHz, de 1990 a 2000 MHz, de 2020 a 2025 MHz y de 2165 a 2180 MHz de servicios móviles satelitales (MSS) para convertirlos en “servicios fijos y móviles en apoyo a los sistemas inalámbricos avanzados AWS. (*“Fixed and mobile services to support AWS”*)

En esa actualización se cambia asimismo la atribución del segmento de 1910-1915 MHz de la connotación general de exenta de licencia para uso de dispositivos UPCS a la de “servicios fijos y móviles bajo licencia y asignada a Nextel en reemplazo de parte de su banda de 800 MHz” cedida a aplicaciones de seguridad y protección civil. (*“from UPCS to Licensed Fixed and Mobile services and assigned to Nextel as replacement of part of their 800 MHz band”*).

La asignación de este segmento a Nextel fue apareado con la sub-banda de 1990-1995 MHz recién cambiada a servicios fijos y móviles en apoyo a los sistemas AWS. En resumen, Nextel recibió una nueva banda de 5+5 MHz (1910-1915/1990-1995 MHz) que podrá utilizarla para el despliegue de sistemas AWS de cuarta generación.

Adicionalmente, al observar que no existía ningún equipo UPCS registrado en la sub banda 1910-1920 MHz la FCC decidió reasignar el segmento de 1915-1920 MHz para un mejor uso, con sistemas avanzados AWS. Para ello, lo apareó con el segmento de 1995-2000 MHz previamente reasignado.

---

<sup>1</sup> FCC 04-219 A1

Por lo tanto, se designó una nueva banda de 5+5 MHz (1915-1920/1995-2000 MHz) para servicios fijos y móviles para sistemas AWS licenciados, para su próxima licitación pública.

Esta segunda designación acarreó una serie de opiniones en torno a la posibilidad de interferencia de estos nuevos sistemas AWS hacia los primeros canales de la banda PCS que comienza en 1930 MHz. Con respecto a esto, se llevaron a cabo estudios de interferencias potenciales demostrando que existirían mayores probabilidades de interferencia entre los propios sistemas PCS, tanto operando con tecnología GSM como CDMA.

Sin embargo, lo anterior significa que al día de hoy en los Estados Unidos de América, sólo la sub-banda de 1920-1930 MHz o sea un ancho de banda de 10 MHz, está actualmente asignada para dispositivos sin licencia UPCS de baja potencia.

Por lo que hace al tema de interferencias, como se había mencionado en apartados anteriores uno de los propósitos CNAF es asegurar la eficaz utilización del espectro radioeléctrico y prevenir las interferencias perjudiciales entre diferentes servicios de comunicación inalámbrica.

Todo cambio en las atribuciones tiene que contemplar la convivencia de los servicios sin interferencias bajo las nuevas condiciones. Este análisis técnico puede requerir tanto estudios bajo condiciones de laboratorio como pruebas de campo.

De hecho, los grupos de trabajo creados por la CITEL en su momento, demostraron que la probabilidad de interferencia perjudicial es mayor entre sistemas PCS operando en bandas adyacentes que entre sistemas fijos de acceso FWA y cualquiera de los sistemas PCS, a distancias de coordinación equivalentes. Referencia CITEL 2000 "Guide on Results of the CITEL study to quantify issues of incompatibility between FWA and PCS on the 1850-1990 MHz Band".

De igual manera, el documento FCC 04-219 de referencia, presenta en sus párrafos 22, 23, 24 y 25 una breve descripción y resultados del análisis realizado para determinar si el segmento 1915-1920 MHz podría ser designado para sistemas AWS considerando la cercanía de 10 MHz entre el último canal AWS en 1920 MHz y el primer canal PCS en el bloque de 1930-1945 MHz.

La conclusión es positiva, ya que la eventual interferencia que pudiera ocurrir entre un transmisor móvil y un receptor móvil se produciría si estas terminales están a menos de 4.4 metros de distancia entre ellas y en condiciones de operación muy improbables, como puede ser que ambas estén al borde de la cobertura y en caso de sistemas GSM que ambas estén sincronizadas y estén usando la misma ranura de tiempo (time-slot).

Finalmente, de las consideraciones técnicas anteriormente expuestas se desprende que no existiría inconveniente para declarar como banda de uso libre el segmento de 1910 a 1930 MHz. De hecho, la Comisión ha observado que al definir ciertas bandas de uso libre se facilita que estas frecuencias puedan ser utilizadas de una manera creativa y eficiente por los agentes económicos y que los usuarios que tengan necesidades de comunicación puedan adquirir directamente los equipos y dispositivos que requieren a precios accesibles.

Al permitir que estas bandas puedan ser utilizadas por muchos participantes, se privilegia la investigación y el desarrollo tecnológico y se permite la creación de economías de escala que se traducen en una caída en los precios de los equipos. Estos desarrollos no hubieran sido posibles si estas mismas bandas de frecuencias hubieran sido licenciadas para un grupo reducido de operadores, lo que hubiera inhibido la innovación tecnológica. De igual manera se incentiva el despliegue de operadores más pequeños en mercados remotos poco atendidos y de baja densidad de población rural.

No obstante lo anterior, considerando los antecedentes presentados, esta Comisión considera conveniente mantener como espectro reservado el segmento de 1910 a 1920 MHz en tanto se define su utilización, en su caso, como de uso determinado para someterse a licitación. Para efecto de lo anterior, la Comisión podrá tomar en cuenta la utilización efectiva de la banda en los Estados Unidos de América y la posición de nuestro país para la actualización del Protocolo 8 del Acuerdo Bilateral de compartición de frecuencias a lo largo de la frontera común. Adicionalmente, esta Comisión realizará los estudios técnicos y valoraciones necesarias para considerar el segmento de 1910 a 1920 MHz como espectro para usos determinados tomando en consideración las negociaciones bilaterales de la Comisión Consultiva de Alto Nivel México-Estados Unidos en materia de Telecomunicaciones.

De esta forma, esta Comisión de acuerdo a las consideraciones técnicas desarrolladas estima que el segmento de 1920-1930 MHz puede ser declarado como banda de uso libre, toda vez que existen tecnologías que operan en esa banda, que presentan características y funcionalidades técnicas que ofrecen ventajas en cuanto a su uso eficiente por los operadores de servicios de telecomunicaciones y los usuarios tengan alternativas para adquirir directamente los equipos y dispositivos a precios accesibles para satisfacer sus necesidades de comunicación.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 17, 18, 36 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 7o. fracciones I, VI y XIII, 9-A, fracción, VIII, 10 fracción I y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 2o., fracción XXX y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y, 8o. y 9o., fracción XVI del Reglamento Interno de la Comisión, el Pleno de la Comisión resuelve:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se establece como bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso libre las bandas 1920-1930 MHz en los siguientes términos:

Esta banda podrá ser utilizada por el público en general sin requerimiento de concesión, permiso o registro utilizando equipos homologados de baja potencia, con promedio inferior a 10mW.

En caso de utilizarse para sistemas de acceso inalámbrico remoto, la potencia de transmisión se limitará a 250 mW y sólo podrán emplearse antenas de ganancia direccional máxima de 17 dBi.

Si se utilizan antenas de ganancia direccional mayor a 17 dBi, la potencia total de entrada a las mismas y su correspondiente densidad de potencia, deberán ser reducidas en la misma cantidad que la ganancia direccional exceda de 17dBi.

Los sistemas, dispositivos o productos deberán ser homologados en términos del artículo 3 fracción V de la Ley Federal de Telecomunicaciones y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables.

Los sistemas, dispositivos o productos deberán sujetarse a las características técnicas indicadas en las Normas Oficiales Mexicanas que les apliquen o en su ausencia a las otras normas o recomendaciones previstas en el Reglamento de Telecomunicaciones de 1990 en su artículo 142 mismas que serán indicadas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Los usuarios de equipos no deberán provocar interferencias perjudiciales a estaciones cuyo usuario cuente con un permiso o concesión, ni podrán reclamar protección contra la interferencia proveniente de dichas estaciones.

Aun cuando el equipo se encuentre debidamente homologado, en casos de interferencias perjudiciales a estaciones cuyo usuario cuente con permiso o concesión, el usuario deberá cesar la operación de los equipos hasta que se elimine la interferencia perjudicial.

Los equipos no recibirán protección contra interferencia proveniente de otros equipos que operen de conformidad con la presente resolución.

Estas bandas no podrán ser utilizadas para la operación de enlaces transfronterizos.

**SEGUNDO.** Se mantiene como bandas de frecuencia de espectro reservado las bandas 1910-1920 MHz. Esta banda de frecuencias permanecerá reservada hasta la conclusión del análisis sobre la conveniencia de clasificarla, en su caso, como espectro para usos determinados, la cual podrá aparearse con las bandas de 1990-2000 MHz.

**TERCERO.** El uso y aprovechamiento de las bandas de uso libre debe cumplir y respetar los acuerdos y tratados internacionales suscritos y en los que en un futuro suscriba en la materia el Gobierno Mexicano, así como las demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes y las que en su momento se emitan.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad de Prospectiva y Regulación para que incluya las notas nacionales relativas a las bandas referidas en el Resolutivo PRIMERO de la presente en la actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.

**QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Servicios a la Industria sobre esta resolución para que observe las condiciones técnico operativas de los sistemas, dispositivos y productos que operan en estas bandas y otorgue certificados de homologación de conformidad con estas disposiciones y las NOM aplicables.

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que realice los trámites conducentes a efecto de que esta Comisión publique las bandas de frecuencias de uso libre de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, previo procedimiento de Mejora Regulatoria en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Presidente, **Héctor Guillermo Osuna Jaime.**- Rúbrica.- Los Comisionados: **Rafael Noel del Villar Alrich, José Ernesto Gil Elorduy, Gonzalo Martínez Pous, José Luis Peralta Higuera.**- Rúbricas.

La presente resolución fue aprobada por el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en su XVI Sesión Extraordinaria del 2009 celebrada el 14 de diciembre de 2009, mediante acuerdo P/EXT/141209/231.

(R.- 301031)

**AVISO mediante el cual se comunica a todos los concesionarios del servicio de televisión restringida la obligación de transmitir el Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA A TODOS LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA LA OBLIGACIÓN DE TRANSMITIR EL CANAL JUDICIAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION.

Con fundamento en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Primero y Quinto, fracción III del Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 7 fracción X y 9-A de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 2 fracción XXX, 37, 38 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 1, 2 y 24 primer párrafo del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones; 22 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos y de conformidad con la obligación de reservar canales para la distribución gratuita de las señales de televisión que indique el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes establecido en los títulos de concesión correspondiente, la Comisión Federal de Telecomunicaciones, informa que a través del oficio 1.-524 de fecha 29 de septiembre de 2009, el Secretario de Comunicaciones y Transportes instruye a esta Comisión Federal de Telecomunicaciones adopte las medidas necesarias para que el Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante "SCJN"), se distribuya por todos los concesionarios de televisión restringida que operan en el país, en los términos del artículo 22 del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, por lo que en consistencia con lo anterior, se pone a disposición de los concesionarios que prestan el servicio de televisión restringida la medida mencionada conforme al cuadro siguiente, atendiendo en orden de prioridad las señales de televisión previamente reservadas.

| Número de canales u horas a reservar | Número de canales que distribuyen*                           | Señales a transmitir de manera obligatoria                                                                    |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6 horas                              | Si el servicio consiste hasta de 30 canales.                 | - 6 horas del canal del Congreso de la Unión. **                                                              |
| 1                                    | Si el servicio consiste de 31 a 37 canales.                  | - Un canal del Congreso de la Unión.                                                                          |
| 2                                    | Si el servicio consiste de 38 a 45 canales.                  | - Un canal del Congreso de la Unión.<br>- Un canal Judicial de la SCJN.                                       |
| 3                                    | Si el servicio consiste de 46 a 64 canales.                  | - Un canal del Congreso de la Unión.<br>- Un canal Judicial de la SCJN.<br>- Un canal por definir.            |
| 1 canal adicional                    | Por cada 32 canales de transmisión por arriba de 64 canales. | - Un canal del Congreso de la Unión.<br>- Un canal Judicial de la SCJN.<br>- Uno o más canales por definirse. |

\* Exclusivo para concesionarios de sistemas y de redes públicas de telecomunicaciones que prestan el servicio de televisión restringida.

\*\* Sujeto a concertar directamente con la Dirección General del Canal del Congreso.

Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de las facultades de supervisión y verificación por parte de esta Comisión Federal de Telecomunicaciones, conforme al artículo 9-A fracción XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones, Segundo fracción XIII del Decreto por el que se crea la Comisión, y 25 del Reglamento Interno de la Comisión.

En consideración de lo antes expuesto, los concesionarios del servicio de televisión restringida deberán estar en posibilidad de distribuir el Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación antes del 28 de febrero de 2010, fecha límite para su transmisión.

Finalmente, se hace de su conocimiento que para establecer contacto respecto de las acciones que estén relacionadas con la transmisión de los respectivos canales, según apliquen conforme al cuadro antes referido, podrán acudir ante la Dirección General del Canal del Congreso, a los teléfonos (55) 5036-0204 y 5130-1506, ubicada en Oficinas de la Cámara de Diputados, Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, C.P. 15960, México, Distrito Federal; así como con la Dirección General del Canal Judicial al teléfono (55) 4113-1163, ubicada en edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Pino Suárez Número 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 10 de noviembre de 2009.- Comisión Federal de Telecomunicaciones: el Presidente, **Héctor Osuna Jaime**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Rafael Noel Del Villar Alrich**, **José Ernesto Gil Elorduy**, **Gonzalo Martínez Pous**, **José Luis Peralta Higuera**.- Rúbricas.

(R.- 301030)

## COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

**ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Querétaro.**

---

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR SU DELEGADO ESTATAL EN QUERETARO-GUANAJUATO, ING. AURELIO SIGALA PAEZ, Y EL ESTADO DE QUERETARO, EN ADELANTE "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO; ASISTIDO POR EL ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO; MISMOS QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3, Igualdad de Oportunidades, Grupos Prioritarios numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece que a pesar de que los indicadores en 2005 muestran avances significativos en la dotación del servicio de agua entubada, cobertura de energía eléctrica, servicio de drenaje y disminución del número de viviendas indígenas con piso de tierra, la inversión de recursos públicos en regiones indígenas sigue presentando notables rezagos en comparación con la media nacional, destacando la apertura y consolidación de caminos, puentes e infraestructura de servicios, así como el mejoramiento de las viviendas.
- II. El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- III. La Constitución Política del Estado de Querétaro señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- IV. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VI. Dentro de los programas de "LA COMISION" se encuentran Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, los cuales operan con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 28 de diciembre de 2007, en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION", mismas que "LA COMISION" ha decidido modificar para el Ejercicio Fiscal 2009, ello porque resulta necesario para cubrir las necesidades y nuevos requerimientos de los pueblos y comunidades indígenas, así como para una operación más clara y eficiente; encontrándose en este momento tramitándose las autorizaciones que se requieren para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, contando en este momento con el oficio número 312.A.001382 de fecha 4 de diciembre de 2008, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde consta su autorización presupuestal y estando en proceso de dictaminación ante la Comisión de Mejora Regulatoria (COFEMER) desde el día 10 de diciembre de 2008.

- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Contribuir a mejorar las condiciones de desarrollo social de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la ejecución de obras de infraestructura básica que permitan superar los rezagos existentes".
- VIII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" establecen en su punto 3.1.1. que para una mejor planeación e integración de la Cartera de Obras, los Gobiernos de los Estados presentarán durante el último trimestre del año, una propuesta de obras a desarrollar durante el año siguiente, a fin de que en forma conjunta con la Unidad Administrativa Responsable, la Delegación de "LA COMISION" y las instancias normativas analicen su factibilidad de ejecución e incorporación para conformar la posible lista de obras a concertar.
- IX. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la cartera de obras a realizarse y ejecutarse durante el 2009 con recursos presupuestales de dicho Ejercicio Fiscal, por lo que a efecto de contribuir a un Ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- X. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los gobiernos de los estados teniendo para la aplicación de los recursos las modalidades de:
- a) Regiones indígenas;
  - b) Proyectos estratégicos.
- XI. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen la constitución de un Comité de Regulación y Seguimiento, en lo sucesivo "EL CORESE" como la instancia de coordinación institucional para el seguimiento a su ejecución y al cumplimiento de los compromisos establecidos en los Acuerdos de Coordinación.

#### DECLARACIONES

##### I. De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que el Ing. Aurelio Sigala Páez, Delegado Estatal en Querétaro-Guanajuato, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder otorgado ante el Notario Público número 243, de la Ciudad de México, Distrito Federal, licenciado Guillermo Escamilla Narváez, mediante Escritura Pública número 2,870, de fecha 23 de mayo de 2006.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en calle Madero número 190, colonia Centro, código postal 76000, Santiago de Querétaro, en el Estado de Querétaro.
- I.5. Que en virtud de que los recursos presupuestales que se aportarán serán provenientes del Ejercicio Fiscal 2009, se requerirán tramitar ante la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las autorizaciones necesarias respecto al monto de las asignaciones que le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

##### II. De "EL ESTADO":

- II.1. El Estado de Querétaro es parte integrante de la Federación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado de Querétaro.
- II.2. Quien lo representa cuenta con las facultades para ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- II.3. Que en coordinación con la Delegación Estatal en Querétaro de "LA COMISION" estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento.

**II.4.** Señala como su domicilio para todo lo relacionado con el presente Acuerdo, el Palacio de Gobierno, ubicado en avenida 5 de Mayo esquina Luis Pasteur, Centro Histórico, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., código postal 76000.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII, XVIII y XXVIII y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas; 22, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 5 y 6, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 4 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" en el 2009 conforme a las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de obras de "EL PROGRAMA" con "EL ESTADO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que serán realizadas durante y con recursos del Ejercicio Fiscal 2009.

De conformidad con el punto 2.4.3.2. De "LAS REGLAS DE OPERACION", la construcción de las obras enumeradas en el Anexo 1 se consideran estratégicas toda vez que se derivan de apoyo a planes, programas y proyectos instrumentados por "EL ESTADO", así como de "LA COMISION", además de contar con el consentimiento de los beneficiarios.

**SEGUNDA. OBRAS.-** Para la ejecución de las obras de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la cartera de obras que se encuentran enumeradas en el Anexo 1, en el que se señalan las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

"EL ESTADO" podrá solicitar a través de "EL CORESE" la modificación del Anexo 1, "LAS PARTES" de mutuo consentimiento podrán realizar las modificaciones en cuanto a adiciones, reducciones o sustituciones de las obras, montos o de cualquiera de los datos del Anexo 1.

En caso de que se actualice el supuesto anterior y se modifiquen las obras y/o montos contenidos en el Anexo 1, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

De no suscribirse las modificaciones a que se hacen referencia en el párrafo que antecede será responsabilidad de "EL ESTADO" la conclusión de las obras tal como fueron convenidas, incluyendo el plazo acordado para su ejecución o el reintegro del total de los recursos federales y sus rendimientos financieros, en los términos del presente instrumento y los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales.

**TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.-** "LAS PARTES" se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACION" a realizar las aportaciones para el desarrollo de las obras, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, así como el avance de cada obra, y a partir de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a "LA COMISION" el ejercicio de su presupuesto 2009, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

**a)** "LA COMISION" aportará la cantidad de \$23'068,064.49 M.N. (veintitrés millones sesenta y ocho mil sesenta y cuatro pesos 49/100 moneda nacional), equivalente al 65.00% de la aportación total.

**b)** "EL ESTADO" aportará la cantidad de \$12'421,265.49 M.N. (doce millones cuatrocientos veintiún mil doscientos sesenta y cinco pesos 49/100 moneda nacional), equivalente al 35.00% de la aportación total.

Por lo que se refiere a la cantidad señalada en el párrafo anterior "EL ESTADO" podrá realizar las gestiones necesarias para que el municipio en el que se encuentre la población beneficiada aporte la cantidad de \$2'710,632.74 M.N. (dos millones setecientos diez mil seiscientos treinta y dos pesos 74/100 moneda nacional), equivalente al 21.82% de la aportación de "EL ESTADO", suscribiendo en su caso "EL ESTADO" y el municipio el convenio respectivo.

Los recursos que ministre "LA COMISION" a "EL ESTADO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando las disposiciones legales y administrativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original del contrato de la obra de que se trate y quedarán sujetas a los recursos autorizados para el Ejercicio Fiscal 2009 que a cada una se le asigne, en virtud de que las obras se realizarán durante el año 2009.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Acuerdo de Coordinación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL ESTADO" aporte los recursos faltantes.

La aportación de "LA COMISION" así determinada será fija, sin que se modifique por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL ESTADO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir las obras o metas en los términos pactados, en el caso de que existan economías, "EL ESTADO" deberá reintegrarlas a "LA COMISION" en la proporción pactada en la estructura financiera.

**CUARTA. MINISTRACION Y EJERCICIO DE RECURSOS.-** "LA COMISION", hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la asignación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2009, la estructura financiera convenida y los montos contratados, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, con base en la estructura financiera y los programas mensuales de ejecución que se deriven de los contratos de obra que como expectativa de gasto presente "EL ESTADO" a "LA COMISION", previa revisión documental y visto bueno de "EL CORESE".

La entrega de los recursos federales estará sujeta a la aportación financiera correspondiente de "EL ESTADO".

"EL ESTADO" aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como su aportación conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir el anticipo de obra que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

"EL ESTADO" manejará los recursos de "EL PROGRAMA" a través de una cuenta bancaria específica para transparentar en su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de "EL PROGRAMA", así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

**QUINTA. INSTANCIA RESPONSABLE DE LA INTEGRACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS.-** En este acto "EL ESTADO" designa como instancia responsable de la integración de los proyectos a "LOS MUNICIPIOS EJECUTORES", para los efectos a que se refieren "LAS REGLAS DE OPERACION".

**SEXTA.- EJECUCION DE LAS OBRAS.-** Las obras señaladas en el Anexo 1 se ejecutarán por "EL ESTADO" a través de las dependencias o entidades que designe, bajo su estricta responsabilidad sobre la base demostrada de su capacidad técnica y de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

"EL ESTADO" designa en este acto a la Dirección de Obra Pública y Gasto Social órgano dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, como entidad estatal responsable de "EL PROGRAMA", a la cual faculta para que suscriba los anexos de ejecución que se requieran para la realización de las obras pactadas en el presente Acuerdo de Coordinación, así como a la suscripción de los convenios modificatorios derivados de la cartera validada y acordada, la cual tendrá las funciones y responsabilidades a que hacen referencia "LAS REGLAS DE OPERACION".

A efecto de formalizar las responsabilidades de "EL ESTADO" en la ejecución de las obras, deberá suscribirse por cuádruplicado un "Anexo de Ejecución" por cada obra, el cual será firmado por el titular de la entidad estatal responsable de "EL PROGRAMA", la cual se desempeñará como ejecutora de las obras y proyectos.

"EL ESTADO" y la instancia responsable de "EL PROGRAMA" se obligan a respetar en todos sus términos lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

**SEPTIMA. AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS.-** "EL ESTADO" a través de la entidad estatal responsable de "EL PROGRAMA", deberá formular los reportes sobre los avances de los proyectos que ejecute conforme a "LAS REGLAS DE OPERACION".

**OCTAVA. SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS.-** De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", "LA COMISION" podrá destinar en forma adicional hasta el tres por ciento del costo total de las obras convenidas según lo dispuesto por la cláusula tercera, para la contratación de servicios de supervisión gerencial externa, con el fin de dar seguimiento y supervisión al proceso constructivo de las obras y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**NOVENA. LICITACION DE LAS OBRAS.-** “EL ESTADO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” por sí o a través de la entidad ejecutora, llevará a cabo el proceso de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro de los 45 días naturales siguientes a la firma del presente Acuerdo de Coordinación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realice con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION” y en el presente Acuerdo de Coordinación, y de dar seguimiento e informar a “LA COMISION”, previa validación de “EL CORESE” sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega-recepción, asimismo, vigilará que las licitaciones y contrataciones de las obras, así como su ejecución, se apeguen a las disposiciones legales aplicables.

**DECIMA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.-** Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

**a) De “LA COMISION”:**

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional de las acciones de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables.
- a.2)** Aportar los recursos previstos en el presente Acuerdo de Coordinación, conforme a la estructura financiera convenida, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los programas de obra.

**b) De “EL ESTADO”:**

- b.1)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de Ejercicio conforme al formato establecido por “LA COMISION”, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables.
- b.2)** Recibir y valorar con criterios de equidad, transparencia y sin discriminación de ninguna especie, todas las demandas de obras que les presenten las localidades que cumplan con los criterios de elegibilidad, cualquiera que sea el canal por el que se las hagan llegar, a efecto de posibilitar su integración en la propuesta de obras que será presentada a “LA COMISION” para la integración de la cartera de obras.
- b.3)** Informar a los solicitantes de las localidades elegibles sobre los resultados de la valoración que realice, ya sea de aceptación o de rechazo de la solicitud. En su caso, informar los pasos que deberán seguir para cumplir los requisitos normativos y que la obra solicitada pueda someterse a la validación de “EL CORESE”.
- b.4)** Aportar oportunamente los recursos económicos comprometidos en el presente Acuerdo de Coordinación conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.
- b.5)** Consultar y escuchar a los habitantes de las localidades elegibles, respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se trate de evitar daños a los sitios que valoren de acuerdo a su cultura o les implique cambios organizativos que consideren inapropiados.

**DECIMA PRIMERA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.-** “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los cinco días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “EL ESTADO” dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste por escrito, pudiendo hacerlo a través de la Delegación Estatal de “LA COMISION”.

En los casos de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar “EL ESTADO” a través de la Delegación Estatal de “LA COMISION”.

**DECIMA SEGUNDA. AFECTACION DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCION O CANCELACION DE OBRAS.-** “LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que hayan sido pactadas las obras, “EL ESTADO” podrá proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general, previo visto bueno de “EL CORESE”, turnando los elementos justificatorios a la Delegación Estatal correspondiente de “LA COMISION” para su valoración, quien lo remitirá a la Dirección General del Programa de Infraestructura Básica para su evaluación y aprobación y posteriormente la Delegación Estatal comunicará a la Entidad Responsable de “EL PROGRAMA” su eventual autorización. En su caso, las modificaciones que expresamente apruebe “LA COMISION” se formalizarán conforme a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL ESTADO" será el último día hábil de octubre, de no realizarse en esa fecha, será responsabilidad de "EL ESTADO" la conclusión de las obras y acciones convenidas, incluyendo el plazo acordado para su ejecución en los términos del presente instrumento y los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante oficios emitidos y signados por el Delegado Estatal de "LA COMISION" en el Estado de Querétaro, previa aprobación de la Unidad Administrativa, responsable de "EL PROGRAMA".

El escrito de solicitud que realice "EL ESTADO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismos que serán el sustento documental y formarán parte integral del correspondiente Convenio Modificatorio al presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por "LA COMISION" a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la entidad ejecutora y a criterio de "LA COMISION" resultara imposible iniciar o continuar alguna de las obras acordadas o ésta dejara de ser viable, "EL ESTADO" podrá proponer su sustitución a "LA COMISION".

Si en la ejecución de las obras se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los recursos autorizados para el Ejercicio Fiscal 2009 que se les asignen a "LAS PARTES" se podrán hacer sustituciones de las mismas conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

**DECIMA TERCERA. SUSPENSION O CANCELACION DE ENTREGA DE RECURSOS.-** "LA COMISION" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente la entrega de los recursos convenidos con "EL ESTADO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, cuando:

- A) La propuesta de obras presentada a "LA COMISION" por "EL ESTADO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa o administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACION".
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar las obras.
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias o entidades federales o locales para la ejecución de las obras.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Acuerdo de Coordinación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obras o acciones se aparte de lo programado o no se esté cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) Derivado de un análisis técnico de la ejecución de las obras, validado por "EL CORESE", resulte imposible su conclusión en el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- H) Las ejecutoras no inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento.
- I) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice "LA COMISION" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- J) Exista discriminación de regiones o localidades elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra.
- K) Si a solicitud de "LA COMISION" o de los órganos fiscalizadores no se entregara la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".
- L) "EL CORESE" no funcione o se incumpla sistemáticamente su Reglamento.

**DECIMA CUARTA. ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION.-** "EL ESTADO" deberá asegurarse de que las entidades ejecutoras elaboren de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", las actas de entrega-recepción a la conclusión de las obras por los contratistas, así como que se elaboren las actas respectivas cuando las entidades ejecutoras entreguen las obras a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

**DECIMA QUINTA. COORDINACION INSTITUCIONAL.-** Las entidades participantes se coordinarán a través de "EL CORESE", que será la entidad para el seguimiento a la ejecución de "EL PROGRAMA" en el Estado, así como para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

“LAS PARTES” en este acto manifiestan su conformidad y aprobación al Reglamento de “EL CORESE”, así como de su integración. “EL ESTADO” designa en este acto al Titular de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social órgano dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro; el Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista, Presidente de dicho Comité.

**DECIMA SEXTA. CIERRE FISICO-FINANCIERO DE OBRAS, DEL EJERCICIO E INFORME FINAL.-** “EL ESTADO” a través de la entidad estatal responsable del programa elaborará el cierre físico financiero de la obra.

Asimismo, “EL ESTADO” se encargará, a la conclusión del Ejercicio presupuestal, de formular el informe de resultados finales para el cierre del presente Acuerdo de Coordinación, en el cual deberá anotar la forma en que se aplicaron tanto los recursos federales como los estatales o municipales en las obras convenidas, las incidencias de la ejecución en las mismas y el estado que guarden éstas, así como la forma en que se dio cumplimiento a los compromisos pactados.

En ambos casos turnará la información soporte a “LA COMISION”, para la integración del informe final y cierre programático-presupuestal del Ejercicio.

**DECIMA SEPTIMA. CONTRALORIA SOCIAL.-** “LA COMISION” para dar transparencia a sus procesos elaborará, fiscalizará e instrumentará el Programa Anual Federal de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”, así como el esquema y su guía operativa.

**DECIMA OCTAVA. LEYENDAS.-** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

La publicidad que adquieran las dependencias y entidades para la difusión de programas gubernamentales deberá incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Para lo anterior, deberán considerarse las características de cada medio.

**DECIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

**VIGESIMA. MODIFICACIONES.-** “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Acuerdo deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

**VIGESIMA PRIMERA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES.-** Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION” vigentes.

**VIGESIMA SEGUNDA. BUENA FE.-** “LAS PARTES” declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo en el seno de “EL CORESE”.

**VIGESIMA TERCERA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

**VIGESIMA CUARTA. JURISDICCION.-** “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los Acuerdos y/o Convenios que se deriven, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIGESIMA QUINTA. VIGENCIA.-** El presente Acuerdo de Coordinación estará en vigor a partir del día 2 de enero de 2009 y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2009.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Querétaro, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil ocho.- Por la Comisión: el Delegado Estatal en Querétaro-Guanajuato, **Aurelio Sigala Páez.-** Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Gobierno, **José Alfredo Botello Montes.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro, **Juan Manuel Alcocer Gamba.-** Rúbrica.

**LISTADO DE OBRAS CONVENIDAS EN EL ACUERDO DE COORDINACION 2009, MODALIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS,  
QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO**

| Consecutivo | Dependencia Ejecutora                                            | Información de la obra, proyecto o acción                                                                                                                      |                                 |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|             |                                                                  | Nombre de la obra                                                                                                                                              | Ubicación                       |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|             |                                                                  |                                                                                                                                                                | Región Indígena                 | Municipio(s)             | Localidad(es)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1           | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE<br>AMEALCO DE BONFIL) | CONSTRUCCION DE SISTEMA DE<br>ALCANTARILLADO SANITARIO, (4a. ETAPA),<br>PARA BENEFICIAR A VARIAS LOCALIDADES<br>DEL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL             | MAZAHUA OTOMI                   | 001 AMEALCO<br>DE BONFIL | 0050 STGO MEXQ B. 1o.<br>0049 STGO MEXQ B. 2o.<br>0047 STGO MEXQ B. 3o.<br>0048 STGO MEXQ B. 4o.<br>0029 STGO MEXQ B. 5o.<br>0009 EL CARMEN (STGO MEXQ B. 6o.)<br>0038 SAN FELIPE (STGO MEXQ B. 6o.)<br>0093 LOMA DE LAS VIBORAS (STGO MEXQ B 6o.)<br>0094 EL CACAHUATE (STGO MEXQ B 6o.)<br>0095 BARRIO DE SANTA TERESA (STGO MEXQ<br>B. 6o.)<br>0096 TIERRAS NEGRAS (STGO MEXQ B 6o.)<br>0097 EL JARAL (STGO MEXQ B 6o.)<br>0104 BARRIO LA ISLA (STGO MEXQ B 6o.)<br>0106 LA VENTA (STGO MEXQ B 6o.)<br>0172 EL RIO (STGO MEXQ B 6o.) |
| 2           | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE<br>TOLIMAN)           | CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA<br>POTABLE, PARA BENEFICIAR A LAS<br>LOCALIDADES DE DON LUCAS, PEÑA<br>BLANCA Y TIERRA VOLTEADA, EN EL<br>MUNICIPIO DE TOLIMAN | OTOMI DE HIDALGO<br>Y QUERETARO | 018 TOLIMAN              | 0018 DON LUCAS<br>0037 PEÑA BLANCA<br>0056 TIERRA VOLTEADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

El Director General del Programa de Infraestructura Básica, **V. Javier Camacho Hinojosa**.- Rúbrica.

**(R.- 300771)**

**ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas, en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Querétaro.**

---

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA LA ATENCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA POR SU DELEGADO ESTATAL EN QUERETARO EL C. AURELIO SIGALA PAEZ DELEGADO ESTATAL EN QUERETARO; Y EL ESTADO DE QUERETARO, EN ADELANTE "EL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO DE GOBIERNO EL LIC. JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES ASISTIDO POR EL ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO; MISMO QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. El Plan Nacional de Desarrollo en su Eje 3, Igualdad de Oportunidades, Grupos Prioritarios numeral 3.4 Pueblos y Comunidades Indígenas establece que a pesar de que los indicadores en 2005 muestran avances significativos en la dotación del servicio de agua entubada, cobertura de energía eléctrica, servicio de drenaje y disminución del número de viviendas indígenas con piso de tierra, la inversión de recursos públicos en regiones indígenas sigue presentando notables rezagos en comparación con la media nacional, destacando la apertura y consolidación de caminos, puentes e infraestructura de servicios, así como el mejoramiento de las viviendas.
- II. El Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.
- III. La Constitución Política del Estado de Querétaro señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.
- IV. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2008, establece en su artículo 28 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".
- V. El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a reglas de operación que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.
- VI. Dentro de los programas de "LA COMISION" se encuentran Albergues Escolares Indígenas, Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, Fomento y Desarrollo de las Culturas Indígenas, Fondos Regionales Indígenas, Organización Productiva para Mujeres Indígenas, Promoción de Convenios en Materia de Justicia, Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, e Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas", los cuales operan con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de diciembre de 2008, en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION",
- VII. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica".
- VIII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" establecen en su punto 3.1.1. que para una mejor planeación e integración de la Cartera de Obras, los Gobiernos de los Estados presentarán durante el último trimestre del año, una propuesta de obras a desarrollar durante el año siguiente, a fin de que en forma conjunta con la Dirección General de Infraestructura Básica, la Delegación de "LA COMISION" y las instancias normativas analicen su factibilidad de ejecución e incorporación para conformar la posible lista de obras a concertar.

- IX. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la cartera de obras a realizarse y ejecutarse durante el 2009 con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.
- X. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los gobiernos de los estados teniendo para la aplicación de los recursos las modalidades de:
  - a) Regiones indígenas;
  - b) Proyectos estratégicos.
- XI. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen la constitución de un Comité de Regulación y Seguimiento, en lo sucesivo "EL CORESE" como la instancia de coordinación institucional para el seguimiento a su ejecución y al cumplimiento de los compromisos establecidos en los Acuerdos de Coordinación.

#### DECLARACIONES

##### I. De "LA COMISION":

- I.1. Que es un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3. Que el Ing. Aurelio Sigala Páez, Delegado Estatal en Querétaro-Guanajuato, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el Poder otorgado ante el Notario Público número 243, de la ciudad de México, Distrito Federal, Licenciado Guillermo Escamilla Narváez, mediante Escritura Pública número 2,870 de fecha 23 de mayo de 2006.
- I.4. Que su domicilio legal es el ubicado en Calle Madero número 190, Colonia Centro, código postal 76000, Santiago de Querétaro, en el Estado de Querétaro.
- I.6. Que conforme a lo señalado en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2009, capítulo II, Artículo 3 Fracción VII, "LA COMISION" cuenta con los recursos necesarios, en tanto la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le comunica lo señalado en el precepto legal antes mencionado.

##### II. De "EL ESTADO":

- II.1 El estado de Querétaro es parte integrante de la federación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40, 42 y 43 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado de Querétaro.
- II.2 Quien lo representa cuenta con las facultades para ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- II.3 Que en coordinación con la Delegación Estatal en Querétaro de "LA COMISION" estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento.
- II.4. Señala como su domicilio para todo lo relacionado con el presente Acuerdo, el Palacio de Gobierno, ubicado en Avenida 5 de Mayo esquina Luis Pasteur, Centro Histórico, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., código postal 76000.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los Artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracción VII y XVIII, 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas; 22, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 5 y 6, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 4 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" en el 2009 conforme a las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de obras de "EL PROGRAMA" con "EL ESTADO" de Querétaro de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" en la modalidad de Proyectos Estratégicos, que serán realizadas durante y con recursos del Ejercicio Fiscal 2009.

De conformidad con el punto 2.4.3.2. De "LAS REGLAS DE OPERACION", la construcción de las obras enumeradas en el Anexo 1 se consideran estratégicas toda vez que se derivan de apoyo a planes, programas y proyectos instrumentados por "EL ESTADO", así como de "LA COMISION", además de contar con el consentimiento de los beneficiarios.

**SEGUNDA. OBRAS.-** Para la ejecución de las obras de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la cartera de obras que se encuentran enumeradas en el Anexo 1, en el que se señalan las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que "EL ESTADO" solicite a través de "EL CORESE" la modificación del Anexo 1, "LAS PARTES" de mutuo consentimiento podrán realizar de manera enunciativa, mas no limitativa las modificaciones en cuanto a adiciones, reducciones o sustituciones de las obras, montos o de cualquiera de los datos del Anexo 1.

En caso de que se actualice el supuesto anterior y se modifiquen las obras y/o montos contenidos en el Anexo 1, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

De no suscribirse las modificaciones a que se hacen referencia en el párrafo que antecede será responsabilidad de "EL ESTADO" la conclusión de las obras tal como fueron convenidas, incluyendo el plazo acordado para su ejecución o el reintegro del total de los recursos federales y sus rendimientos financieros, en los términos del presente instrumento y los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales.

**TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.-** "LAS PARTES" se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACION" a realizar las aportaciones para el desarrollo de las obras, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, así como el avance de cada obra, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$14'860,142.79 M.N. (catorce millones ochocientos sesenta mil ciento cuarenta y dos 79/100 Moneda Nacional), equivalente al 65% de la aportación total.

b) "EL ESTADO" aportará la cantidad de \$8'001,615.35 .M.N. (ocho millones un mil seiscientos quince pesos 35/100 Moneda Nacional), equivalente al 35.00% de la aportación total.

Por lo que se refiere a la cantidad señalada en el párrafo anterior "EL ESTADO" podrá realizar las gestiones necesarias para que el municipio en el que se encuentre la población beneficiada aporte la cantidad de \$8'001,615.35 M.N. (ocho millones un mil seiscientos quince pesos 35/100 Moneda Nacional), equivalente al 100% de la aportación de "EL ESTADO", suscribiendo en su caso "EL ESTADO" y el municipio el convenio respectivo.

Los recursos que ministre "LA COMISION" a "EL ESTADO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando las disposiciones legales y administrativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original del contrato de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Acuerdo de Coordinación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL ESTADO" aporte los recursos faltantes.

La aportación de "LA COMISION" así determinada será fija, sin que se modifique por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra, manteniéndose la obligación de "EL ESTADO" de aportar los recursos adicionales que permitan concluir las obras o metas en los términos pactados, en el caso de que existan economías, "EL ESTADO" deberá reintegrarlas a "LA COMISION" en la proporción pactada en la estructura financiera.

**CUARTA. MINISTRACION Y EJERCICIO DE RECURSOS.-** “LA COMISION”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de obra, y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, con base en la estructura financiera y los programas mensuales de ejecución que se deriven de los contratos de obra que como expectativa de gasto presente “EL ESTADO” a “LA COMISION”, previa revisión documental y visto bueno de “EL CORESE”.

La entrega de los recursos federales estará sujeta a la aportación financiera correspondiente de “EL ESTADO”.

“EL ESTADO” aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir el anticipo de obra que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

“EL ESTADO” manejará los recursos de “EL PROGRAMA” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar en su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

**QUINTA. INSTANCIA RESPONSABLE DE LA INTEGRACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS.-** En este acto “EL ESTADO” designa como instancia responsable de la integración de los proyectos a “LOS MUNICIPIOS EJECUTORES”, para los efectos a que se refieren “LAS REGLAS DE OPERACION”.

**SEXTA.- EJECUCION DE LAS OBRAS.-** Las obras señaladas en el Anexo 1 se ejecutarán por “EL ESTADO” a través de las entidades que designe, bajo su estricta responsabilidad sobre la base demostrada de su capacidad técnica y de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

“EL ESTADO” designa en este acto a la Dirección de Obra Pública y Gasto Social órgano dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, como entidad estatal responsable de “EL PROGRAMA”, a la cual faculta para que suscriba los anexos de ejecución que se requieran para la realización de las obras pactadas en el presente Acuerdo de Coordinación, así como a la suscripción de los convenios modificatorios derivados de la cartera validada y acordada, la cual tendrá las funciones y responsabilidades a que hacen referencia “LAS REGLAS DE OPERACION”.

A efecto de formalizar las responsabilidades de “EL ESTADO” en la ejecución de las obras, deberá suscribirse por cuadruplicado un “Anexo de Ejecución” por cada obra, el cual será firmado por el titular de la entidad estatal responsable de “EL PROGRAMA”, y en su caso por la entidad que se desempeña como ejecutora de las obras y proyectos.

“EL ESTADO” y la entidad estatal, responsable de “EL PROGRAMA” se obligan a respetar en todos sus términos lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

**SEPTIMA. AVANCES FISICOS Y FINANCIEROS.-** “EL ESTADO” a través de la entidad estatal responsable de “EL PROGRAMA”, deberá formular los reportes sobre los avances de los proyectos que ejecute conforme a “LAS REGLAS DE OPERACION”.

**OCTAVA. SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS.-** De conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION”, “LA COMISION” podrá destinar en forma adicional hasta el tres por ciento del costo total de las obras convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios de supervisión gerencial externa, con el fin de dar seguimiento y supervisión al proceso constructivo de las obras y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**NOVENA. LICITACION DE LAS OBRAS.-** “EL ESTADO” de conformidad con “LAS REGLAS DE OPERACION” por sí o a través de la entidad ejecutora, llevará a cabo el proceso de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro de los 45 días naturales siguientes a la firma del presente Acuerdo de Coordinación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realice con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION” y en el presente Acuerdo de Coordinación, y de dar seguimiento e informar a “LA COMISION”, previa validación de “EL CORESE” sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega recepción, asimismo, vigilará que las licitaciones y contrataciones de las obras, así como su ejecución, se apeguen a las disposiciones legales aplicables.

**DECIMA. OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.**- Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, “LAS PARTES” se obligan a lo siguiente:

**a) De “LA COMISION”:**

- a.1)** Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control operacional de las acciones de “EL PROGRAMA”, atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables.
- a.2)** Aportar los recursos previstos en el presente Acuerdo de Coordinación, conforme a la estructura financiera convenida, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los programas de obra.

**b) De “EL ESTADO”:**

- b.1)** Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de Ejercicio conforme al formato establecido por “LA COMISION”, atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables.
- b.2)** Recibir y valorar con criterios de equidad, transparencia y sin discriminación de ninguna especie, todas las demandas de obras que les presenten las localidades que cumplan con los criterios de elegibilidad, cualquiera que sea el canal por el que se las hagan llegar, a efecto de posibilitar su integración en la propuesta de obras que será presentada a “LA COMISION” para la integración de la cartera de obras.
- b.3)** Informar a los solicitantes de las localidades elegibles sobre los resultados de la valoración que realice, ya sea de aceptación o de rechazo de la solicitud. En su caso, informar los pasos que deberán seguir para cumplir los requisitos normativos y que la obra solicitada pueda someterse a la validación de “EL CORESE”.
- b.4)** Aportar oportunamente los recursos económicos comprometidos en el presente Acuerdo de Coordinación conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.
- b.5)** Consultar y escuchar a los habitantes de las localidades elegibles, respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se trate de evitar daños a los sitios que valoren de acuerdo a su cultura o les implique cambios organizativos que consideren inapropiados.

**DECIMA PRIMERA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.**- “LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2009, deberán ser reintegrados a “LA COMISION” dentro de los tres días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a “LA COMISION” por “EL ESTADO” dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste por escrito, pudiendo hacerlo a través de la Delegación Estatal de “LA COMISION”.

En los casos de los supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar “EL ESTADO” a través de la Delegación Estatal de “LA COMISION”.

**DECIMA SEGUNDA. AFECTACION DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCION O CANCELACION DE OBRAS.**- “LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que hayan sido pactadas las obras, “EL ESTADO” podrá proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general, previo visto bueno de “EL CORESE”, turnando los elementos justificatorios a la Delegación Estatal correspondiente de “LA COMISION” para su valoración, quien lo remitirá a la Dirección General del Programa de Infraestructura Básica para su evaluación y aprobación y posteriormente la Delegación Estatal comunicará a la Entidad Responsable de “EL PROGRAMA” su eventual autorización. En su caso, las modificaciones que expresamente apruebe “LA COMISION” se formalizarán conforme a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

El límite para formalizar las modificaciones por parte de “EL ESTADO” será el último día hábil de octubre, de no realizarse en esa fecha, será responsabilidad de “EL ESTADO” la conclusión de las obras y acciones convenidas, incluyendo el plazo acordado para su ejecución en los términos del presente instrumento y los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante oficios emitidos y signados por el Delegado Estatal de "LA COMISION" en el Estado de Querétaro, previa aprobación de la Unidad Administrativa, responsable de "EL PROGRAMA".

El escrito de solicitud que realice "EL ESTADO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismos que serán el sustento documental y formarán parte integral del correspondiente Acuerdo Modificatorio al presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por "LA COMISION" a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la entidad ejecutora y a criterio de "LA COMISION" resultara imposible iniciar o continuar alguna de las obras acordadas o ésta dejara de ser viable, "EL ESTADO" podrá proponer su sustitución a "LA COMISION".

Si en la ejecución de las obras se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Acuerdo de Coordinación "LAS PARTES" se podrán hacer sustituciones de las mismas conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

**DECIMA TERCERA. SUSPENSION O CANCELACION DE ENTREGA DE RECURSOS.-** "LA COMISION" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente la entrega de los recursos convenidos con "EL ESTADO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, cuando:

- A) La propuesta de obras presentada a "LA COMISION" por "EL ESTADO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa o administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACION".
- B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar las obras.
- C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las entidades federales o locales para la ejecución de las obras.
- D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.
- E) La aportación convenida en el presente Acuerdo de Coordinación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.
- F) El avance de obras o acciones se aparte de lo programado o no se esté cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.
- G) Derivado de un análisis técnico de la ejecución de las obras, validado por "EL CORESE", resulte imposible su conclusión en el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- H) Las ejecutoras no inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento.
- I) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice "LA COMISION" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.
- J) Exista discriminación de regiones o localidades elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra.
- K) Si a solicitud de "LA COMISION" o de los órganos fiscalizadores no se entregara la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".
- L) "EL CORESE" no funcione o se incumpla sistemáticamente su Reglamento.

**DECIMA CUARTA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCION.-** "EL ESTADO" deberá asegurarse de que las entidades ejecutoras elaboren de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", las actas de entrega-recepción a la conclusión de las obras por los contratistas, así como que se elaboren las actas respectivas cuando las entidades ejecutoras entreguen las obras a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

**DECIMA QUINTA. COORDINACION INSTITUCIONAL.-** Las entidades participantes se coordinarán a través de "EL CORESE", que será la entidad para el seguimiento a la ejecución de "EL PROGRAMA" en el Estado, así como para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

“LAS PARTES” en este acto manifiestan su conformidad y aprobación al Reglamento de “EL CORESE”, así como de su integración. “EL ESTADO” designa en este acto al Titular de la Dirección de Obra Pública y Gasto Social órgano dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro; el Ing. Víctor Manuel Hernández Bautista, Presidente de dicho Comité.

**DECIMA SEXTA. CIERRE FISICO-FINANCIERO DE OBRAS, DEL EJERCICIO E INFORME FINAL.-** “EL ESTADO” a través de la entidad estatal responsable del programa elaborará el cierre físico financiero de la obra.

Asimismo, “EL ESTADO” se encargará, a la conclusión del Ejercicio presupuestal, de formular el informe de resultados finales para el cierre del presente Acuerdo de Coordinación, en el cual deberá anotar la forma en que se aplicaron tanto los recursos federales como los estatales o municipales en las obras convenidas, las incidencias de la ejecución en las mismas y el estado que guarden éstas, así como la forma en que se dio cumplimiento a los compromisos pactados.

En ambos casos turnará la información soporte a “LA COMISION”, para la integración del informe final y cierre programático-presupuestal del Ejercicio.

**DECIMA SEPTIMA. CONTRALORIA SOCIAL.-** “LA COMISION” para dar transparencia a sus procesos elaborará, fiscalizará e instrumentará el Programa Anual Federal de Trabajo de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”, así como el esquema y su guía operativa.

**DECIMA OCTAVA. LEYENDAS.-** La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

La publicidad que adquieran entidades para la difusión de programas gubernamentales deberá incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”. Para lo anterior, deberán considerarse las características de cada medio.

**DECIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

**VIGESIMA. MODIFICACIONES.-** “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Acuerdo deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

**VIGESIMA PRIMERA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES.-** Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

**VIGESIMA SEGUNDA. BUENA FE.-** “LAS PARTES” declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo en el seno de “EL CORESE”.

**VIGESIMA TERCERA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

**VIGESIMA CUARTA. JURISDICCION.-** “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIGESIMA QUINTA. VIGENCIA.-** El presente Acuerdo de Coordinación estará en vigor a partir del día 11 de marzo de 2009 y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2009.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue el presente acuerdo de coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de Querétaro, a los once días del mes de marzo de dos mil nueve.- Por la Comisión: el Delegado Estatal en Querétaro-Guanajuato, **Aurelio Sigala Páez**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Gobierno, **José Alfredo Botello Montes**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

**LISTADO DE OBRAS CONVENIDAS EN EL ACUERDO DE COORDINACION 2009, MODALIDAD DE PROYECTOS ESTRATEGICOS,  
QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS  
Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO**

| Consecutivo | Dependencia Ejecutora                            | Información de la obra, proyecto o acción                                                                                                                                                                                 |                 |                       |                                                                                                        |
|-------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|             |                                                  | Nombre de la obra                                                                                                                                                                                                         | Ubicación       |                       |                                                                                                        |
|             |                                                  |                                                                                                                                                                                                                           | Región Indígena | Municipio(s)          | Localidad(es)                                                                                          |
| 1           | GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE AMEALCO) | CONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE PIEDRA BOLA E.C. KM 15+100 (CARRETERA ESTATAL 310)-EL TEPOZAN-EL BOTHE-YOSPHI-E.C. KM 18+400 (CARRETERA ESTATAL 330), TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 7+200, SUBTRAMO DEL KM 0+000 AL KM 1+500 | MAZAHUA-OTOMI   | 001 AMEALCO DE BONFIL | 0054 EL TEPOZAN (BARRIO DE SAN ILDEFONSO) 0059 EL BOTHE 0070 YOSPHI 0039 SAN ILDEFONSO TULTEPEC CENTRO |
| 2           | GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE AMEALCO) | CONSTRUCCION DE REVESTIMIENTO DE CAMINO A BASE DE PIEDRA BOLA E.C. KM 16+000 (CARRETERA ESTATAL 330 SAN ILDEFONSO-ACULCO)-MESILLAS, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 6+000, SUBTRAMO: DEL KM 1+200 AL KM 2+390                   | MAZAHUA-OTOMI   | 001 AMEALCO DE BONFIL | 0025 MESILLAS                                                                                          |
| 3           | GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE AMEALCO) | CONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE PIEDRA BOLA SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 10.-SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 30., TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 5+000, SUBTRAMO: DEL KM 0+000 AL 2+200                                          | MAZAHUA-OTOMI   | 001 AMEALCO DE BONFIL | 0047 SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 30.                                                                  |
| 4           | GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE AMEALCO) | CONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE PIEDRA BOLA E.C. KM 46+300 (CARRETERA ESTATAL 300)-SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 40., TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 2+539, SUBTRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 1+419                                 | MAZAHUA-OTOMI   | 001 AMEALCO DE BONFIL | 0048 SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 40.                                                                  |
| 5           | GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE AMEALCO) | CONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE PIEDRA BOLA SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 10.-SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 40.- E.C. KM 48+900 (CARRETERA ESTATAL 300), TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 1+611                                   | MAZAHUA-OTOMI   | 001 AMEALCO DE BONFIL | 0050 SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 10.                                                                  |

|    |                                                     |                                                                                                                                                                                                            |               |                       |                                                                                                       |
|----|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6  | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE AMEALCO) | CONSTRUCCION DE CAMINO A BASE DE PIEDRA BOLA SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 6O.)-BARRIO LA ISLA (STGO. MEXQUITITLAN B. 6O.), TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 2+100, SUBTRAMO: DEL KM 1+900 AL KM 2+100 | MAZAHUA-OTOMI | 001 AMEALCO DE BONFIL | 0038 SAN FELIPE (SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 6O.)<br>0104 BARRIO LA ISLA (STGO. MEXQUITITLAN B. 6O.) |
| 7  | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE AMEALCO) | AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, BARRIO "LLANO DE LAS LIEBRES", EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 3O.                                                              | MAZAHUA-OTOMI | 001 AMEALCO DE BONFIL | 0047 SANTIAGO MEXQUITITLAN BARRIO 3O.                                                                 |
| 8  | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE AMEALCO) | AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, BARRIO "EL POTRERO" EN LA LOCALIDAD DE EL BOTHE                                                                                                 | MAZAHUA-OTOMI | 001 AMEALCO DE BONFIL | 0059 EL BOTHE                                                                                         |
| 9  | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE AMEALCO) | AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, BARRIO "LAS TORRES" EN LA LOCALIDAD DE EL BOTHE                                                                                                    | MAZAHUA-OTOMI | 001 AMEALCO DE BONFIL | 0059 EL BOTHE                                                                                         |
| 10 | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE AMEALCO) | AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, BARRIO "LOMA DE CANEDO" EN LA LOCALIDAD DE EL BOTHE                                                                                                | MAZAHUA-OTOMI | 001 AMEALCO DE BONFIL | 0059 EL BOTHE                                                                                         |
| 11 | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE AMEALCO) | AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, BARRIO "CAMINO REAL" EN LA LOCALIDAD DE EL BOTHE                                                                                                   | MAZAHUA-OTOMI | 001 AMEALCO DE BONFIL | 0059 EL BOTHE                                                                                         |
| 12 | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE AMEALCO) | AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, BARRIO "LOMA DE XAHAY", EN LA LOCALIDAD DE XAJAY                                                                                                   | MAZAHUA-OTOMI | 001 AMEALCO DE BONFIL | 0148 XAJAY                                                                                            |
| 13 | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE AMEALCO) | AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, BARRIO "LOMA DE LOS JULIANES", EN LA LOCALIDAD DE XAJAY                                                                                            | MAZAHUA-OTOMI | 001 AMEALCO DE BONFIL | 0148 XAJAY                                                                                            |

|    |                                                     |                                                                                                                                                                                            |                              |                       |                                         |
|----|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------|
| 14 | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE AMEALCO) | AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, BARRIO "LOMA DE LA CRUZ", EN LA LOCALIDAD DE CUICILLO (BARRIO DE SAN ILDEFONSO)                                                    | MAZAHUA-OTOMI                | 001 AMEALCO DE BONFIL | 0121 CUICILLO (BARRIO DE SAN ILDEFONSO) |
| 15 | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE AMEALCO) | AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, BARRIO "LOMA DE LOS DEPOSITOS", EN LA LOCALIDAD DE CUICILLO (BARRIO DE SAN ILDEFONSO)                                              | MAZAHUA-OTOMI                | 001 AMEALCO DE BONFIL | 0121 CUICILLO (BARRIO DE SAN ILDEFONSO) |
| 16 | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN) | AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, BARRIOS "LOS ELIAS", "EL TEPETATE", "LA CRUZ", "EL NAGUI", EN LA LOCALIDAD DE DON LUCAS                                         | OTOMI DE HIDALGO Y QUERETARO | 018 TOLIMAN           | 0018 DON LUCAS                          |
| 17 | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN) | AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, CALLE PRINCIPAL Y CALLE EL HUIZACHE", EN LA LOCALIDAD DE BOMINTZA                                                               | OTOMI DE HIDALGO Y QUERETARO | 018 TOLIMAN           | 0004 BOMINTZA                           |
| 18 | GOBIERNO DEL ESTADO (H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN)    | AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, CALLE EL MEZQUITE, CALLE SIN NOMBRE (REFERENCIA TORRE DE TELMEX), AV. LOS PINOS, EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS | OTOMI DE HIDALGO Y QUERETARO | 018 TOLIMAN           | 0117 SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS        |
| 19 | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN) | AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, BARRIO "EL PUERTO DE LA MECA" EN LA LOCALIDAD DE MESA DE RAMIREZ                                                                | OTOMI DE HIDALGO Y QUERETARO | 018 TOLIMAN           | 0030 MESA DE RAMIREZ                    |
| 20 | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN) | AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, "CALLE PRINCIPAL Y/O CALLE A CAMPO DE FUT-BOL", EN LA LOCALIDAD DE EL TULE.                                                     | OTOMI DE HIDALGO Y QUERETARO | 018 TOLIMAN           | 0119 EL TULE                            |
| 21 | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN) | AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, "CALLE LATO Y CALLE SIN NOMBRE FRENTE A PRIMARIA" , EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DE GARCIA                                         | OTOMI DE HIDALGO Y QUERETARO | 018 TOLIMAN           | 0074 BARRIO DE GARCIA                   |

|    |                                                                 |                                                                                                                                                                                         |                                 |                                                |                                                                                |
|----|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 22 | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN)             | AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, "CAMINO A TV-SECUNDARIA", EN LA LOCALIDAD DE CASA BLANCA                                                                     | OTOMI DE HIDALGO<br>Y QUERETARO | 018 TOLIMAN                                    | 0009 CASA BLANCA                                                               |
| 23 | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN)             | AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, "CALLEJON DEL GARABATO", EN LA LOCALIDAD DE MESA DE RAMIREZ                                                                  | OTOMI DE HIDALGO<br>Y QUERETARO | 018 TOLIMAN                                    | 0030 MESA DE RAMIREZ                                                           |
| 24 | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN)             | AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA COLONIA LOMA DE LA ASCENCION, DE LA LOCALIDAD DE SABINO DE SAN AMBROSIO                                                    | OTOMI DE HIDALGO<br>Y QUERETARO | 018 TOLIMAN                                    | 0043 SABINO DE SAN AMBROSIO                                                    |
| 25 | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN)             | CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL KM 0+250 DEL CAMINO E.C. KM 1+650 (CARRETERA ESTATAL TOLIMAN-BERNAL) - GRANJENO EN EL CRUCE CON EL ARROYO "SAN PABLO"                    | OTOMI DE HIDALGO<br>Y QUERETARO | 018 TOLIMAN                                    | 0021 GRANJENO                                                                  |
| 26 | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN)             | AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, BARRIO "LONGO" EN LA LOCALIDAD DE TEQUESQUITE (CHALMA)                                                                              | OTOMI DE HIDALGO<br>Y QUERETARO | 018 TOLIMAN                                    | 0054 TEQUESQUITE (CHALMA)                                                      |
| 27 | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN)             | ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO, PARA VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN | OTOMI DE HIDALGO<br>Y QUERETARO | 018 TOLIMAN                                    | 0117 SAN PEDRO DE LOS EUCALIPTOS<br>0054 TEQUESQUITE (CHALMA)<br>0021 GRANJENO |
| 28 | GOBIERNO DEL ESTADO<br>(H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA DE MONTES) | CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL (AUTOREVESTIDO) LA TINAJA - CULEBRAS, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 2+000, SUBTRAMO DEL KM 0+000 AL KM 0+800                                                   | OTOMI DE HIDALGO<br>Y QUERETARO | 004 CADEREYTA<br>DE MONTES, 015<br>SAN JOAQUIN | 0118 LA TINAJA, 0078 CULEBRAS                                                  |

El Director General del Programa de Infraestructura Básica, **V. Javier Camacho Hinojosa**.- Rúbrica.

(R.- 300772)

## **SEGUNDA SECCION**

### **SECRETARIA DE SALUD**

**CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Querétaro, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. PABLO KURI MORALES, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. FELIPE RAFAEL ASCENCIO ASCENCIO, SECRETARIO DE SALUD Y COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO, CON LA PARTICIPACION DEL ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

#### **DECLARACIONES**

##### **I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que el DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, en su carácter de SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de control de enfermedades; coordinar el desarrollo del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades; así como proponer las políticas, estrategias, sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas en materia de control de enfermedades, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias tengan otras unidades administrativas o dependencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que el Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, Dr. Pablo Kuri Morales se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio en términos de lo que establece el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 19 de junio de 2007 con efectos al día 1 de julio de 2007 expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente instrumento en el Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.

4. Que el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal C, fracción VII y artículo 45 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de atención a la salud del adulto y del anciano; de prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles; de atención de urgencias epidemiológicas y desastres; de prevención, tratamiento y control de enfermedades bucales, así como de vigilancia epidemiológica y de laboratorio por lo que se refiere al diagnóstico y referencia epidemiológicos, y evaluar su impacto, así como la de coordinar y efectuar la supervisión y evaluación de los programas de acción encomendados a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Benjamín Franklin 132, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, en México, Distrito Federal.

## II. Declara "LA ENTIDAD":

1. El Dr. Felipe Rafael Ascencio Ascencio, por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Francisco Garrido Patrón, el día 1 de octubre de 2003, lo designó Secretario de Salud, quedando a su cargo como consecuencia de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 15 de la Ley de Salud para el Estado de Querétaro, la titularidad de la Coordinación de Servicios de Salud del Estado de Querétaro "SESEQ".
2. Servicios de Salud del Estado de Querétaro es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal de acuerdo al Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 28 de noviembre de 1996, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene la facultad de vigilar el cumplimiento de la Ley de Salud para el Estado de Querétaro, cuyos principales objetivos son los de proporcionar servicios de salud a toda la población del Estado a través de sus unidades de aplicación.
3. Que el Dr. Felipe Rafael Ascencio Ascencio, Secretario de Salud y Coordinador General de los Servicios de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad al artículo 27 bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro; del Acuerdo mediante el cual se faculta para que a nombre y en representación del Estado de Querétaro, celebre contratos, acuerdos, convenios y demás instrumentos jurídicos que de ellos se deriven en materia de salud, de fecha 15 de diciembre de 2007, publicado en fecha 25 de enero de 2008, en la pág. 594 del Periódico Oficial La Sombra de Arteaga, tomo CXLI, número 4; así como lo establecido en el artículo décimo fracciones X y XI, previo Acuerdo de la Junta de Gobierno.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: el de coadyuvar a prevenir, mantener bajo control epidemiológico y realización de acciones preventivas en materia de salud pública, aplicadas a los programas de la cláusula primera.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle 16 de Septiembre número 51 oriente en la colonia Centro Histórico, de la ciudad de Santiago de Querétaro, con código postal 76000.
6. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave SSE961129UE9.
7. Que el Secretario de Planeación y Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 20 fracción II, 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Querétaro.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años y más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), En áreas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis, en adelante "LOS PROGRAMAS" de conformidad con los Anexos 2, 3, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere "LA SECRETARIA" se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" hasta por los importes que a continuación se mencionan:

| <b>PROGRAMA</b>                                                 | <b>MONTO</b>                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Urgencias Epidemiológicas y Desastres                           | \$1,379,032.00 (un millón trescientos setenta y nueve mil treinta y dos pesos 00/100 m.n.)               |
| Vectores                                                        | \$1,418,899.00 (un millón cuatrocientos dieciocho mil ochocientos noventa y nueve 00/100 m.n.)           |
| Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus                               | \$772,771.00 (setecientos setenta y dos mil setecientos setenta y un pesos 00/100 m.n.)                  |
| Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años a más | \$1,803,136.00 (un millón ochocientos tres mil ciento treinta y seis pesos 00/100 m.n.)                  |
| Vacunación para Adultos                                         | \$3,439,090.00 (tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil noventa pesos 00/100 m.n.)               |
| Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa)                    | \$358,904.00 (trescientos cincuenta y ocho mil novecientos cuatro pesos 00/100 m.n.)                     |
| Tuberculosis En áreas y Grupos de Riesgo                        | \$362,450.00 (trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)                   |
| Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis    | \$12,140.00 (doce mil ciento cuarenta pesos 00/100 m.n.)                                                 |
| <b>TOTAL</b>                                                    | \$9,546,422.00 (nueve millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 m.n.) |

"LOS PROGRAMAS" a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el ANEXO 2 el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$9,546,422.00 (nueve millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARIA", para la realización de las acciones que contemplan "LOS PROGRAMAS" conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el ANEXO 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Tesorería de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

#### PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, que los recursos presupuestarios señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, transferirá los recursos presupuestarios asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de "LOS PROGRAMAS" referidos en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con "LOS PROGRAMAS".
- b) "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 3 del presente instrumento, a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 2 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

- d) Los recursos presupuestarios que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestarios que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

**CUARTA.- APLICACION.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva al apoyo y seguimiento operativo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con los Anexos del presente instrumento en los que se describe la aplicación que se dará a tales recursos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse a "LOS PROGRAMAS" previstos en la Cláusula Primera.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a "LOS PROGRAMAS" establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas a "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Planeación y Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a los Servicios Estatales de Salud, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sean radicados los recursos a la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.

- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en Anexo 4 de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 5, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VII. Contratar y mantener vigentes, las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 5.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, y solicitar la entrega de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de los responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS".

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumentos, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACION.-** En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

**DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificadorio correspondiente.

**DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

**DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los nueve días del mes de julio de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Kuri Morales**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Coordinador General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, **Felipe Rafael Ascencio Ascencio**.- Rúbrica.- Con la participación del Secretario de Planeación y Finanzas, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.



SECRETARÍA  
DE SALUD

Nombramiento SSA No.05

## ANEXO 1

### NOMBRAMIENTO

**DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES  
PRESENTE**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR  
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO  
NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL  
DE ENFERMEDADES**

Con el rango de Director General con código de puesto CFKC002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a partir del 1 de julio de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"  
México, D. F., a 19 de junio de 2007.



Dr. José Ángel Córdova Villalobos  
Secretario de Salud

**CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**  
**SECRETARIA DE SALUD-ESTADO QUERETARO**  
**ANEXO 2**

**Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres.**

| CONCEPTO                             | IMPORTE               | CANTIDAD |
|--------------------------------------|-----------------------|----------|
| Vehículos (pick up 4x4)              | \$900,000.00          | 4        |
| 5300.- SUBTOTAL VEHICULOS            | \$900,000.00          |          |
| Computadora de escritorio            | \$90,000.00           | 6        |
| Impresora láser (blanco/negro)       | \$42,000.00           | 6        |
| No break                             | \$6,000.00            | 6        |
| Laptop                               | \$120,000.00          | 6        |
| Impresora portátiles                 | \$18,000.00           | 6        |
| Scaner con copiadora y fax           | \$5,000.00            | 1        |
| Proyector                            | \$23,000.00           | 1        |
| Televisión                           | \$3,000.00            | 1        |
| Radio AM/FM                          | \$1,000.00            | 1        |
| Licencia de Office para computadoras | \$24,000.00           | 12       |
| Antivirus para computadoras          | \$4,200.00            | 12       |
| 5200.- SUBTOTAL EQUIPO DE COMPUTO    | \$336,200.00          |          |
| 5200.- EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION   | \$75,000.00           | 5        |
| 2500.- KIT DE MEDICAMENTOS           | \$45,000.00           | 1        |
| SUBTOTAL                             | \$1,356,200.00        |          |
| 3300.- CAPACITACION                  | \$22,832.00           |          |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>\$1,379,032.00</b> |          |

**Programa: Vectores.**

| CONCEPTO                                                                                                                        | IMPORTE             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1200.- 11 Contratos a \$4,700 por 7 meses                                                                                       | 361,900.00          |
| 5300.- 1 vehículo a \$180,000.00.                                                                                               | 180,000.00          |
| 2600.- Combustible y lubricantes a \$967.70 mensual por 7 meses                                                                 | 6,773.00            |
| 2500.- 10 Kits de reactivos de laboratorio a \$5,400.00 c/u                                                                     | 54,001.00           |
| 2500.- 7 Kits entomológicos a \$1,000.00 c/u                                                                                    | 7,000.00            |
| 2500.- Insecticidas. Abate granulado 370 sacos de 15 kgs (\$68,080.00) y Aqua Reslin Súper 65 bidones de 20 lts (\$368,045.00). | 451,125.00          |
| 5200.- 10 Motomochilas (\$95,800.00), 1 nebulizadora Finish-Honer (\$140,000.00) y Nebulizadora IGEBA (\$105,800.00).           | 341,600.00          |
| 2700.- 11 uniformes a (\$11,000.00) y 11 equipos de protección (\$5,500.00)                                                     | 16,500.00           |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                    | <b>1,418,899.00</b> |

**Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus.**

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | IMPORTE      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Para CASSCO consejería para la prevención y control de la obesidad, HTA y diabetes mellitus                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |              |
| Capítulo: 3601<br><br>Material de Orientación Alimentaria:<br><br>Guía de alimentos para población mexicana,<br><br>Block "Recomendaciones para una alimentación correcta", Block "Muévete, haz actividad física por tu salud",<br><br>Block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable",<br><br>Block "Importancia de la alimentación del adulto mayor", Rotafolio de información en nutrición,<br><br>Manual del manejo nutricional de las ECNT y<br><br>Carpeta de capacitación en orientación alimentaria. | \$640,771.00 |
| Contratación de un Nutriólogo para consejería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 132,000.00   |

**Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años y más.**

|                                                                                                                                                                                                                                                      |                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Para CASSCO detección y diagnóstico de la obesidad, HTA y diabetes mellitus                                                                                                                                                                          |                       |
| Capítulo: 3601<br><br>Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas.                                                                                                                                        | \$720,158.99          |
| Capítulo: 2500<br><br>Detección de perfil de lípidos y microalbuminuria                                                                                                                                                                              | \$360,627.20          |
| Capítulo: 3601<br><br>Manuales para pacientes con:<br><br>Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia.<br><br>Capítulo: 2504<br><br>Monofilamentos para detección de pie diabético.<br><br>Capítulo: 3700<br><br>DVD's de Actividad física. | \$722,349.81          |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                         | <b>\$2,575,907.00</b> |

**Programa: Aplicación del esquema básico de vacunación para el adulto mayor.**

| CONCEPTO                                           | CANTIDAD | MONTO                 |
|----------------------------------------------------|----------|-----------------------|
| Vacuna antiinfluenza adulto mayor de 60 años y más | 52,712   |                       |
| Costo vacuna                                       |          | \$1,919,234.00        |
| Costo jeringa                                      |          | \$89,610.00           |
| Vacunadores                                        |          | \$173,063.00          |
| Fortalecimiento a la Red Frío                      |          | \$1,257,183.00        |
| <b>TOTAL</b>                                       |          | <b>\$3,439,090.00</b> |

**Programa: Tuberculosis.**

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | IMPORTE             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 2600.- Apoyo de combustible para vehículo de uso exclusivo de tuberculosis, como complemento para la realización de supervisiones de 20 visitas al año a las jurisdicciones y localidades prioritarias.                                                                                                                                                                                                       | \$20,000.00         |
| 3600.- Apoyo para campaña estatal de promoción, con medición de impacto acorde a las necesidades de la entidad y/o en su caso la impresión de materiales de difusión para información y promoción en la población sobre tuberculosis, para distribuirlas en ferias, escuelas y en otros sitios de reunión                                                                                                     | \$190,204.00        |
| 3800.- Apoyo para actividades de capacitación y asesoría al personal de salud de las unidades médicas de salud sobre aspectos de tuberculosis y sus componentes: en las estrategias definidas para la prevención, tratamiento y control de la tuberculosis farmacorresistente, estrategia de atención de tuberculosis en niños, fortalecimiento de la atención del binomio TB/VIH y la Red TAES de enfermería | \$111,150.00        |
| 7500.- Apoyo para la contratación de enfermeras supervisoras TAES, que den apoyo a la revisión y seguimiento de casos, supervisión del tratamiento cuando sea necesario, reconquista de pacientes y vigilancia de la información oportuna de los casos a través de la plataforma única, en las jurisdicciones que registran el mayor número de casos en la entidad                                            | \$400,000.00        |
| <b>TOTAL INTERVENCIONES 39 y 40</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>\$721,354.00</b> |
| 2500.- Apoyo en la adquisición de frascos de isoniazida para tratamiento preventivo de tuberculosis en niños y pacientes con VIH que lo requieran                                                                                                                                                                                                                                                             | \$12,140.00         |
| <b>TOTAL INTERVENCION 58:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>\$12,140.00</b>  |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>\$733,494.00</b> |

**ANEXO 3**

| PROGRAMA                                                         |  | ENERO               | FEBRERO     | MARZO             | ABRIL             | MAYO              | JUNIO             | JULIO             | AGOSTO              | SEPTIEMBRE        | OCTUBRE             | NOVIEMBRE         | DICIEMBRE   |
|------------------------------------------------------------------|--|---------------------|-------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|-------------|
| Urgencias y Desastres                                            |  | 1,379,032.00        | 0.00        | 0.00              | 0.00              | 172,379.00        | 172,379.00        | 172,379.00        | 172,379.00          | 172,379.00        | 172,379.00          | 172,379.00        | 0.00        |
| Vectores                                                         |  | 1,418,899.00        | 0.00        | 125,994.00        | 320,224.00        | 263,232.00        | 0.00              | 251,986.00        | 320,224.00          | 137,239.00        | 0.00                | 0.00              | 0.00        |
| Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus                                |  | 772,771.00          | 0.00        | 68,619.00         | 174,403.00        | 143,363.00        | 0.00              | 137,239.00        | 174,403.00          | 74,744.00         | 0.00                | 0.00              | 0.00        |
| Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en población de 20 años y más. |  | 1,803,136.00        | 0.00        | 160,112.00        | 406,941.00        | 334,515.00        | 0.00              | 320,224.00        | 406,941.00          | 174,403.00        | 0.00                | 0.00              | 0.00        |
| Vacunación                                                       |  | 3,439,090.00        | 0.00        | 0.00              | 0.00              | 0.00              | 0.00              | 0.00              | 0.00                | 3,439,090.00      | 0.00                | 0.00              | 0.00        |
| Tuberculosis en la comunidad (Búsqueda activa)                   |  | 358,904.00          | 0.00        | 35,894.00         | 35,890.00         | 35,890.00         | 35,890.00         | 35,890.00         | 35,890.00           | 35,890.00         | 35,890.00           | 35,890.00         | 0.00        |
| Tuberculosis en áreas y grupos de riesgo                         |  | 362,450.00          | 0.00        | 36,245.00         | 36,245.00         | 36,245.00         | 36,245.00         | 36,245.00         | 36,245.00           | 36,245.00         | 36,245.00           | 36,245.00         | 0.00        |
| Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis     |  | 12,140.00           | 0.00        | 1,214.00          | 1,214.00          | 1,214.00          | 1,214.00          | 1,214.00          | 1,214.00            | 1,214.00          | 1,214.00            | 1,214.00          | 0.00        |
| <b>TOTAL</b>                                                     |  | <b>9,546,422.00</b> | <b>0.00</b> | <b>428,078.00</b> | <b>974,917.00</b> | <b>986,838.00</b> | <b>245,728.00</b> | <b>955,177.00</b> | <b>1,147,296.00</b> | <b>632,114.00</b> | <b>3,684,818.00</b> | <b>245,728.00</b> | <b>0.00</b> |

## ANEXO 4

## Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus

| Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Meta                                                                                                                        | Concepto/Meta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Indicador                                                                                                           | Importe               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición de la diabetes mellitus y sus complicaciones en la población mexicana, así como elevar la calidad de vida y el número de años de vida saludable de las personas que presentan este padecimiento, mediante intervenciones costo-efectivas, dirigidas a los determinantes y entornos.   | Contribuir a alcanzar la meta estatal de Enfermedad isquémica del corazón: 10.02 tasa<br>Diabetes mellitus: 892 defunciones | Material de Orientación Alimentaria: Guía de alimentos para población mexicana, block "Recomendaciones para una alimentación correcta", block "Muévete, haz actividad física por tu salud", block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable", block "Importancia de la alimentación del adulto mayor", rotafolio de información en nutrición, manual del manejo nutricional de las ECNT y carpeta de capacitación en orientación alimentaria. | Elaborar un plan estatal de educación y promoción de la salud.<br>Recepción del material en almacén jurisdiccional. | \$640,771.00          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                             | Contratación de un nutriólogo para consejería.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                     | \$132,000.00          |
| Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición del riesgo cardiovascular y sus complicaciones, así como aumentar el número de años de vida saludable en la población mexicana y mejorar la calidad de vida en las personas que presenten estos padecimientos, mediante intervenciones basadas en las mejores evidencias científicas. |                                                                                                                             | Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                     | \$720,158.99          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                             | Detección de perfil de lípidos y microalbuminuria 2671.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                     | \$360,627.20          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                             | Manuales para pacientes con:<br><br>Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                     | \$722,349.81          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                             | Monofilamentos para detección de pie diabético.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                     |                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                             | DVD's de Actividad física.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                     |                       |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                     | <b>\$2,575,907.00</b> |

**Programa: Tuberculosis**

| Objetivo                                                                                                                                                                                                                               | Meta                                                                            | Concepto                                                                                                                                                                                         | Indicador                                                                                                                       | Importe             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Consolidar la cobertura de la estrategia TAES de calidad, mediante los componentes sustantivos de detección, diagnóstico y tratamiento y vigilancia epidemiológica de la tuberculosis pulmonar (TBP) en los ámbitos público y privado. | Realizar 20 Visitas de supervisión y asesoría a jurisdicciones y localidades.   | Realizar 20 salidas de supervisión a las jurisdicciones y localidades prioritarias de la entidad, en 2008.                                                                                       | Número de supervisión realizadas X 100<br>Número de supervisiones programadas                                                   | \$20,000.00         |
|                                                                                                                                                                                                                                        | Implementar 1 Campaña de medios para difusión de tuberculosis.                  | Lograr el lanzamiento de una campaña de medios para tuberculosis con medición de impacto e impresión de material de difusión para promoción de tuberculosis en la población durante el año 2008. | % de población mayor de 15 años informada sobre Tuberculosis a través de la campaña X 100<br>% Población estimada               | \$190,204.00        |
|                                                                                                                                                                                                                                        | Capacitar a 247 personas en tuberculosis.                                       | Alcanzar una cobertura de capacitación del 80% del personal de unidades de salud y laboratorio de tuberculosis                                                                                   | Lista nominal de personal de las Unidades de Salud capacitadas X 100<br>Número de personal de las Unidades de Salud programadas | \$111,150.00        |
|                                                                                                                                                                                                                                        | Contratar a 5 Enfermeras como Supervisoras TAES.                                | Contratar a 5 enfermeras como Supervisor TAES para realizar supervisión, revisión, seguimiento de casos e información.                                                                           | Número de nóminas firmadas por personas contratadas X 100<br>Número de nóminas firmadas por personas programadas                | \$400,000.00        |
|                                                                                                                                                                                                                                        | Adquirir 243 frascos de isoniazida para quimioprofilaxis de grupos vulnerables. | Lograr que 30% de las personas con VIH-SIDA que requieren quimioprofilaxis para tuberculosis, con isoniazida la reciban                                                                          | Número de tratamientos administrados X 100<br>Número de tratamientos programados                                                | \$12,140.00         |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                 | <b>\$733,494.00</b> |

FUENTE: Plataforma Unica  
Programa Estatal de Tuberculosis

**Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres**

| Objetivo                                                                                                                         | Meta                                                                                                      | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Indicador                                                                                              | Importe            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Mejorar el sistema de información, monitoreo y alertamiento temprano de emergencias en salud (eventos de interés epidemiológico) | Implementar el Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud | Desarrollar el Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano para la Atención de Emergencias en Salud, como parte del sistema de información del Programa, y de la instrumentación de los lineamientos para la atención oportuna de éstas. El recurso asignado servirá para la adquisición de los insumos y equipos necesarios para identificar y verificar la existencia de los eventos de interés epidemiológico en el Estado. Se complementa con la capacitación del personal responsable del programa al nivel estatal. | Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud funcionando | \$1,379,032        |
| <b>Total</b>                                                                                                                     |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                        | <b>\$1,379,032</b> |

Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, Sistema de Información del Programa

**Programa: Aplicación del esquema básico de vacunación para el adulto mayor**

| Objetivo                                                                                                                                   | Meta                                                                               | Concepto                                                                                                                       | Indicador                                                                                                                  | Importe               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Implementar esquemas de prevención y control de las enfermedades en los adultos mayores para promover un envejecimiento activo y saludable | Tasa estatal: 240.3 por 100,000 hab.<br>Contribuir a alcanzar la meta en el estado | 90% de la población adulta mayor no derechohabiente (52712)<br>Para coadyuvar en la disminución de la mortalidad por neumonías | Cobertura de vacunación = población adulta mayor vacunada no derechohabiente/<br>población adulta mayor no derechohabiente | \$3,439,090.00        |
| <b>Total</b>                                                                                                                               |                                                                                    |                                                                                                                                |                                                                                                                            | <b>\$3,439,090.00</b> |

**ANEXO 5****Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres**

| CONCEPTO                                | IMPORTE               |
|-----------------------------------------|-----------------------|
| 5300.- 4 Vehículos (pick up 4x4)        | \$900,000.00          |
| 5200.- 6 Computadora de escritorio      | \$90,000.00           |
| 5200.- 6 Impresora láser (blanco/negro) | \$42,000.00           |
| 5200.- 6 No break                       | \$6,000.00            |
| 5200.- 6 Laptop                         | \$120,000.00          |
| 5200.- 6 Impresora portátiles           | \$18,000.00           |
| 5200.- 1 Scanner con copiadora y fax    | \$5,000.00            |
| 5200.- 1 Proyector                      | \$23,000.00           |
| 5200.- 1 Televisión                     | \$3,000.00            |
| 5200.- 1 Radio AM/FM                    | \$1,000.00            |
| 5200.- 5 Equipo de Radiocomunicación    | \$75,000.00           |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>\$1,283,000.00</b> |

**Programa: Vectores**

| CONCEPTO                                                                                                               | IMPORTE           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 5300.- 1 vehículo a \$180,000.00.                                                                                      | 180,000.00        |
| 5200.- 10 Motomochilas (\$95,800.00), 1 nebulizadora Phoenix-Honer (\$140,000.00) y Nebulizadora IGEBA (\$105,800.00). | 341,600.00        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                           | <b>521,600.00</b> |

**CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales que permitan a la entidad la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 Años y Más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en Areas y Grupos de Riesgo, Quimioprofilaxis a los Contactos de Enfermos de Tuberculosis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. PABLO KURI MORALES, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. ERNESTO VARGAS GAYTAN, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. RAYMUNDO LOPEZ VUCOVICH, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD PUBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 8 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine, por "LA ENTIDAD": el Secretario de Hacienda y el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora; y por "LA SECRETARIA": la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.

#### DECLARACIONES

##### I. De "LA SECRETARIA":

1. Que el DR. MAURICIO HERNANDEZ AVILA, en su carácter de SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde establecer, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las políticas y estrategias en materia de control de enfermedades; coordinar el desarrollo del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades; así como proponer las políticas, estrategias, sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas en materia de control de enfermedades, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias tengan otras unidades administrativas o dependencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que el Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, Dr. Pablo Kuri Morales se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente convenio en términos de lo que establece el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 19 de junio de 2007 con efectos al día 1 de julio de 2007 expedido por el Dr. José Angel Córdova Villalobos, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente instrumento en el Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.

4. Que el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal C, fracción VII y artículo 45 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de proponer al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias nacionales en materia de atención a la salud del adulto y del anciano; de prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles; de atención de urgencias epidemiológicas y desastres; de prevención, tratamiento y control de enfermedades bucales, así como de vigilancia epidemiológica y de laboratorio por lo que se refiere al diagnóstico y referencia epidemiológicos, y evaluar su impacto, así como la de coordinar y efectuar la supervisión y evaluación de los programas de acción encomendados a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.
5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio el ubicado en la Calle de Benjamín Franklin 132, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11800, en México, Distrito Federal.

## **II. Declara “LA ENTIDAD”:**

1. Que el Secretario de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 3, 11, 12, 15 y 24 inciso A fracción X, e inciso B fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y demás disposiciones aplicables, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1, 3, 11, 12, 15 y 28 inciso A fracción III y 38 de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, artículos 6 fracción II y 9 fracción I de la Ley que crea los Servicios de Salud de Sonora, y demás disposiciones aplicables, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Comonfort y Paseo del Canal, Edificio Sonora, Ala Norte del Centro de Gobierno de Hermosillo, Sonora.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

## **CLAUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” la adecuada instrumentación de los Programas de Acción en Urgencias Epidemiológicas y Desastres; Vectores; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus; Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años y más; Vacunación para Adultos; Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa), en áreas y Grupos de Riesgo, Quimiopprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis, en adelante “LOS PROGRAMAS” de conformidad con los Anexos 2, 3, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; precisan los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que transfiere “LA SECRETARIA” se aplicarán a “LOS PROGRAMAS” hasta por los importes que a continuación se mencionan:

| PROGRAMAS                                                       | MONTO                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Urgencias Epidemiológicas y Desastres                           | \$1,404,189.00 (un millón cuatrocientos cuatro mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 m.n.)            |
| Vectores                                                        | \$1,881,247.00 (un millón ochocientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.)   |
| Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus                               | \$1,326,000.00 (un millón trescientos veintiséis mil pesos 00/100 m.n.)                                 |
| Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en Población de 20 años a más | \$3,093,997.00 (tres millones noventa y tres mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 m.n.)         |
| Vacunación para Adultos                                         | \$4,622,179.00 (cuatro millones seiscientos veintidós mil ciento setenta y nueve pesos 00/100 m.n.)     |
| Tuberculosis en la Entidad (Búsqueda Activa)                    | \$632,743.00 (seiscientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)              |
| Tuberculosis en áreas y Grupos de Riesgo                        | \$639,000.00 (seiscientos treinta y nueve mil pesos 00/100 m.n.)                                        |
| Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis    | \$21,400.00 (veintiún mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)                                              |
| <b>TOTAL</b>                                                    | \$13,620,755.00 (trece millones seiscientos veinte mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.) |

“LOS PROGRAMAS” a que se refiere el párrafo anterior se prevén en forma detallada en el ANEXO 2, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARIA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$13,620,755 (trece millones seiscientos veinte mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, para la realización de las acciones que contemplan “LOS PROGRAMAS” conforme a los plazos y calendario de ejecución que se precisan en el ANEXO 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

#### **PARAMETROS**

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, que los recursos presupuestarios señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, transferirá los recursos presupuestarios asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para la realización de "LOS PROGRAMAS" referidos en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con "LOS PROGRAMAS".
- b) "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 3 del presente instrumento, a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del formato de certificación del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio de conformidad con el Anexo 2 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- d) Los recursos presupuestarios que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestarios que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio se aplicarán a "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores de resultados que se señalan en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las partes forma parte integrante del presente Convenio Específico.

**CUARTA.- APLICACION.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva al apoyo y seguimiento operativo de "LOS PROGRAMAS", de conformidad con los Anexos del presente instrumento en los que se describe la aplicación que se dará a tales recursos.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse a "LOS PROGRAMAS" previstos en la Cláusula Primera.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento a "LOS PROGRAMAS" establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Hacienda a "LA SECRETARIA", a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Hacienda.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Hacienda la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales que se refiere el presente instrumento, a los Servicios Estatales de Salud, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que le sean radicados los recursos a la Secretaría de Hacienda.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en Anexo 4 de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento

- VI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros federales objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 5, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VII. Contratar y mantener vigentes, las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos financieros objeto de este instrumento y que se relacionan en el Anexo 5.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relacional laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 3 de este Instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, serán destinados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, y solicitar la entrega de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de los responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS".

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

- X. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XI. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumentos, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

**OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACION.-** En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

**NOVENA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2008, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

**DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

**DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-** Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración se deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los quince días del mes de abril de dos mil ocho.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Mauricio Hernández Avila**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, **Pablo Kuri Morales**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Ernesto Vargas Gaytán**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **José Raymundo López Vucovich**.- Rúbrica.



SECRETARIA  
DE SALUD

Nombramiento SSA No.05

## ANEXO 1

### NOMBRAMIENTO

**DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES  
PRESENTE**

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR  
EN EL PUESTO DE DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO  
NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL  
DE ENFERMEDADES**

Con el rango de Director General con código de puesto CFKC002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a partir del 1 de julio de 2007.

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 33 de su Reglamento, y 7 Fracción XXIV del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"  
México, D. F., a 19 de junio de 2007.



Dr. José Ángel Córdova Villalobos  
Secretario de Salud

**CONVENIO ESPECIFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
SECRETARIA DE SALUD-ESTADO SONORA**

**ANEXO 2**

**Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres**

| CONCEPTO                               | IMPORTE      | CANTIDAD              |
|----------------------------------------|--------------|-----------------------|
| Vehículos (pick up 4x4)                | \$225,000.00 | 1                     |
| 5300.- SUBTOTAL VEHICULOS              |              | \$225,000.00          |
| Computadora de escritorio              | \$90,000.00  | 6                     |
| Impresora láser (blanco/negro)         | \$42,000.00  | 6                     |
| No break                               | \$6,000.00   | 6                     |
| Laptop                                 | \$100,000.00 | 5                     |
| Impresora portátiles                   | \$15,000.00  | 5                     |
| Scanner con copiadora y fax            | \$5,000.00   | 1                     |
| Proyector                              | \$22,320.00  | 1                     |
| Radio AM/FM                            | \$1,000.00   | 1                     |
| Licencia de Office para computadoras   | \$26,000.00  | 13                    |
| Antivirus para computadoras            | \$4,550.00   | 13                    |
| 5200.- SUBTOTAL EQUIPO DE COMPUTO      |              | \$311,870.00          |
| Médico General                         | \$245,160.00 | 1                     |
| Químico                                | \$384,720.00 | 2                     |
| Técnico en Informática                 | \$94,800.00  | 1                     |
| 4318 CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL |              | \$724,680.00          |
| 5200.- EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION     | \$75,000.00  | 5                     |
| 2500.- KIT DE MEDICAMENTOS             | \$45,000.00  | 1                     |
| SUBTOTAL                               |              | \$1,381,550.00        |
| 3300.- CAPACITACION                    |              | \$22,639.00           |
| <b>TOTAL</b>                           |              | <b>\$1,404,189.00</b> |

**Programa: Vectores**

| CONCEPTO                                                  | IMPORTE               |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------|
| 5200.- 6 equipos pesados para nebulización a \$120,000.00 | \$720,000.00          |
| 5200.- 12 motomochilas a \$6,770.00 c/u                   | \$81,240.00           |
| 5300.- 6 vehículos a \$180,001.15 c/u                     | \$1,080,007.00        |
| <b>TOTAL</b>                                              | <b>\$1,881,247.00</b> |

**Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus**

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | IMPORTE        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Para CASSCO consejería para la prevención y control de la obesidad, HTA y diabetes mellitus                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |
| Capítulo: 3601                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | \$1,194,000.00 |
| Material de Orientación Alimentaria:<br>Guía de alimentos para población mexicana,<br>Block "Recomendaciones para una alimentación correcta",<br>Block "Muévete, haz actividad física por tu salud",<br>Block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable",<br>Block "Importancia de la alimentación del adulto mayor",<br>Rotafolio de información en nutrición,<br>Manual del manejo nutricional de las ECNT y;<br>Carpeta de capacitación en orientación alimentaria. |                |
| Contratación de un Nutriólogo para consejería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | \$132,000.00   |

**Programa: diabetes, HTA y diabetes Mellitus en Población de 20 años y más**

|                                                                                                                                                                                                                              |                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Para CASSCO detección y diagnóstico de la diabetes, HTA y diabetes mellitus                                                                                                                                                  |                       |
| Capítulo: 3601<br>Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas.                                                                                                                    | \$1,235,719.19        |
| Capítulo: 2500<br>Detección de perfil de lípidos y microalbuminuria                                                                                                                                                          | \$618,799.40          |
| Capítulo: 3601<br>Manuales para pacientes con:<br>Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia.<br>Capítulo: 2504<br>Monofilamentos para detección de pie diabético.<br>Capítulo: 3700<br>DVD's de Actividad física. | \$1,239,478.41        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                 | <b>\$4,419,997.00</b> |

**Programa: Aplicación del esquema básico de vacunación para el adulto mayor**

| CONCEPTO                                           | CANTIDAD | IMPORTE               |
|----------------------------------------------------|----------|-----------------------|
| Vacuna antiinfluenza adulto mayor de 60 años y más | 56,107   |                       |
| Costo vacuna                                       |          | \$2,042,866.00        |
| Costo jeringa                                      |          | \$95,382.00           |
| Vacunadores                                        |          | \$662,550.00          |
| Fortalecimiento a la Red Frío                      |          | \$1,821,381.00        |
| <b>TOTAL</b>                                       |          | <b>\$4,622,179.00</b> |

**Programa: Tuberculosis**

| CONCEPTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | IMPORTE               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 2600.- Apoyo de combustible para vehículo de uso exclusivo de tuberculosis, como complemento para la realización de supervisiones de 25 visitas al año a las jurisdicciones y localidades prioritarias                                                                                                                                                                                                        | \$25,000.00           |
| 3600.- Apoyo para campaña estatal de promoción, con medición de impacto acorde a las necesidades de la entidad y/o en su caso la impresión de materiales de difusión para información y promoción en la población sobre tuberculosis, para distribuirlas en ferias, escuelas y en otros sitios de reunión                                                                                                     | \$749,543.00          |
| 3800.- Apoyo para actividades de capacitación y asesoría al personal de salud de las unidades médicas de salud sobre aspectos de tuberculosis y sus componentes: en las estrategias definidas para la prevención, tratamiento y control de la tuberculosis farmacorresistente, estrategia de atención de tuberculosis en niños, fortalecimiento de la atención del binomio TB/VIH y la Red TAES de enfermería | \$97,200.00           |
| 7500.- Apoyo para la contratación de enfermeras supervisoras TAES, que den apoyo a la revisión y seguimiento de casos, supervisión del tratamiento cuando sea necesario, reconquista de pacientes y vigilancia de la información oportuna de los casos a través de la plataforma única, en las jurisdicciones que registran el mayor número de casos en la entidad                                            | \$400,000.00          |
| <b>TOTAL INTERVENCIONES 39 y 40</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>\$1,271,743.00</b> |
| 2500.- Apoyo en la adquisición de frascos de isoniazida para tratamiento preventivo de tuberculosis en niños y pacientes con VIH que lo requieran                                                                                                                                                                                                                                                             | \$21,400.00           |
| <b>TOTAL INTERVENCION 58:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>\$21,400.00</b>    |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>\$1,293,143.00</b> |

**ANEXO 3**

| PROGRAMA                                                         | TOTAL                | ENERO       | FEBRERO           | MARZO               | ABRIL               | MAYO              | JUNIO               | JULIO               | AGOSTO            | SEPTIEMBRE          | OCTUBRE           | NOVIEMBRE         | DICIEMBRE   |
|------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| Urgencias Epidemiológicas y Desastres                            | <b>1,404,189.00</b>  | 0.00        | 0.00              | 0.00                | 175,528.00          | 175,523.00        | 175,523.00          | 175,523.00          | 175,523.00        | 175,523.00          | 175,523.00        | 175,523.00        | 0.00        |
| Vectores                                                         | <b>1,881,247.00</b>  | 0.00        | 140,412.00        | 461,859.00          | 338,352.00          | 0.00              | 280,825.00          | 461,859.00          | 197,940.00        | 0.00                | 0.00              | 0.00              | 0.00        |
| Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus                                | <b>1,326,000.00</b>  | 0.00        | 98,970.00         | 325,542.00          | 238,488.00          | 0.00              | 197,940.00          | 325,542.00          | 139,518.00        | 0.00                | 0.00              | 0.00              | 0.00        |
| Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus en población de 20 años y más. | <b>3,093,997.00</b>  | 0.00        | 230,930.00        | 759,597.00          | 556,471.00          | 0.00              | 461,859.00          | 759,598.00          | 325,542.00        | 0.00                | 0.00              | 0.00              | 0.00        |
| Vacunación                                                       | <b>4,622,179.00</b>  | 0.00        | 0.00              | 0.00                | 0.00                | 0.00              | 0.00                | 0.00                | 0.00              | 4,622,179.00        | 0.00              | 0.00              | 0.00        |
| Tuberculosis en la comunidad (Búsqueda activa)                   | <b>632,743.00</b>    | 0.00        | 63,274.00         | 63,274.00           | 63,277.00           | 63,274.00         | 63,274.00           | 63,274.00           | 63,274.00         | 63,274.00           | 63,274.00         | 63,274.00         | 0.00        |
| Tuberculosis en áreas y grupos de riesgo                         | <b>639,000.00</b>    | 0.00        | 63,900.00         | 63,900.00           | 63,900.00           | 63,900.00         | 63,900.00           | 63,900.00           | 63,900.00         | 63,900.00           | 63,900.00         | 63,900.00         | 0.00        |
| Quimioprofilaxis a los contactos de enfermos de tuberculosis     | <b>21,400.00</b>     | 0.00        | 2,140.00          | 2,140.00            | 2,140.00            | 2,140.00          | 2,140.00            | 2,140.00            | 2,140.00          | 2,140.00            | 2,140.00          | 2,140.00          | 0.00        |
| <b>TOTAL</b>                                                     | <b>13,620,755.00</b> | <b>0.00</b> | <b>599,626.00</b> | <b>1,676,312.00</b> | <b>1,438,156.00</b> | <b>304,837.00</b> | <b>1,245,461.00</b> | <b>1,851,836.00</b> | <b>967,837.00</b> | <b>4,927,016.00</b> | <b>304,837.00</b> | <b>304,837.00</b> | <b>0.00</b> |

## ANEXO 4

## Programa: Obesidad, HTA y Diabetes Mellitus

| Objetivo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Meta                                                                                                                             | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Indicador                                                                                                               | Importe               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición de la diabetes mellitus y sus complicaciones en la población mexicana, así como elevar la calidad de vida y el número de años de vida saludable de las personas que presentan este padecimiento, mediante intervenciones costo-efectivas, dirigidas a los determinantes y entornos.   | Contribuir a alcanzar la meta estatal de Enfermedad isquémica del corazón: 21.91 tasa<br><br>Diabetes mellitus: 1492 defunciones | Material de Orientación Alimentaria: Guía de alimentos para población mexicana, block "Recomendaciones para una alimentación correcta", block "Muévete, haz actividad física por tu salud", block "Consejos para lograr un estilo de vida saludable", block "Importancia de la alimentación del adulto mayor", rotafolio de información en nutrición, manual del manejo nutricional de las ECNT y carpeta de capacitación en orientación alimentaria. | Elaborar un plan estatal de educación y promoción de la salud.<br><br>Recepción del material en almacén jurisdiccional. | \$1,194,000.00        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                  | Contratación de un nutriólogo para consejería.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                         | \$132,000.00          |
| Prevenir, controlar y, en su caso, retrasar la aparición del riesgo cardiovascular y sus complicaciones, así como aumentar el número de años de vida saludable en la población mexicana y mejorar la calidad de vida en las personas que presenten estos padecimientos, mediante intervenciones basadas en las mejores evidencias científicas. |                                                                                                                                  | Material de educación y promoción de la salud para las UNEMES de Enfermedades Crónicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                         | \$1,235,719.19        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                  | Detección de perfil de lípidos y microalbuminuria 2671.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                         | \$618,799.40          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                  | Manuales para pacientes con:<br><br>Diabetes, Hipertensión Arterial, Hipercolesterolemia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                         | \$1,239,478.41        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                  | Monofilamentos para detección de pie diabético.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                         |                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                  | DVD's de Actividad física.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                         |                       |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                         | <b>\$4,419,997.00</b> |

## Programa: Aplicación del esquema básico de vacunación para el adulto mayor

| Objetivo                                                                                                                                   | Meta                                                                                      | Concepto                                                                                                                           | Indicador                                                                                                               | Importe               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Implementar esquemas de prevención y control de las enfermedades en los adultos mayores para promover un envejecimiento activo y saludable | Tasa estatal:<br>681.9 por 100,000 hab.<br><br>Contribuir a alcanzar la meta en el estado | 90% de la población adulta mayor no derechohabiente (56107)<br><br>Para coadyuvar en la disminución de la mortalidad por neumonías | Cobertura de vacunación = población adulta mayor vacunada no derechohabiente/ población adulta mayor no derechohabiente | \$4,622,179.00        |
| <b>Total</b>                                                                                                                               |                                                                                           |                                                                                                                                    |                                                                                                                         | <b>\$4,622,179.00</b> |

**Programa: Tuberculosis.**

| Objetivo                                                                                                                                                                                                                               | Meta                                                                            | Concepto                                                                                                                                                                                         | Indicador                                                                                                                              | Importe               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Consolidar la cobertura de la estrategia TAES de calidad, mediante los componentes sustantivos de detección, diagnóstico y tratamiento y vigilancia epidemiológica de la tuberculosis pulmonar (TBP) en los ámbitos público y privado. | Realizar 25 Visitas de supervisión y asesoría a jurisdicciones y localidades.   | Realizar 25 salidas de supervisión a las jurisdicciones y localidades prioritarias de la entidad, en 2008.                                                                                       | Número de supervisión realizadas $\times 100$<br>Número de supervisiones programadas                                                   | \$25,000.00           |
|                                                                                                                                                                                                                                        | Implementar 1 Campaña de medios para difusión de tuberculosis.                  | Lograr el lanzamiento de una campaña de medios para tuberculosis con medición de impacto e impresión de material de difusión para promoción de tuberculosis en la población durante el año 2008. | % de población mayor de 15 años informada sobre Tuberculosis a través de la campaña $\times 100$<br>% Población estimada               | \$749,543.00          |
|                                                                                                                                                                                                                                        | Capacitar a 216 personas en tuberculosis.                                       | Alcanzar una cobertura de capacitación del 80% del personal de unidades de salud y laboratorio de tuberculosis                                                                                   | Lista nominal de personal de las Unidades de Salud capacitadas $\times 100$<br>Número de personal de las Unidades de Salud programadas | \$97,200.00           |
|                                                                                                                                                                                                                                        | Contratar a 5 Enfermeras como Supervisoras TAES.                                | Contratar a 5 enfermeras como Supervisor TAES para realizar supervisión, revisión, seguimiento de casos e información.                                                                           | Número de nóminas firmadas por personas contratadas $\times 100$<br>Número de nóminas firmadas por personas programadas                | \$400,000.00          |
|                                                                                                                                                                                                                                        | Adquirir 428 frascos de isoniazida para quimioprofilaxis de grupos vulnerables. | Lograr que 30% de las personas con VIH-SIDA que requieren quimioprofilaxis para tuberculosis, con isoniazida la reciban                                                                          | Número de tratamientos administrados $\times 100$<br>Número de tratamientos programados                                                | \$21,400.00           |
| <b>Total</b>                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                 |                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                        | <b>\$1,293,143.00</b> |

FUENTE: Plataforma Unica

Programa Estatal de Tuberculosis

**Programa: Vectores**

| Objetivo                                                                                                                                                                                               | Meta                                                                                                     | Concepto                                                                                                                                                            | Indicador                                                                                | Importe               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>Objetivo general:</b><br>Implementar un programa prevención y control del dengue, innovando metodologías, con participación social y multisectorial.                                                | Metas Incidencia 2008:<br>Reducir la incidencia de dengue clásico y dengue hemorrágico un 10% para 2008. | Establecer medidas basadas en la comunidad y aplicadas por los servicios de salud, de forma sincronizada para un manejo integrado de mosquitos vectores del dengue. | Número de hectáreas nebulizadas/Número de hectáreas programadas a nebulizar $\times 100$ | \$1,881,247.00        |
| <b>Objetivo específico:</b><br>Reducir la exposición al riesgo de transmisión para dengue, mediante acciones oportunas de control del vector dirigidas por la vigilancia epidemiológica y entomológica | Meta Letalidad 2008:<br>Mantener la letalidad por debajo del 1% en 2008                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Población protegida.</li> </ul>                                                                                              | FUENTE: Informe diario de actividades. SESA.                                             |                       |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                           |                                                                                                          |                                                                                                                                                                     |                                                                                          | <b>\$1,881,247.00</b> |

**Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres**

| Objetivo                                                                                                                         | Meta                                                                                                      | Concepto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Indicador                                                                                              | Importe               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Mejorar el sistema de información, monitoreo y alertamiento temprano de emergencias en salud (eventos de interés epidemiológico) | Implementar el Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud | Desarrollar el Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano para la Atención de Emergencias en Salud, como parte del sistema de información del Programa, y de la instrumentación de los lineamientos para la atención oportuna de éstas. El recurso asignado servirá para la adquisición de los insumos y equipos necesarios para identificar y verificar la existencia de los eventos de interés epidemiológico en el Estado. Se complementa con la capacitación del personal responsable del programa al nivel estatal. | Sistema estatal de Monitoreo, Notificación y Alertamiento Temprano de Emergencias en Salud funcionando | \$1,404,189.00        |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                     |                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                        | <b>\$1,404,189.00</b> |

**Fuente:** Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, Sistema de Información del Programa

**ANEXO 5****Programa: Urgencias Epidemiológicas y Desastres**

| CONCEPTO                                | IMPORTE             |
|-----------------------------------------|---------------------|
| 5300.- 1 Vehículos (pick up 4x4)        | \$225,000.00        |
| 5200.- 6 Computadora de escritorio      | \$90,000.00         |
| 5200.- 6 Impresora láser (blanco/negro) | \$42,000.00         |
| 5200.- 6 No break                       | \$6,000.00          |
| 5200.- 5 Laptop                         | \$100,000.00        |
| 5200.- 5 Impresora portátiles           | \$15,000.00         |
| 5200.- 1 Scanner con copiadora y fax    | \$5,000.00          |
| 5200.- 1 Proyector                      | \$22,320.00         |
| 5200.- 1 Radio AM/FM                    | \$1,000.00          |
| 5200.- 5 Equipo de Radiocomunicación    | \$75,000.00         |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>\$581,320.00</b> |

**Programa: Vectores**

| CONCEPTO                                                  | IMPORTE               |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------|
| 5200.- 6 equipos pesados para nebulización a \$120,000.00 | \$720,000.00          |
| 5200.- 12 motomochilas a \$6,770.00 c/u                   | \$81,240.00           |
| 5300.- 6 vehículos a \$180,001.15 c/u                     | \$1,080,007.00        |
| <b>TOTAL</b>                                              | <b>\$1,881,247.00</b> |

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

### **ACUERDO G/1//2010 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Luis Carballo Balvanera a la Segunda Sección de la Sala Superior.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

#### **ACUERDO G/1/2010**

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO LUIS CARBALLO BALVANERA A LA SEGUNDA SECCION DE LA SALA SUPERIOR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18, fracción VI, 20 y 22 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y vista la vacante originada en una Ponencia de la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal, por virtud del Acuerdo G/SS/1/2010 de la Sala Superior, el Pleno Jurisdiccional de este Cuerpo Colegiado determina que a partir de esta fecha, el Magistrado Luis Carballo Balvanera, que concluyó su período como integrante de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal el treinta y uno de diciembre de 2009, quede adscrito a la referida Segunda Sección, en la Ponencia de que se trata, para que de inmediato tome conocimiento de los asuntos que por turno correspondieron al anterior titular de dicha Ponencia.

Por lo tanto, la Segunda Sección de la Sala Superior de este Tribunal queda integrada de la siguiente forma:

#### **SEGUNDA SECCION**

- 1.- MAGISTRADO ALFREDO SALGADO LOYO
- 2.- MAGISTRADA SILVIA EUGENIA DIAZ VEGA
- 3.- MAGISTRADA OLGA HERNANDEZ ESPINDOLA
- 4.- MAGISTRADO JUAN MANUEL JIMENEZ ILLESCAS
- 5.- MAGISTRADO LUIS CARBALLO BALVANERA

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del cuatro de enero de dos mil diez.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 301033)

### **ACUERDO G/2/2010 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año 2010.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

#### **ACUERDO G/2/2010**

CALENDARIO DE SUSPENSION DE LABORES PARA EL AÑO 2010

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como por el artículo 6o. del Reglamento Interior del mismo, se determina el calendario oficial de labores del Tribunal y en tal virtud se declaran inhábiles los días que se indican a continuación:

|            |                                                                                        |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| ENERO      | Viernes 1                                                                              |
| FEBRERO    | Lunes 1 (en conmemoración del 5 de febrero)                                            |
| MARZO      | Lunes 15 (en conmemoración del 21 de marzo) y Miércoles 31                             |
| ABRIL      | Jueves 1 y Viernes 2                                                                   |
| MAYO       | Miércoles 5                                                                            |
| JULIO      | Del Jueves 15 al Viernes 30 (Primer período vacacional)                                |
| AGOSTO     | Viernes 27 (Día del empleado del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa) |
| SEPTIEMBRE | Jueves 16 y Viernes 17                                                                 |
| NOVIEMBRE  | Lunes 1, Martes 2 y Lunes 15 (en conmemoración del 20 de noviembre)                    |
| DICIEMBRE  | Del Jueves 16 al Viernes 31 (Segundo período vacacional)                               |

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día cuatro de enero de dos mil diez, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 301034)

**ACUERDO G/SS/1/2010 mediante el cual se da a conocer la integración de la Junta de Gobierno y Administración.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/SS/1/2010**

**INTEGRACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, fracción IV, 20 y 40 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como por el artículo 2, fracción IV, del Reglamento Interior del mismo, y por virtud de la conclusión del período por el que fueron elegidos el Magistrado de Sala Superior Luis Carballo Balvanera y el Magistrado de Sala Regional Juan Manuel Terán y Contreras, para integrar la Junta de Gobierno y Administración, la Sala Superior de este Tribunal acuerda que, en lugar de los mencionados Magistrados, integren la Junta por un período de dos años que culmina el 31 de diciembre de 2011, los siguientes Magistrados: el Magistrado de la Sala Superior Guillermo Domínguez Belloc y la Magistrada de Sala Regional María Elena Aurea López Castillo.

Por lo tanto la Junta de Gobierno y Administración, queda integrada para el año 2010, como sigue:

Mag. Francisco Cuevas Godínez, Presidente del Tribunal y de la Junta de Gobierno y Administración.

Mag. de la Sala Superior Guillermo Domínguez Belloc, por el período que culmina el treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Mag. de la Sala Superior María del Consuelo Villalobos Ortiz, por el período que culmina el treinta y uno de diciembre de dos mil diez.

Mag. de Sala Regional María Elena Aurea López Castillo, por el período que culmina el treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Mag. de Sala Regional Juan Angel Chávez Ramírez, por el período que culmina el treinta y uno de diciembre de dos mil diez.

Así lo acordó la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de cuatro de enero de dos mil diez.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 301036)

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.6664 M.N. (doce pesos con seis mil seiscientos sesenta y cuatro diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 18 de enero de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alejandro Aguilar Ceballos**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.8950 y 5.0700 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Invex S.A., Bank of America México S. A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 18 de enero de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alejandro Aguilar Ceballos**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.

# CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

## H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXI LEGISLATURA  
SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
**CONVOCATORIA**

La Cámara de Diputados en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 28 fracción I, y 41 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales del ramo que tengan interés en participar en la licitación pública nacional que se describe a continuación:

| No. de licitación                             | Descripción                                                                           | Unidad de medida  | Junta de aclaración de bases      | Presentación y apertura de propuestas |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| HCD/LXI/LPN/01/2010<br>(Segunda convocatoria) | Servicio de limpieza integral de bienes muebles e inmuebles de la Cámara de Diputados | Servicio integral | 27 de enero de 2010<br>9:30 horas | 3 de febrero de 2010<br>9:30 horas    |

La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de enero de 2010 a las 10:00 horas.

Condiciones generales:

- Las bases y especificaciones estarán para consulta de las empresas interesadas en la página de Internet: <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 25 de enero de 2010.
- El costo de las bases (no reembolsable) será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) y deberá de ser cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país, proporcionando razón social, nombre del representante legal, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y teléfono.
- Las propuestas no se aceptarán por medio de Servicio Postal Mexicano de Mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El plazo de ejecución de los servicios se realizará conforme a lo establecido en las bases.
- Todos los actos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases respectivas.
- Los pagos se efectuarán mensualmente en moneda nacional dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas. No se otorgarán anticipos.
- Las bases y anexo técnico son parte integrante de la presente convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para su consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La adquisición de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

MEXICO, D.F., A 19 DE ENERO DE 2010.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**LIC. LUIS JAVIER GONZALEZ OLVERA**  
RUBRICA.

(R.- 301085)

**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NUMERO ASF-DSG-LPN-02/2010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación están disponibles para consulta en la página de Internet: [www.asf.gob.mx](http://www.asf.gob.mx), menú izquierdo "Administración", o bien, en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración, ubicada en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00, extensión 161, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número ASF-DSG-LPN-02/2010.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación de un estudio de exploración geofísica en el Centro de Esparcimiento Ajusco.                                                                                                           |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de Publicación:</b>                    | 19 de enero de 2010.                                                                                                                                                                                |
| <b>Fecha de Visita a las Instalaciones</b>      | 22 de enero de 2010, a las 10:00 horas, en el Centro de Esparcimiento Ajusco ubicado en carretera Picacho Ajusco No. 167, colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal. |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                    | 26 de enero de 2010 a las 12:00 horas.                                                                                                                                                              |
| <b>Presentación y Apertura de proposiciones</b> | 2 de febrero de 2010 a las 12:00 horas.                                                                                                                                                             |

MEXICO, D.F., A 19 DE ENERO DE 2010.  
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION  
**LIC. RAUL ESQUERRA CASTAÑEDA**  
RUBRICA.

(R.- 301077)

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 5629-9500, extensión 27209, de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Resumen de convocatoria 001

Licitación pública nacional mixta número 00010051 001 10

|                                                 |                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos e instalaciones especiales. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 14/01/2010.                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/01/2010, 13:00 horas.                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 18/01/2010, 9:30 horas.                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/01/2010, 13:00 horas.                                                                                     |

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones para la licitación pública fue autorizada por la Ing. Aidé Flores Elizondo, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales el día 13 de enero de 2010.

MEXICO, D.F., A 14 DE ENERO DE 2010.  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES  
**LIC. LILIA CAHUANTZI TELLEZ**  
RUBRICA.

(R.- 301049)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT YUCATAN

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA****RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 002/2010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones números 00009043-006-10, 00009043-007-10, 00009043-008-10, 00009043-009-10, 00009043-010-10 y 00009043-011-10 cuya convocatoria que contiene las bases de las licitaciones que se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 35 número 148, colonia Petkanché, código postal 97145, Mérida, Yucatán, teléfono 986-00-07, los días lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

|                                                         |                                                       |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación No. 00009043-006-10</b> | Adquisición de material de limpieza.                  |
| <b>Volumen a adquirir</b>                               | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                | 19/01/2010.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                            | 28/01/2010, 10:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                           | No hay visitas.                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>         | 3/02/2010, 10:00 horas.                               |

|                                                         |                                                       |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación No. 00009043-007-10</b> | Servicio de agencia de viajes.                        |
| <b>Volumen a adquirir</b>                               | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                | 19/01/2010.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                            | 28/01/2010, 11:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                           | No hay visitas.                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>         | 3/02/2010, 11:00 horas.                               |

|                                                         |                                                       |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación No. 00009043-008-10</b> | Adquisición de material de oficina.                   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                               | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                | 19/01/2010.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                            | 28/01/2010, 12:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                           | No hay visitas.                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>         | 3/02/2010, 12:00 horas.                               |

|                                                         |                                                       |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación No. 00009043-009-10</b> | Servicio de limpieza de edificios.                    |
| <b>Volumen a adquirir</b>                               | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                | 19/01/2010.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                            | 29/01/2010, 10:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                           | No hay visitas.                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>         | 4/02/2010, 10:00 horas.                               |

|                                                         |                                                       |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación No. 00009043-010-10</b> | Servicio de fotocopiado.                              |
| <b>Volumen a adquirir</b>                               | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                | 19/01/2010.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                            | 29/01/2010, 12:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                           | No hay visitas.                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>         | 4/02/2010, 12:00 horas.                               |

|                                                         |                                                       |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación No. 00009043-011-10</b> | Adquisición de material de cómputo.                   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                               | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                | 19/01/2010.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                            | 29/01/2010, 13:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                           | No hay visitas.                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>         | 5/02/2010, 10:00 horas.                               |

MÉRIDA, YUC., A 19 DE ENERO DE 2010.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATAN  
**ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA**  
RUBRICA.

(R.- 301106)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE OBRA PUBLICA  
CENTRO SCT TLAXCALA**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas 00009041-019-09 y 00009041-021-09, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guridi y Alcocer esquina Calzada de los Misterios sin número, colonia Centro, código postal 90008, Tlaxcala, Tlax., teléfono 01 (246)-46-2-73-03 y fax 01 (246) 46 2 63 63, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional 00009041-019-09.

|                                                 |                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización de camino Col. Aurora, Tlax.-Papalotla de Xicoténcatl, Long. de 5.2 km, del km 0+000 al 3+450 y del km 9+520 al 11+240. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28/01/2010, 12:30 horas.                                                                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 28/01/2010, 10:00 horas.                                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 11:30 horas.                                                                                                               |

Licitación pública nacional 00009041-021-09.

|                                                 |                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización de camino Buenavista-Tepeyahualco-Lagunillas, Long. de 6.0 km, del 0+000 al 6+000. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 29/01/2010, 12:30 horas.                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 29/01/2010, 10:00 horas.                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 4/02/2010, 11:30 horas.                                                                          |

TLAXCALA, TLAX., A 19 DE ENERO DE 2010.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA  
**LIC. MARCO TULIO MUNIVE TEMOLTZIN**  
RUBRICA.

(R.- 300960)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "QUINTANA ROO"

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 011**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se señala a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes número 410, colonia Veinte de Noviembre en Chetumal, código postal 77038, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfonos 01(983) 83 20182 y 01 (983) 83 50002, extensión 60478, los días hábiles, del 14 al 20 de enero del año en curso, de 9:30 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009059-026-09.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Ampliación y modernización del camino: Ucum-La Unión, del km 20+000 al 30+000 en el Estado de Quintana Roo, consistente en la construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 14/01/10.                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 21/01/010, 18:00 horas.                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/010, 7:00 horas.                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28/01/010, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                           |

CHETUMAL, Q. ROO, A 19 DE ENERO DE 2010.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUINTANA ROO  
**ING. IGNACIO MEZA ECHEAVARRIA**  
RUBRICA.

(R.- 301095)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT COLIMA

**NOTA ACLARATORIA**

| Convocatoria |
|--------------|
| 005          |
| Nota         |
| 1            |

| Fecha de publicación de convocatoria |
|--------------------------------------|
| 22-12-2009                           |
| No. de registro en Diario Oficial    |
| R.- 300176                           |

| Ubicación del documento                                       |
|---------------------------------------------------------------|
| Página 84 primera sección del Diario Oficial de la Federación |

|                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La licitación número 00009018-022-09, queda cancelada por causas de fuerza mayor que impiden la ejecución de la obra: Modernización del camino rural "Camotlán-Ciruelito de la Marina", del km 0+000 al 4+200, del Municipio de Manzanillo, en el Estado de Colima    |
| La licitación número 00009018-023-09, queda cancelada por causas de fuerza mayor que impiden la ejecución de la obra: Paquete de obras de conservación de la red de carreteras alimentadoras, varios caminos, con una meta de 91.0 kilómetros, en el Estado de Colima |

COLIMA, COL., A 19 DE ENERO DE 2010.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA  
**ING. ROGELIO SAHAGUN ONTIVEROS**  
RUBRICA.

(R.- 301097)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES**

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se convoca a las personas morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la citada Ley de Adquisiciones, para participar en la licitación pública nacional mixta número 06812002-002-010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1931, piso 1, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 17191925 y fax 17191600, extensión 1807, en días hábiles, de 9:00 a 13:30 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Aurea Cornejo Brom, con cargo de Coordinadora de Servicios al Consumidor, el día 24 de diciembre de 2009.

|                                                 |                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>  | Atención telefónica y personal en el módulo de atención a clientes del SAE.                                                                                                      |
| <b>Volumen a contratar</b>                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 12 de enero de 2010.                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 15/01/2010, 12:30 horas.<br>En la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio indicado en el primer párrafo. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22/01/2010, 10:00 horas.<br>En la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio indicado en el primer párrafo. |

MEXICO, D.F., A 12 DE ENERO DE 2010.  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES  
**CLAUDIO BONILLA GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 300966)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR  
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

**Disponible para su revisión y consulta del 19 de enero al 28 de enero de 2010**

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Volumen de obra</b>                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| Circuito SLA-4010 salida S.E. San Luis Acatlán, Acapulco, construcción de 17.2 km de línea de media tensión 3F-4H conductor ACSR 266.8, 1.95 km de conversión de cable desnudo de red de baja tensión a cable (3+1) 3/0, instalación de 255 postes de concreto y 2 transformadores, Zona Acapulco | Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación |

| <b>No. de la licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| 18164024-001-10             | 19 de enero de 2010                      |

**Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación**

| <b>Visita al sitio de los trabajos</b> | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 25/01/10<br>10:00 horas                | 26/01/10<br>15:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 3/02/10<br>10:00 horas                          |
| Texto de la convocatoria<br>DG-001/10  | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> |                                                 |

ATENTAMENTE  
CUERNAVACA, MOR., A 19 DE ENERO DE 2010.  
ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR  
**LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON**  
RUBRICA.

(R.- 301084)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DCO-001/2010**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                         | <b>Volumen de obra</b>                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Construcción de líneas y redes de media y baja tensión en el ámbito de la Zona Morelia | Construcción de líneas y redes de media y baja tensión |

| <b>No. de la licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| 18164022-001-10             | 14/01/2010                               |

| <b>Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                                                     | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                                           |
| 8:30 horas del 26/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Rubén C. Navarro No. 234, Morelia, Michoacán | 8:30 horas del 27/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 8:30 horas del 02/02/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán |
| Texto de la convocatoria                                                                                                                                                                   | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> , o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas |                                                                                                                                                                                                                           |

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                     | <b>Volumen de obra</b>                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Construcción de líneas y redes de media y baja tensión en el ámbito del Area Zinapécuaro y Cuitzeo | Construcción de líneas y redes de media y baja tensión |

| <b>No. de la licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| 18164022-002-10             | 14/01/2010                               |

| <b>Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                                                      | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                                               | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                                            |
| 10:00 horas del 26/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Rubén C. Navarro No. 234, Morelia, Michoacán | 10:00 horas del 27/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán | 10:00 horas del 02/02/09<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Texto de la convocatoria | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> , o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Objeto de la licitación                                                                | Volumen de obra                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Construcción de líneas y redes de media y baja tensión en el ámbito de la Zona Uruapan | Construcción de líneas y redes de media y baja tensión |

| No. de la licitación | Fecha de publicación en CompraNet |
|----------------------|-----------------------------------|
| 18164022-003-10      | 14/01/2010                        |

| Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                                                                      | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                                                  |
| 12:00 horas del 26/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Camino Viejo a Tejería sin número. Uruapan, Michoacán | 12:00 horas del 27/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 12:00 horas del 2/02/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán |
| Texto de la convocatoria                                                                                                                                                                             | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> , o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas |                                                                                                                                                                                                                           |

| Objeto de la licitación                                                               | Volumen de obra                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Construcción de líneas y redes de media y baja tensión en el ámbito de la Zona Zamora | Construcción de líneas y redes de media y baja tensión |

| No. de la licitación | Fecha de publicación en CompraNet |
|----------------------|-----------------------------------|
| 18164022-004-10      | 14/01/2010                        |

| Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                                                                        | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                                      | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                                                  |
| 13:30 horas del 26/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en avenida Las Palmas, Fracc. Arboledas. Zamora, Michoacán | 13:30 horas del 27/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán | 13:30 horas del 2/02/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Texto de la convocatoria | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> , o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Objeto de la licitación                                                               | Volumen de obra                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Construcción de líneas y redes de media y baja tensión en el ámbito de la Zona Colima | Construcción de líneas y redes de media y baja tensión |

| No. de la licitación | Fecha de publicación en CompraNet |
|----------------------|-----------------------------------|
| 18164022-005-10      | 14/01/2010                        |

| Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                                                                                | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                                                  |
| 15:00 horas del 26/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en km 2.5 carretera Colima-Coquimatlán, Colima, Colima, C.P. 28620 | 15:00 horas del 27/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 15:00 horas del 2/02/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán |
| Texto de la convocatoria                                                                                                                                                                                       | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> , o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas |                                                                                                                                                                                                                           |

| Objeto de la licitación                                                                  | Volumen de obra                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Construcción de líneas y redes de media y baja tensión en el ámbito de la Zona Zitácuaro | Construcción de líneas y redes de media y baja tensión |

| No. de la licitación | Fecha de publicación en CompraNet |
|----------------------|-----------------------------------|
| 18164022-006-10      | 14/01/2010                        |

| Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                                                                        | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                                     | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                                                 |
| 8:30 horas del 27/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Revolución Sur No. 350. Zitácuaro, Michoacán, C.P. 61500 | 8:30 horas del 28/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán | 8:30 horas del 3/02/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Texto de la convocatoria | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> , o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Objeto de la licitación                                                                        | Volumen de obra                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Construcción de líneas y redes de media y baja tensión en el ámbito de la Zona Lázaro Cárdenas | Construcción de líneas y redes de media y baja tensión |

| No. de la licitación | Fecha de publicación en CompraNet |
|----------------------|-----------------------------------|
| 18164022-007-10      | 14/01/2010                        |

| Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                                                                                                    | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                                                  |
| 10:00 horas del 27/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en avenida Universidad esquina Marina Nacional. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950 | 10:00 horas del 28/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 10:00 horas del 3/02/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán |
| Texto de la convocatoria                                                                                                                                                                                                           | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> , o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas |                                                                                                                                                                                                                           |

| Objeto de la licitación                                                                  | Volumen de obra                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Construcción de líneas y redes de media y baja tensión en el ámbito de la Zona La Piedad | Construcción de líneas y redes de media y baja tensión |

| No. de la licitación | Fecha de publicación en CompraNet |
|----------------------|-----------------------------------|
| 18164022-008-10      | 14/01/2010                        |

| Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                                                                                     | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                                      | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                                                  |
| 12:00 horas del 27/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en boulevard Lázaro Cárdenas No. 2500, La Piedad, Michoacán, C.P. 59300 | 12:00 horas del 28/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán | 12:00 horas del 3/02/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Texto de la convocatoria | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> , o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Objeto de la licitación                                                                  | Volumen de obra                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Construcción de líneas y redes de media y baja tensión en el ámbito de la Zona Pátzcuaro | Construcción de líneas y redes de media y baja tensión |

| No. de la licitación | Fecha de publicación en CompraNet |
|----------------------|-----------------------------------|
| 18164022-009-10      | 14/01/2010                        |

| Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                                                                                 | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                                                  |
| 13:30 horas del 27/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Lib. Ignacio Zaragoza No. 1409, Pátzcuaro, Michoacán, C.P. 61600 | 13:30 horas del 28/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 13:30 horas del 3/02/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán |
| Texto de la convocatoria                                                                                                                                                                                        | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> , o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas |                                                                                                                                                                                                                           |

| Objeto de la licitación                                                                   | Volumen de obra                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Construcción de líneas y redes de media y baja tensión en el ámbito de la Zona Apatzingán | Construcción de líneas y redes de media y baja tensión |

| No. de la licitación | Fecha de publicación en CompraNet |
|----------------------|-----------------------------------|
| 18164022-010-10      | 14/01/2010                        |

| Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                                                                                       | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                                      | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                                                  |
| 15:00 horas del 27/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en km 1.5 carretera Apatzingán Uruapan, Apatzingán, Michoacán, C.P. 60600 | 15:00 horas del 28/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán | 15:00 horas del 3/02/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán |

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Texto de la convocatoria | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> , o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| Objeto de la licitación                                                                   | Volumen de obra                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Construcción de líneas y redes de media y baja tensión en el ámbito de la Zona Manzanillo | Construcción de líneas y redes de media y baja tensión |

| No. de la licitación | Fecha de publicación en CompraNet |
|----------------------|-----------------------------------|
| 18164022-011-10      | 14/01/2010                        |

| Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                                                                                                 | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                                                  |
| 10:00 horas del 28/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en avenida Manzanillo No. 200. Col. Guadalupe Victoria. Salagua, Colima, C.P. 28869 | 10:00 horas del 29/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 10:00 horas del 4/02/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán |
| Texto de la convocatoria                                                                                                                                                                                                        | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> , o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas |                                                                                                                                                                                                                           |

| Objeto de la licitación                                                                  | Volumen de obra                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Construcción de líneas y redes de media y baja tensión en el ámbito de la Zona Jiquilpan | Construcción de líneas y redes de media y baja tensión |

| No. de la licitación | Fecha de publicación en CompraNet |
|----------------------|-----------------------------------|
| 18164022-012-10      | 14/01/2010                        |

| Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación                                               |                                                                                                                           |                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita al sitio de los trabajos                                                                                    | Junta de aclaraciones                                                                                                     | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                  |
| 12:30 horas del 28/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal | 12:30 horas del 29/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas | 12:30 horas del 4/02/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas Sustentabilidad, |

|                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| de Electricidad ubicadas en Nogal y Camichines sin número. Col. Los Arcos, Jiquilpan, Michoacán, C.P. 59510 | Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán |
| Texto de la convocatoria                                                                                    | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> , o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas |                                                                                 |

| Objeto de la licitación                                                               | Volumen de obra                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Construcción de líneas y redes de media y baja tensión en el ámbito de la Zona Zacapu | Construcción de líneas y redes de media y baja tensión |

| No. de la licitación | Fecha de publicación en CompraNet |
|----------------------|-----------------------------------|
| 18164022-013-10      | 14/01/2010                        |

| Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                                                                                                            | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                                                     |
| 14:30 horas del 28/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en avenida Morelos No. 818 esquina 5 de Febrero, Zacapu, Michoacán, C.P. 58600 | 14:30 horas del 29/01/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas<br>Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 14:30 horas del 4/02/10<br>Lugar y ubicación del acto: oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la Sala de Juntas<br>Sustentabilidad, ubicada en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán |
| Texto de la convocatoria                                                                                                                                                                                                   | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> , o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas |                                                                                                                                                                                                                              |

ATENTAMENTE  
 MORELIA, MICH., A 14 DE ENERO DE 2010.  
 ADMINISTRADOR DIVISIONAL  
**C.P. JUAN MANUEL ESTRADA MEJIA**  
 RUBRICA.

(R.- 301067)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DK140-001-2010**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Limpieza y apertura de brecha forestal del Area de Distribución Tequisistlán de la Zona de Distribución Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca.                                                                                                            |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Número de licitación</b>                     | 18164158-001-10.                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/01/2010, 18:00 horas, en la Sadeci 1 de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, código postal 70050.                                            |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 26/01/2010, 8:00 horas, partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicado en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, código postal 70050. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/02/2010, 10:00 horas, en la Sadeci 1 de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, código postal 70050.                                             |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Limpieza de brecha forestal del Area de Distribución Matías Romero de la Zona de Distribución Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca.                                                                                                                      |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Número de licitación</b>                     | 18164158-002-10.                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/01/2010, 20:00 horas, en la Sadeci 1 de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, código postal 70050.                                            |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 26/01/2010, 8:00 horas, partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicado en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, código postal 70050. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/02/2010, 13:00 horas, en la Sadeci 1 de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, código postal 70050.                                             |

|                                          |                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>           | Limpieza de brecha forestal del Area de Distribución Juchitán de la Zona de Distribución Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca.                                                                                |
| <b>Volumen de obra</b>                   | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.                                                                                                                                                         |
| <b>Número de licitación</b>              | 18164158-003-10.                                                                                                                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> | 19/01/2010.                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>             | 27/01/2010, 18:00 horas, en la Sadeci 1 de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, código postal 70050. |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 27/01/2010, 8:00 horas, partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, código postal 70050. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 10:00 horas, en la Sadeci 1 de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, código postal 70050.                                             |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Limpieza de brecha forestal en líneas de subtransmisión de la Zona de Distribución Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca.                                                                                                                                 |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Número de licitación</b>                     | 18164158-004-10.                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/01/2010, 20:00 horas, en la Sadeci 1 de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, código postal 70050.                                            |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 27/01/2010, 8:00 horas, partiendo del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicado en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, código postal 70050. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 13:00 horas, en la Sadeci 1 de la Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en carretera Panamericana kilómetro 821, colonia Felipe Pescador, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, código postal 70050.                                             |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Limpieza de brecha forestal en líneas de subtransmisión de la Zona de Distribución San Cristóbal, en el Estado de Chiapas.                                                                                                                                      |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Número de licitación</b>                     | 18164158-005-10.                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/01/2010, 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en Calzada al Cementerio número 16, Barrio de Fátima, código postal 29240, San Cristóbal de las Casas, Chiapas. |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 26/01/2010, 8:00 horas, partiendo de la sala de juntas del Departamento de Distribución de la Zona de San Cristóbal, ubicada en Jaime Nuno Esquina con Clemente Robles sin número, Barrio San Antonio, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Zona de Distribución San Cristóbal, ubicada en Calzada al Cementerio número 16, Barrio de Fátima, código postal 29240, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.  |

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE  
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 19 DE ENERO DE 2010.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
**C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 301038)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIPYMES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**  
**DE PERSONAL PARA LA CENTRAL TERMoeLECTRICA MANZANILLO**  
**NUMERO 18164106-01-10**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Departamento de Obra Pública de la Central Termoeléctrica Manzanillo, ubicado en domicilio Ejido de Campos s/n, código postal 28809, Manzanillo, Colima, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional Mipymes, número 18164106-01-10, para la prestación del servicio de transporte de personal para la Central Termoeléctrica Manzanillo y Subgerencia, convocatoria publicada en CompraNet el 13 de enero de 2010, misma que se desarrollará conforme a lo siguiente; licitación pública número 18164106-01-10: visita al sitio y junta de aclaraciones: 19 de enero de 2010 a las 11:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 27 de enero de 2010 a las 11:00 horas; emisión de fallo: 29 de enero de 2010 a las 12:00 horas y fecha para suscribir el contrato: 10 de febrero de 2010 a las 14:00 horas. Asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE  
MANZANILLO, COL., A 19 DE ENERO DE 2010.  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA  
CENTRAL TERMoeLECTRICA MANZANILLO  
**ING. ISMAEL MARTINEZ VIZCARRA**  
RUBRICA.

(R.- 300982)

---

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
DIVISION GOLFO CENTRO  
**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES 18164034-019-09 Y 18164034-020-09**  
**AVISO DE FALLOS**

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, informa que se cancela en todas sus partidas la licitación pública internacional número **18164034-019-09** para la adquisición de estructura para torres y postes de acero, que con fundamento en el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el fallo de la licitación se emitió el día 11 de noviembre de 2009.

La División Golfo Centro, ubicada en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamaulipas, informa que los licitantes ganadores de la licitación pública internacional número **18164034-020-09** para la adquisición de cable y alambre conductor, son las compañías: lusa, S.A. de C.V., para la partida 3, con un importe de \$105,900.00 (ciento cinco mil novecientos pesos 00/100 M.N.); Condulimex, S.A. de C.V., para la partida 4, con un importe de \$735,840.00 (setecientos treinta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); Conductores Mexicanos Eléctricos y de Telecomunicaciones, S.A. de C.V., para las partidas 5 y 8 con un importe de \$1'896,600.00 (un millón ochocientos noventa y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.); Kobrex, S.A. de C.V., para las partidas 6, 7, 9, 10 y 11, con un importe de \$2'481,085.00 (dos millones cuatrocientos ochenta y un mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.); las partidas 1 y 2 se cancelan con fundamento en el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y las partidas 12 y 13 se declaran desiertas con fundamento en el artículo 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 47 del Reglamento de la Ley; el fallo de la licitación se emitió el día 11 de noviembre de 2009.

ATENTAMENTE  
TAMPICO, TAMPS., A 15 DE ENERO DE 2010.  
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
**ING. JOSE PAZ DE LA FUENTE VAZQUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 300844)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIRECCION DE OPERACION  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION GOLFO CENTRO

**RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

**Convocatoria 03**

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                                                                                     | <b>Volumen de obra</b>                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Electrificación rural (mano de obra y suministro de materiales) en 7 localidades de los municipios de Matamoros, Méndez y San Fernando, en el Estado de Tamaulipas | Con un volumen total de 865 postes de línea y red de distribución |

| <b>No. de licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|--------------------------|------------------------------------------|
| 18164020-003-10          | 19 de enero de 2010                      |

**Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación**

| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                          | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                            | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8:00 horas del 25/01/10<br>Partiendo de la Superintendencia de Zona Matamoros, ubicada en Canales y Durango No. 901, Col. Modelo, Matamoros, Tamps., C.P. 87300 | 9:00 horas del 26/01/10<br>Sala de juntas de la Superintendencia de Zona Victoria, ubicada en Calz. Gral. Luis Caballero No. 215 Sur, Esq. Higuera, Fracc. Las Flores, Cd. Victoria, Tamps., C.P. 87060 | 13:00 horas del 3/02/10<br>Auditorio Divisional ubicado en Av. Chairel No. 101, Col. Campbell, Tampico, Tamps., C.P. 89260 |

**Convocatoria 04**

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                                                                                                                                                       | <b>Volumen de obra</b>                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Electrificación rural (mano de obra y suministro de materiales) en 29 localidades de los municipios de Cruillas, Guemez, Hidalgo, Villagrán, San Carlos, Soto La Marina, Jiménez, Villa de Casas y Llera, en el Estado de Tamaulipas | Con un volumen total de 315 postes de línea y red de distribución |

| <b>No. de licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|--------------------------|------------------------------------------|
| 18164020-004-10          | 19 de enero de 2010                      |

**Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación**

| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                                                             | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                             | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8:00 horas del 25/01/10<br>Partiendo de la Superintendencia de Zona Victoria, ubicada en Calz. Gral. Luis Caballero No. 215 Sur, Esq. Higuera, Fracc. Las Flores, Cd. Victoria, Tamps., C.P. 87060 | 11:00 horas del 26/01/10<br>Sala de juntas de la Superintendencia de Zona Victoria, ubicada en Calz. Gral. Luis Caballero No. 215 Sur, Esq. Higuera, Fracc. Las Flores, Cd. Victoria, Tamps., C.P. 87060 | 9:00 horas del 3/02/10<br>Auditorio Divisional ubicado en Av. Chairel No. 101, Col. Campbell, Tampico, Tamps. C.P. 89260 |

| <b>Texto de la convocatoria</b> | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <a href="http://www.compranet.gob.mx">http://www.compranet.gob.mx</a> |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

ATENTAMENTE  
TAMPICO, TAMPS., A 19 DE ENERO DE 2010.  
ADMINISTRADOR DIVISIONAL  
**C.P. JAVIER MARTINEZ GUILLEN**  
RUBRICA.

(R.- 301019)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
**AVISO MODIFICATORIO**

| No. de convocatoria | Fecha publicación convocatoria | No. registro en Diario Oficial | No. de licitación | No. de nota |
|---------------------|--------------------------------|--------------------------------|-------------------|-------------|
| 017                 | 2/06/2009                      | R.- 289624                     | 18164093-019-09   | 04          |

| Nota No. 04, licitación No. 18164093-019-09, proyecto "229 CT-TG Baja California II, fase 1"<br>Clave 0618TOQ0053 |                       |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Ubicación del documento                                                                                           | Dice                  | Debe decir            |
| Fecha límite para adquirir bases                                                                                  | 12/01/10              | 12/02/10              |
| Fecha de presentación y apertura de proposiciones                                                                 | 18/01/10, 10:00 horas | 18/02/10, 10:00 horas |
| Fecha de inicio de los trabajos                                                                                   | 5/03/10               | 7/04/10               |
| Fecha de terminación de los trabajos                                                                              | 30/06/11              | 30/07/11              |
| Plazo de ejecución (días naturales)                                                                               | 483                   | 480                   |
| Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, los días 5 y 13 de enero de 2010          |                       |                       |

MEXICO, D.F., A 19 DE ENERO DE 2010.  
GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
**C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN**  
RUBRICA.

(R.- 301075)

**INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**

ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 18474001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6585, del 19 al 27 de enero con el siguiente horario, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, edificio 8, Cúb. 8-007.

|                                                 |                                                            |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de vales para suministro de gasolina y diesel. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2009.                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/01/2010, 10:00 horas.                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | N/A.                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/02/2010, 10:00 horas.                                    |

MEXICO, D.F., A 19 DE ENERO DE 2010.  
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS  
**C.P. TERESA ZAVALA LEMUS**  
RUBRICA.

(R.- 300988)

**INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**  
**ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 18474001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6585, del 19 al 29 de enero con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas edificio 8 Cúb. 8-007.

|                                                 |                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de limpieza a las instalaciones y áreas comunes en el IMP. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2009.                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28/01/2010, 10:00 horas.                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26/01/2010, 10:00 horas.                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 4/02/2010, 10:00 horas.                                             |

MEXICO, D.F., A 19 DE ENERO DE 2010.  
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS  
**C.P. TERESA ZAVALA LEMUS**  
RUBRICA.

(R.- 301040)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México número 18575062-006-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62, extensión 20537, fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Detección de indicaciones con ultrasonido, control y aseguramiento de la calidad en el mantenimiento de ductos e instalaciones del sistema 3 de la GTDH Sur. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                               |
| <b>Número de licitación</b>                     | 18575062-006-10.                                                                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                                                  |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 8/02/2010, 10:00 horas.                                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 9/02/2010, 9:00 horas.                                                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/03/2010, 9:00 horas.                                                                                                                                       |

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE ENERO DE 2010.  
E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. HORACIO CORDOBA MARINA**  
RUBRICA.

(R.- 300931)

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

### LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007/10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575004-008-10, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles, para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Servicio de flete y abastecimiento de combustible Pemex Premium, M.R. y Pemex Diesel, M.R."<br>Partida 1.- Servicio de flete y abastecimiento de combustible Pemex Premium, M.R., Pemex Diesel, M.R., para las unidades automotrices, equipos e instalaciones del Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira, el Activo Regional de Exploración, Región Norte, Area Tampico, que se encuentran en el Municipio de Altamira, Tamaulipas.<br>Partida 2.- Servicio de abastecimiento de combustible Pemex Premium, M.R., para las unidades automotrices, equipos e instalaciones del Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira, del Activo Regional de Exploración, Región Norte, Area Tampico y la Gerencia de Proyectos División Norte, Subdirección de Ingeniería y Desarrollo de Obras Estratégicas, que se encuentran en el Municipio de Tampico, Altamira. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2/02/2010, 9:30 horas, sala número 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No aplica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 11/02/2010, 9:30 horas, sala número 1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

Ambos actos, derivados del presente resumen de convocatoria se realizarán en el horario indicado y en las salas de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sitas en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.

POZA RICA DE HGO., VER., A 19 DE ENERO DE 2010.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, R.N.

**JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS**

RUBRICA.

(R.- 301041)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575062-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensión 20537; fax: (01-993) 316-46-69, los días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Desmonte en localizaciones, caminos, áreas segregadas, drenes y desazolve de drenes en Campo Luna del Activo Integral Samaria Luna y/u otros de la Región Sur. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                                 |
| <b>Número de licitación</b>                     | 18575062-007-10.                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                                                    |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 27/01/2010, 10:00 horas.                                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28/01/2010, 9:00 horas.                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15/02/2010, 9:00 horas.                                                                                                                                        |

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE ENERO DE 2010.  
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. HORACIO CORDOBA MARINA**  
RUBRICA.

(R.- 300994)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, RMSO, UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015, PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL TLC DE AMERICA DEL NORTE, Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICOS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LA EMPRESA GANADORA EN LA LICITACION PUBLICA CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2009.

LICITACION: **18575026-028-09**, CONTRATO: 428029616 "ADQUISICION DE SELLADORES Y ADHESIVOS, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO". MONTO: \$1'419.689.07 M.N.; EMPRESA: RUBEN MARQUEZ JUAREZ, DOMICILIO: CALLE PUERTO VALLARTA LOTE 34, COLONIA RENOVACION 1A. SECCION, CODIGO POSTAL 24155, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, FECHA DE FALLO 28 DE DICIEMBRE DE 2009.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE ENERO DE 2010.  
SUBGERENTE  
**ING. GONZALO NILL ARIAS**  
RUBRICA.

(R.- 301037)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 019**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18575108-019-09 (0823902911), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de Atención a Proveedores y Contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074 y 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, del 19 de enero al 4 de febrero de 2010.

|                                                                                |                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación, volumen de obra y objeto de la licitación</b> | Sistema de alimentación de tubería y trabajos complementarios para taller de máquinas y herramientas en la T.M.D.B. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                       | 19/01/2010.                                                                                                         |
| <b>Visita de obra</b>                                                          | 23/01/2010 a las 8:00 horas.                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                                   | 25/01/2010 a las 9:00 horas.                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                | 10/02/2010 a las 9:00 horas.                                                                                        |
| <b>Fallo</b>                                                                   | 2/03/2010 a las 12:00 horas.                                                                                        |
| <b>Formalización de contrato</b>                                               | 17/03/2010 a las 14:00 horas.                                                                                       |

El lugar para partir a la visita de obra será la sala de juntas de la Residencia de Obras de Urbanización y Edificaciones, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio CECAL, Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, Paraíso, Tabasco, código postal 86600.

El sitio en el cual se llevará a cabo la visita será el taller de maquinados y fabricación de partes que se encuentra localizado al Sur del Edificio Administrativo de la Terminal Marítima Dos Bocas, colindando al este con el taller de mantenimiento eléctrico, al oeste con las oficinas de la unidad operativa de perforación, al sur con el patio de almacenamiento de tuberías de perforación.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo se efectuarán en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Complementario Uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 19 DE ENERO DE 2010.  
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS, SRM-GAF, CSM  
**ING. CRUZ ELSA MATA RUIZ**  
RUBRICA.

(R.- 300992)

**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"  
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LA  
APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**  
**No. CONVOCATORIA 001**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales fuera de la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Número 18576009-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Refinería "Miguel Hidalgo", código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01 (778)-738-00-79 y 738 02-37 al 39, extensión 33503/4 y fax extensión 33501.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Suministro de cloro anhidro.                          |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 10:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/01/2010, 10:00 horas.                              |

Número 18576009-002-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Refinería "Miguel Hidalgo", código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, teléfonos 01 (778)-738-00-79 y 738 02-37 al 39, extensión 33503/4 y fax extensión 33501.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Gases industriales.                                   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 9:00 horas.                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/01/2010, 9:00 horas.                               |

TULA DE ALLENDE, HGO., A 19 DE ENERO DE 2010.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**ARQ. MIGUEL ANGEL BECERRIL OLAYA**  
RUBRICA.

(R.- 301076)

**PEMEX REFINACION**  
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO  
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS  
**LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-10**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales números 18576014-003-10 y 18576014-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576014-003-10.

|                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                     | Mantenimiento de los acumuladores Nos. V-904, V-907, V-908, V-909, V-910, V-911, V-914, V-968, V-969 y V-709 de la planta reformadora de naftas CCR U-900 de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamaulipas (incluye: limpieza, reparación de internos, pintura e instalación de indicadores de nivel). |
| <b>Volumen de obra</b>                                  | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                | 19/01/2010.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Visita a sitio de realización de los trabajos</b>    | 26/01/2010, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                            | 27/01/2010, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Número de procedimiento de licitación de CompraNet: 18576014-004-10.

|                                                         |                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                     | Restauración del aislamiento térmico en tuberías, accesorios y equipos de la planta MC fraccionamiento de gases de la Refinería Francisco I. Madero, en Ciudad Madero, Tamps. |
| <b>Volumen de obra</b>                                  | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                | 19/01/2010.                                                                                                                                                                   |
| <b>Visita a sitio de realización de los trabajos</b>    | 26/01/2010, 10:00 horas.                                                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                            | 27/01/2010, 10:00 horas.                                                                                                                                                      |
| <b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 10:00 horas.                                                                                                                                                       |

El presente resumen de la convocatoria a las licitaciones en referencia se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 19 de enero de 2010.

GERENTE  
**ING. JOSE D. NUÑEZ MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 301035)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO CHIAPAS  
SUBGERENCIA TECNICA  
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
**CONVOCATORIA 01 FONADIN**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 09120021-001-10 y 09120021-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, teléfonos (01961) 61-1-06-94 y 61-1-05-54 de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120021-001-10

|                                                 |                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación del pavimento existente, cuerpo único, del km 105+000 al km 108+358, del km 113+580 al km 114+392 y del km 115+447 al km 118+550 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla. |
| <b>Volumen de la licitación</b>                 | Los detalles se determinan en la misma convocatoria.                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 11 de enero de 2010.                                                                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 18 de enero de 2010, 12:00 horas.                                                                                                                                                                     |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 18 de enero de 2010, 8:00 horas.                                                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27 de enero de 2010, 10:00 horas.                                                                                                                                                                     |

Licitación pública nacional número 09120021-002-10

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación del pavimento existente, cuerpo único, del km 105+000 al km 108+358, del km 113+580 al km 114+392 y del km 115+447 al km 118+550 del camino directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla. |
| <b>Volumen de la licitación</b>                 | Los detalles se determinan en la misma convocatoria.                                                                                                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 11 de enero de 2010.                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 18 de enero de 2010, 14:00 horas.                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 18 de enero de 2010, 8:00 horas.                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27 de enero de 2010, 13:00 horas.                                                                                                                                                                                                                  |

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 19 DE ENERO DE 2010.  
GERENTE DE TRAMO CHIAPAS  
**ING. JORGE LUIS JUAREZ HERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 301118)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA: 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo de Bienes Inmuebles para las plazas de cobro de la Red Fonadin de conformidad con lo siguiente:

|                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                                            | No. 09120025-001-10                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Descripción de la licitación</b>                                 | Servicio de mantenimiento correctivo de bienes inmuebles para las plazas de Cobro "Sabinas", "Gral. Bravo", "La Carbonera", "Los Chorros", "Huachichil", Plan de Ayala", "La Cuchilla", "Bermejillo" y "Ceballos" de la Red Fonadin |
| <b>Volumen adquirir</b>                                             | Como se detalla en el Anexo 1 de la convocatoria a la licitación                                                                                                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                            | 19/01/10                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Visita a las instalaciones</b>                                   | 27/01/2010, 10:00 horas, en las plazas de cobro de la Red Fonadin                                                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones licitación 09120025-001-10</b>             | 28/01/2010, 11:30 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, Zona Norte, Av. Francisco I. Madero, No. 2924, colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León.                                            |
| <b>Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica</b> | 3/02/2010, 11:30 horas en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, Zona Norte, Av. Francisco I. Madero, No. 2924, colonia Mitras Sur, C.P. 64020, Monterrey, Nuevo León.                                              |

MONTERREY, N.L., A 19 DE ENERO DE 2010.  
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO  
**C.P. JESUS ARNALDO BELTRAN DEL RIO BELTRAN DEL RIO**  
RUBRICA.

(R.- 301112)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE  
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
DELEGACION REGIONAL VIII ZONA NORESTE  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09120009-008-10, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Inmuebles FONADIN; 09120009-009-10 adquisición de papelería y consumibles de cómputo FONADIN, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88540, Ciudad Reynosa Tamps., teléfono 01 (899)-921-10-11 extensiones 5682, 5630, 5675, 5637 y 5639, durante los días del 14 al 18 de enero del año en curso de 8:30 a 14:30 horas.

|                                                 |                                                                        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a inmuebles FONADIN. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/01/2010, 9:30 horas.                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 9:30 horas.                                                 |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de artículos de papelería y consumibles de cómputo.        |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/01/2010, 12:00 horas.                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 12:00 horas.                                                |

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 19 DE ENERO DE 2010.  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**LIC. CARLOS LUIS PEÑA GARZA**  
RUBRICA.

(R.- 301116)

**COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES  
ACADEMICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL****DIRECCION DE ADQUISICIONES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 11135001-001-10, la convocatoria es gratuita y estará disponible en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, sólo para consulta en Tresguerras número 27 esquina Tolsá, colonia Centro, código postal 06040, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5729 6000, extensiones 65172 y 65046, del 14 al 22 de enero del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Vales para alimentos y gasolina.                      |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 14 de enero de 2010.                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22 de enero de 2010, a las 10:00 horas.               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No aplica.                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28 de enero de 2010, a las 10:00 horas.               |

MEXICO, D.F., A 14 DE ENERO DE 2010.  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE  
**M. EN C. MARIA ELENA FLORES ACOSTA**  
RUBRICA.

(R.- 301057)

**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA, ISIDRO ESPINOSA  
DE LOS REYES, PARA LA SALUD REPRODUCTIVA Y PERINATAL****DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, y de acuerdo al oficio número 315-A-05013, emitido por la SHCP, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta número 12260001-006-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5520-0479 y fax 5520-9900, extensión 331, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 8/01/2010.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 21/01/2010, 14:00 horas.                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28/01/2010, 10:00 horas.                             |

MEXICO, D.F., A 8 DE ENERO DE 2010.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. EDITH LEAL ARCE**  
RUBRICA.

(R.- 300968)

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 12245002-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 10840919 y fax 10843891, los días de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. La reducción al plazo de Presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por C.P. Alejandro Eduardo Martínez Fragoso, con cargo de Director de Administración el día 12 de enero de 2010. Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del edificio administrativo, ubicado en la dirección citada.

Licitación número 12245002-005-10.

|                                                 |                                                             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Suministro en dosis medida de medicamentos antimicrobianos. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 13/01/2010.                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/01/2010 10:00 horas.                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 25/01/2010 10:00 horas.                                     |

MEXICO, D.F., A 19 DE ENERO DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**C.P. ALEJANDRO EDUARDO MARTINEZ FRAGOSO**

RUBRICA.

**(R.- 300983)****INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 12245002-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 3700 Letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 10840919 y fax 10843891, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas. Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas del edificio administrativo, ubicado en la dirección citada.

Licitación número 12245002-006-10

|                                                 |                                |
|-------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Medicamentos.                  |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 14/01/2010.                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 25/01/2010 10:00 horas.        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 4/02/2010 10:00 horas.         |

MEXICO, D.F., A 19 DE ENERO DE 2009.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**C.P. ALEJANDRO EDUARDO MARTINEZ FRAGOSO**

RUBRICA.

**(R.- 301032)**

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN NUEVO LEON

## RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 00637119-001-10, y licitación pública nacional número 00637119-002-10, 00637119-003-10, 00637119-004-10, 00637119-005-10, 00637119-006-10 y 00637119-007-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Degollado número 734, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83892633 y fax 83335723, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:00 a 17:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Materiales, accesorios y suministros médicos 00637119-001-10, productos alimenticios para personas 00637119-002-10, materiales y útiles de oficina 00637119-003-10, servicio de suministro de vales para combustible y lubricantes 00637119-006-10, servicio de arrendamiento de fotocopiado 00637119-007-10. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | Se detallan en bases.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | Se detallan en bases.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|                                                 |                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de seguridad y vigilancia 00637119-004-10, servicio de limpieza 00637119-005-10. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | Se detallan en bases.                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010 10:00 a 13:00 horas.                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | Se detallan en bases.                                                                     |

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por C.P. Oscar Elizondo Chávez, con cargo de Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Obras el día 8 de enero de 2010.

MONTERREY, N.L., A 19 DE ENERO DE 2010.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS  
**C.P. OSCAR ELIZONDO CHAVEZ**  
RUBRICA.

(R.- 300981)

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

## DELEGACION REGIONAL ZONA SUR DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES ZONA SUR LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637149-001-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56062980 y 56066782, extensiones 6039 y 6018 y fax 56062980, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de suministro de vales de combustible y lubricante, para el parque vehicular asignado a la Delegación Regional Zona Sur del ISSSTE en el Distrito Federal. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/01/2010, 10:00 horas.                                                                                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 10:00 horas.                                                                                                                                             |
| <b>Fallo</b>                                    | 5/02/2010, 10:00 horas.                                                                                                                                             |

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637149-002-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en San Fernando número 15, colonia Toriello Guerra, código postal 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56062980 y 56066782, extensiones 6039 y 6018 y fax 56062980, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de suministro de gas, L.P. en los centros de trabajo que conforman a la Delegación Regional Zona Sur del ISSSTE en el Distrito Federal. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/02/2010, 13:00 horas.                                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 13:00 horas.                                                                                                                          |
| <b>Fallo</b>                                    | 5/02/2010, 13:00 horas.                                                                                                                          |

MEXICO, D.F., A 19 DE ENERO DE 2010.  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**C.P. JAVIER HERNANDEZ MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 301071)

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN QUINTANA ROO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 00637081-001-10, 00637081-002-10 y 00637081-003-10; cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Justo Sierra número 614 esquina Juana de Asbaje, colonia Miraflores, código postal 77027, Chetumal, Quintana Roo, teléfono/fax 01 (983) -12-7-03-91, los días 19 al 22 de enero del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

|                                          |                                                       |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Número de licitación                     | 00637081-001-10.                                      |
| Descripción de la licitación             | Limpieza y jardinería.                                |
| Volumen a adquirir                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 19/01/10.                                             |
| Junta de aclaraciones                    | 21/01/10, 10:00 horas.                                |
| Visita a instalaciones                   | No hay visita.                                        |
| Presentación y apertura de proposiciones | 28/01/10, 9:00 horas.                                 |

|                                          |                                                       |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Número de licitación                     | 00637081-002-10.                                      |
| Descripción de la licitación             | Vigilancia.                                           |
| Volumen a adquirir                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 19/01/10.                                             |
| Junta de aclaraciones                    | 21/01/10, 13:00 horas.                                |
| Visita a instalaciones                   | No hay visita.                                        |
| Presentación y apertura de proposiciones | 28/01/10, 14:00 horas.                                |

|                                          |                                                       |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Número de licitación                     | 00637081-003-10.                                      |
| Descripción de la licitación             | Vales de gasolina, diesel y lubricantes.              |
| Volumen a adquirir                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 19/01/10.                                             |
| Junta de aclaraciones                    | 21/01/10, 16:00 horas.                                |
| Visita a instalaciones                   | No hay visita.                                        |
| Presentación y apertura de proposiciones | 28/01/10, 17:00 horas.                                |

CHETUMAL, Q. ROO, A 19 DE ENERO DE 2010.  
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUINTANA ROO  
**LIC. JUAN FRANCISCO AMARO FRANCO**  
RUBRICA.

(R.- 301072)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta mediante convocatoria pública número 00637012-001-010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación para la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Servicios Generales del Hospital Regional Lic. Adolfo López Mateos, ubicada en avenida Universidad número 1321, 4o. piso del edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 5322-2600, extensión 89049, fax 5322-2600, extensión 89334, en un horario comprendido de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles.

|                                                      |                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación pública nacional</b> | LPN.-00637012-001-010, para la adquisición de vales de gasolina y lubricantes para el parque vehicular del Hospital Regional Lic. Adolfo López Mateos para el ejercicio fiscal 2010. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                            | Los detalles se determinan en la convocatoria.                                                                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>             | 13/01/2010.                                                                                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                         | 21/01/2010, 11:00 horas.                                                                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>      | 27/01/2010, 11:00 horas.                                                                                                                                                             |

MEXICO, D.F., A 19 DE ENERO DE 2010.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

**C.P. GUILLERMO ALFONSO EZETA Y LAVEAGA**

RUBRICA.

(R.- 300996)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

### RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/10

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y II inciso A), 29, 30, 32, 33, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de contratación a través de las licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641243-001-10                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de lentes y armazones                    |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/01/2010, 10:00 horas                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 10:00 horas                               |

|                                          |                                                      |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>              | 00641243-002-10                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>         | Pública nacional                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>      | Adquisición de material didáctico para guarderías    |
| <b>Volumen a adquirir</b>                | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> | 19 de enero de 2010                                  |

|                                                 |                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/01/2010, 14:00 horas         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 14:00 horas          |

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641243-003-10                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de artículos de cocina y comedor         |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28/01/2010, 10:00 horas                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 4/02/2010, 10:00 horas                               |

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641243-004-10                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de material de aseo                      |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28/01/2010, 14:00 horas                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 4/02/2010, 14:00 horas                               |

|                                                 |                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641243-005-10                                                            |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública internacional                                                      |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de material de laboratorio e instrumental para cirugía general |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/01/2010, 10:00 horas                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/02/2010, 10:00 horas                                                     |

Las convocatorias de las licitaciones, se encuentran disponibles en CompraNet (Internet): <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Sinaloa sito en boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa. Teléfono 01 667 99 20 121.

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación 00641243-005-10, se realiza de acuerdo a la autorización emitida por el Lic. José Ramón Fuentesvilla Wheatley, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, de fecha 4 de enero de 2010, lo anterior con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Todos los eventos se llevarán a cabo en la aula magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en boulevard Emiliano Zapata número 3755 Poniente, colonia Industrial El Palmito, código postal 80160, Culiacán, Sinaloa. Teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SIN., A 19 DE ENERO DE 2010.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DELEGACION ESTATAL EN SINALOA

**LIC. JOSE RAMON FUENTEVILLA WHEATLEY**  
RUBRICA.

(R.- 301007)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION NORTE DEL D.F.  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, y 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, para la Delegación Norte del D.F., para cubrir necesidades de 2010, de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | 00641188-001-10.                                                                                          |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                                         |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de rehabilitación del Sistema de Bombeo en unidades médicas y no médicas de la Delegación Norte. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero.                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/01/2010, 12:00 horas.                                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 1/02/2010, 12:00 horas.                                                                                   |

|                                                 |                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | 00641188-002-10.                                                                                                                |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                                                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de rehabilitación del Sistema de Bombeo Programado y Rebombeo para la planta de lavado de ropa de la Delegación Norte. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero.                                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/01/2010, 14:00 horas.                                                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 1/02/2010, 14:00 horas.                                                                                                         |

Para las licitaciones: \* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, D.F. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F. \* Esta convocante determinó la reducción de plazos para estas licitaciones, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 11 de enero de 2010 autorizada por el ingeniero Eduardo Alvarado Flores, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

MEXICO, D.F., A 19 DE ENERO DE 2010.  
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**ING. EDUARDO ALVARADO FLORES**  
RUBRICA.

(R.- 300999)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2, CD. OBREGON, SONORA  
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCION II A), 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL AÑO 2010, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CIUDAD OBREGON, SONORA, TELEFONO Y FAX (01 644) 414-42-47, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>NUMERO DE LICITACION</b>                     | 00641311 001 10.                                      |
| <b>CARACTER DE LA LICITACION</b>                | PUBLICA INTERNACIONAL.                                |
| <b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>             | MATERIAL DE LABORATORIO.                              |
| <b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>                       | LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA. |
| <b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>        | 19 DE ENERO DE 2010.                                  |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                    | 26/01/2010, 10:00 HORAS.                              |
| <b>VISITA A INSTALACIONES</b>                   | NO HABRA VISITA A INSTALACIONES.                      |
| <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> | 2/02/2010, 10:00 HORAS.                               |

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MEDICA ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 2, UBICADO EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LA REDUCCION DE PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ, CON CARGO DE DIRECTOR DE UMAE, EL DIA 4 DE ENERO DE 2010.

CAJEME, SON., A 19 DE ENERO DE 2010.  
DIRECTOR DE UMAE  
**DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 301003)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL MORELOS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en avenida Plan de Ayala esquina avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax (01 777) 3156422 y 3161265, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazos fue autorizada por la licenciada Claudia Laureano Palma, Coordinadora Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, el 11 de enero de 2010.

## Resumen de convocatoria: 001

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641231-001-10.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de vigilancia.                               |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010.                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/01/2010, 11:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/02/2010, 11:00 horas.                               |

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641231-002-10.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de fletes.                                   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010.                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/01/2010, 13:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/02/2010, 13:00 horas.                               |

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641231-003-10.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de artículos de aseo.                     |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010.                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28/01/2010, 11:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 11:00 horas.                               |

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Plan de Ayala esquina avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 19 DE ENERO DE 2010.  
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA**  
RUBRICA.

(R.- 301000)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

## Segunda convocatoria

|                                                 |                                                             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641192-001-10                                             |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional                                            |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación del servicio de fletes, maniobras y mensajería |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26 de enero de 2010, 10:00 horas                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2 de febrero de 2010, 10:00 horas                           |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 19 DE ENERO DE 2010.  
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA**  
RUBRICA.

(R.- 301005)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION MICHOACAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el 18, 19 y 20 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones nacionales públicas, de conformidad con lo siguiente:

## Resumen de convocatoria número 001/10

|                                                 |                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641230-001-10.                                                                                                                                                    |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento de impermeabilización y pintura en unidades médicas que integran la Zona I Morelia de la Delegación Regional Michoacán para el ejercicio fiscal 2010. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010.                                                                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/01/2010, 9:00 horas.                                                                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26/01/2010, 10:00 horas.                                                                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 9:00 horas.                                                                                                                                              |

|                                          |                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>              | 00641230-002-10.                                                                                                                                                                 |
| <b>Carácter de la licitación</b>         | Pública nacional.                                                                                                                                                                |
| <b>Descripción de la licitación</b>      | Mantenimiento de impermeabilización y pintura en unidades médicas y no médicas que integran la Zona II Zamora de la Delegación Regional Michoacán para el ejercicio fiscal 2010. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> | 19 de enero de 2010.                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>             | 27/01/2010, 12:00 horas.                                                                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>            | 26/01/2010, 10:00 horas.                                                                                                                                                         |

|                                                 |                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 12:00 horas.                                                                                                                                                            |
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641230-003-10.                                                                                                                                                                   |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                                                                                                                  |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento de impermeabilización y pintura en unidades médicas y no médicas que integran la Zona III Uruapan de la Delegación Regional Michoacán para el ejercicio fiscal 2010. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010.                                                                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/01/2010, 15:00 horas.                                                                                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26/01/2010, 10:00 horas.                                                                                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 15:00 horas.                                                                                                                                                            |

- Todos los eventos se realizarán, en el aula delegacional, ubicada en la planta alta de las oficinas delegacionales, sita en avenida Madero Poniente número 1200, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.

|                                                 |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641230-004-10.                                                                                                                                                                          |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                                                                                                                         |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento de impermeabilización y pintura en unidades médicas y no médicas que integran la Zona IV Lázaro Cárdenas de la Delegación Regional Michoacán para el ejercicio fiscal 2010. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010.                                                                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/01/2010, 9:00 horas.                                                                                                                                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26/01/2010, 10:00 horas.                                                                                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 9:00 horas.                                                                                                                                                                    |

|                                                 |                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641230-005-10.                                                                                                                                                                |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                                                                                                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento de impermeabilización y pintura en unidades médicas y no médicas que integran la Zona V Zacapu de la Delegación Regional Michoacán para el ejercicio fiscal 2010. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010.                                                                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/01/2010, 12:00 horas.                                                                                                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26/01/2010, 10:00 horas.                                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 12:00 horas.                                                                                                                                                         |

|                                                 |                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641230-006-10.                                                                                                                                                |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                                                                                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento de impermeabilización y pintura en unidades no médicas que integran la Zona VI de la Delegación Regional Michoacán para el ejercicio fiscal 2010. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010.                                                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/01/2010, 15:00 horas.                                                                                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26/01/2010, 10:00 horas.                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 15:00 horas.                                                                                                                                         |

- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Jefatura de Prestaciones Médicas, ubicada en la planta alta de las oficinas delegacionales, sita en avenida Madero Poniente número 1200, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en avenida Camelinas número 2150, quinto piso, Fraccionamiento Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3-12-28-80, extensión 31722 y fax 01 (443) 3 24 35 51, de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 16:00 horas.

MORELIA, MICH., A 19 DE ENERO DE 2010.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**LIC. BENJAMIN AMEZCUA REBOLLO**  
RUBRICA.

(R.- 300997)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL VERACRUZ SUR**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y los artículos 26 fracción 1, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 30, 31 y 33 de su Reglamento se convoca a los interesados a participar en la licitación cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Sur 16 número 278 , colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz, teléfono y fax (01 272) 72 5-59-91, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

**Resumen de convocatoria 001/10**

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641251 001 10.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de artículos y químicos de aseo.          |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010.                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 21/01/2010, 10:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28/01/2010, 10:00 horas.                              |

|                                                 |                                                                                      |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641251 002 10.                                                                     |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                    |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Refacciones para: equipo médico y equipo para aire acondicionado (2a. convocatoria). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010.                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 21/01/2010, 12:00 horas.                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28/01/2010, 12:00 horas.                                                             |

|                                                 |                                                                             |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641251 003 10.                                                            |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                           |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mantenimiento preventivo y/o correctivo a rayos X fijos (2a. convocatoria). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010.                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 21/01/2010, 14:00 horas.                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28/01/2010, 14:00 horas.                                                    |

|                                     |                                                       |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>         | 00641251 004 10.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>    | Pública nacional.                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b> | Mantenimiento preventivo y/o correctivo a básculas.   |
| <b>Volumen a adquirir</b>           | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |

|                                                 |                                  |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010.             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 10:00 horas.         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/01/2010, 10:00 horas.         |

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641251 005 10.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Radioterapia.                                         |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010.                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 12:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/01/2010, 12:00 horas.                              |

- Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en la licitación y se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Sur 16 número 278, colonia Centro, código postal 94300, en Orizaba, Veracruz.
- Las reducciones de plazo para las licitaciones fue autorizada por la L.F. Magdalena Leal González, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Veracruz Sur, con fecha 7 de septiembre de 2009.

ORIZABA, VER., A 19 DE ENERO DE 2010.  
 DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR  
**DR. MIGUEL ANGEL LLERA BELLO**  
 RUBRICA.

(R.- 301002)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DELEGACION ESTATAL EN JALISCO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | 00641228 001 10.                                                |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                                         |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Para la contratación de artículos y productos químicos de aseo. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010.                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/01/2010, 9:00 horas.                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/02/2010, 9:00 horas.                                          |

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, código postal 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JAL., A 19 DE ENERO DE 2010.  
 TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**ING. VLADIMIR CHAVEZ FERNANDEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 300998)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34 y 35, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 57 19 42 57, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | 00641216-001-10.                                                                                               |
| <b>Tipo</b>                                     | Licitación pública nacional.                                                                                   |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de recolección y traslado de pacientes a través de ambulancias de urgencias y de cuidados intensivos. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28/01/2010; 12:00 horas.                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 12:00 horas.                                                                                        |

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 19 DE ENERO DE 2010.  
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**HUMBERTO QUEZADA RUIZ**  
RUBRICA.

(R.- 301006)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la de conformidad con lo siguiente:

Segunda convocatoria

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641192-002-10.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública Nacional.                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación de servicios de conservación.            |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010.                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26 de enero de 2010, 12:00 horas.                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2 de febrero de 2010, 12:00 horas.                    |

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SON., A 19 DE ENERO DE 2010.  
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA**  
RUBRICA.

(R.- 301008)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL TABASCO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**  
**OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS**

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracciones I y II Inciso A), 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la contratación de bienes y servicios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax (01 993) 315 4887, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

**Resumen de convocatoria 002**

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641246-005-10                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de insumos de conservación               |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/01/2010, 9:00 horas                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/02/2010, 9:00 horas                                |

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641246-006-10                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública internacional                                |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio integral de revelado automático             |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/01/2010, 12:00 horas                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/02/2010, 12:00 horas                               |

|                                                 |                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641246-007-10                                                                                       |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública internacional                                                                                 |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de reactivos y material de laboratorio, para las delegaciones Campeche, Chiapas y Tabasco |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/01/2010, 13:00 horas                                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/02/2010, 13:00 horas                                                                                |

|                                          |                                                      |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>              | 00641246-008-10                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>         | Pública internacional                                |
| <b>Descripción de la licitación</b>      | Adquisición de artículos de cocina y comedor         |
| <b>Volumen a adquirir</b>                | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> | 19 de enero de 2010                                  |

|                                                 |                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/01/2010, 16:00 horas         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/02/2010, 16:00 horas          |

|                                                 |                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641246-009-10                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de suministro de oxígeno líquido            |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/01/2010, 17:00 horas                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/02/2010, 17:00 horas                               |

Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle Butano esquina Aluminio sin número, colonia Ciudad Industrial II, código postal 86010, Villahermosa, Tabasco.

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de las licitaciones 00641246-006-10, 00641246-007-10 y 00641246-008-10 se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizado por el Sr. José Alfredo Gómez Sánchez, Jefe de Servicios Administrativos el día 4 de enero de 2010.

VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE ENERO DE 2010.  
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**SR. JOSE ALFREDO GOMEZ SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 301009)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la, de conformidad con lo siguiente:

Segunda convocatoria

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641192-003-10.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación del servicio de fórmulas magistrales.    |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010.                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28 de enero de 2010, 10:00 horas.                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 4 de febrero de 2010, 10:00 horas.                    |

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 19 DE ENERO DE 2010.  
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA**  
RUBRICA.

(R.- 301011)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACIÓN SONORA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

**Segunda convocatoria**

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00641192-004-10.                                      |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de refacciones de conservación.           |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010.                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28 de enero de 2010, 12:00 horas.                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 4 de febrero de 2010, 12:00 horas.                    |

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora, teléfonos 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, código postal 85130, Cajeme, Sonora.

CAJEME, SON., A 19 DE ENERO DE 2010.  
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**C.P. BENJAMIN CASTRO VALENZUELA**  
 RUBRICA.

(R.- 301012)

## AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE  
LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.****SUBDIRECCION DE INGENIERIA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 001  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09451004-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 24.82.24.24, extensión 2317, los días de lunes a viernes; con horario de 9:00 a 17:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Señalamiento horizontal en pistas, rodajes, plataformas, vialidades interiores, vialidades exteriores guarniciones y obras complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez, Ciudad de México". |
| <b>Volumen de obra</b>                          | "Señalamiento horizontal en pistas, rodajes, plataformas, vialidades interiores, vialidades exteriores guarniciones.                                                                                         |
| <b>Fecha de la Publicación en CompraNet</b>     | 19/01/2010.                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/01/2010 a las 13:00 horas.                                                                                                                                                                                |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 27/01/2010 a las 10:30 horas.                                                                                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010 a las 12:00 horas.                                                                                                                                                                                 |

MEXICO, D.F., A 19 DE ENERO DE 2010.  
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA  
**ARQ. ENRIQUE ROMERO GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 301122)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE  
LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

|                                                 |                                                                         |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de suministro de agua potable en pipas número 09451003-001-10. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/01/2010.                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 25/01/2010, 11:00 horas.                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 1/02/2010, 11:00 horas.                                                 |

La convocatoria se encuentra disponible para los licitantes, misma que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina número 69 del mezzanine avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 2482-2544, los días de lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2010.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION  
**LIC. JESUS ARTURO HERNANDEZ Y CABRERA**  
RUBRICA.

(R.- 301120)

# LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

## RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 12277001-001-10, relativa a la contratación del servicio consolidado de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, confinamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y sólidos; 12277001-002-10, relativa a la contratación de la supervisión interna y externa de residuos (peligrosos y sólidos), monitoreos analíticos de emisiones contaminantes y de aguas residuales y gestión de la licencia ambiental única (local y federal); 12277001-003-10, relativa a la prestación del servicio de limpieza y 12277001-004-10, relativa a la adquisición de monedero electrónico para suministro de combustible (gasolina), cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la autopista México-Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México, teléfono 58642700, extensión 4109, los días y horarios señalados en las propias bases de la convocatoria.

|                                                            |                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación número 12277001-001-10</b> | Servicio consolidado de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, confinamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y sólidos. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                  | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                   | 19/01/2010.                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                               | 8/02/2010, 9:00 horas.                                                                                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                              | No aplica.                                                                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>            | 15/02/2010, 9:00 horas.                                                                                                                             |

|                                                            |                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación número 12277001-002-10</b> | Supervisión interna y externa de residuos (peligrosos y sólidos), monitoreos analíticos de emisiones contaminantes y de aguas residuales y gestión de la licencia ambiental única (local y federal). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                  | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                   | 19/01/2010.                                                                                                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                               | 8/02/2010, 10:00 horas.                                                                                                                                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                              | No aplica.                                                                                                                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>            | 15/02/2010, 10:00 horas.                                                                                                                                                                             |

|                                                            |                                                       |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación número 12277001-003-10</b> | Servicio de limpieza.                                 |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                  | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                   | 19/01/2010.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                               | 29/01/2010, 9:00 horas.                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                              | 28/01/2010, 8:00 horas.                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>            | 3/02/2010, 9:00 horas.                                |

|                                                            |                                                                                |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación número 12277001-004-10</b> | Adquisición de monedero electrónico para suministro de combustible (gasolina). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                  | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                   | 19/01/2010.                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                               | 29/01/2010, 11:00 horas.                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                              | No aplica.                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>            | 3/02/2010, 11:00 horas.                                                        |

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 19 DE ENERO DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE ARMANDO PRECIADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 301088)

**INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**  
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delg. Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono 57296000 extensión 51218 y fax 57525152, los días del 19 de enero al 3 de febrero del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales y parque vehicular; seguro de vida para el personal administrativo y docente, seguro contra accidentes para estudiantes y seguros de vida y accidentes escolares para proteger a los niños del IPN. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28/01/2010, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | De acuerdo a la convocatoria.                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                               |

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delg. Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono 57296000 extensión 51218 y fax 57525152, los días del 19 de enero al 10 de febrero del año en curso o de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio integral de limpieza y jardinería.           |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 5/02/2010, 9:00 horas.                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10/02/2010, 9:00 horas.                               |

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delg. Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono 57296000 extensión 51218 y fax 57525152, los días del 19 de enero al 5 de febrero del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                         |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 29/01/2010, 9:00 horas.                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 5/02/2010, 10:00 horas.                                                 |

Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delg. Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono 57296000 extensión 51218 y fax 57525152, los días del 19 de enero al 29 de enero del año en curso de 9:00 a 15:00 horas. Esta licitación es de tiempos recortados por autorización del Dr. Reynold R. Farrera Rebollo, Director de Recursos Materiales y Servicios.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de telefonía convencional.                   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 12:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/01/2010, 10:00 horas.                              |

#### Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delg. Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono 57296000 extensión 51218 y fax 57525152, los días del 19 de enero al 28 de enero del año en curso de 9:00 a 15:00 horas. Esta licitación es de Tiempos Recortados por autorización del Dr. Reynold R. Farrera Rebollo, Director de Recursos Materiales y Servicios.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de señales analógicas y digitales.           |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 21/01/2010, 10:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28/01/2010, 10:00 horas.                              |

#### Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-006-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delg. Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono 57296000 extensión 51218 y fax 57525152, los días del 19 de enero al 8 de febrero del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Suministro de vales de gasolina.                      |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2/02/2010, 10:00 horas.                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/02/2010, 10:00 horas.                               |

#### Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-007-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delg. Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono 57296000 extensión 51218 y fax 57525152, los días del 19 de enero al 22 de febrero del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de recarga de extintores.                    |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 17/02/2010, 9:00 horas.                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22/02/2010, 13:00 horas.                              |

## Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-008-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delg. Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono 57296000 extensión 51218 y fax 57525152, los días del 19 de enero al 17 de febrero del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de manejo de plagas en diferentes dependencias. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 11/02/2010, 9:00 horas.                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 17/02/2010, 11:00 horas.                                 |

## Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-009-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delg. Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono 57296000 extensión 51218 y fax 57525152, los días del 19 de enero al 18 de febrero del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Suministro de víveres y alimentos para el comedor ejecutivo de la dirección general y suministro de víveres y alimentos a los centros de desarrollo infantil (Cendis). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/02/2010, 9:00 horas.                                                                                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 18/02/2010, 9:00 horas.                                                                                                                                                |

## Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-010-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delg. Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono 57296000 extensión 51218 y fax 57525152, los días del 19 de enero al 22 de febrero del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Impresión de la gaceta Politécnica.                   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 16/02/2010, 9:00 horas.                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22/02/2010, 10:00 horas.                              |

## Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-011-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delg. Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono 57296000 extensión 51218 y fax 57525152, los días del 19 de enero al 18 de febrero del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de suministro de boletos de transportación aérea nacional e internacional. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 11/02/2010, 12:00 horas.                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 18/02/2010, 13:00 horas.                                                            |

#### Licitación pública nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11171001-012-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Othón de Mendizábal esquina con Miguel Bernard sin número, colonia Residencial la Escalera, código postal 07738, Delg. Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono: 57296000 extensión 51218 y fax 57525152, los días del 19 de enero al 29 de enero del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas. Esta licitación es de tiempos recortados por autorización del Dr. Reynold R. Farrera Rebollo, Director de Recursos Materiales y Servicios.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de Fotocopiado.                              |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 9:00 horas.                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/01/2010, 14:00 horas.                              |

MEXICO, D.F., A 19 DE ENERO DE 2010.  
ENCARGADA DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
**LIC. MIRIAM FERNANDEZ RIOS**  
RUBRICA.

(R.- 301089)

## INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E  
INTERNACIONALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**NUMERO 002-10**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: 12181001-002-10, 12181001-003-10, 12181001-004-10, 12181001-005-10, 12181001-006-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada México Xochimilco, número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, México, Distrito Federal, teléfono 59-99-10-00 extensiones 10023 y 10027 y fax 56-03-90-08, los días del 19 al 4 de febrero del año en curso de 9:00 a 14:00 horas y las licitaciones públicas internacionales números: 12181001-007-10, 12181001-008-10 y 12181001-009-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada México Xochimilco, número 289, colonia Arenal de Guadalupe, código postal 14389, México, Distrito Federal, teléfono 59-99-10-00 extensiones 10023 y 10027 y fax 56-03-90-08, los días del 19 al 25 de febrero del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                                      |                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación pública nacional 12181001-002-10</b> | Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos químicos, biológico infecciosos y residuos municipales 2010. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                            | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                             | 19/01/2010.                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                         | 28/01/2010, 11:00 horas.                                                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                        | 26/01/2010, 10:00 horas                                                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                      | 3/02/2010, 11:00 horas.                                                                                                                                  |

|                                                                      |                                                       |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación pública nacional 12181001-003-10</b> | Servicio de comedor para empleados y pacientes 2010.  |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                            | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                             | 19/01/2010.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                         | 28/01/2010, 13:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                        | 26/01/2010, 10:00 horas                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                      | 3/02/2010, 13:00 horas.                               |

|                                                                      |                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación pública nacional 12181001-004-10</b> | Servicio integral de recolección interna, transporte, lavado, desinfectado, planchado y doblado de ropa hospitalaria y quirúrgica 2010 |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                            | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                             | 19/01/2010.                                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                         | 29/01/2010, 11:00 horas.                                                                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                        | 27/01/2010, 10:00 horas.                                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                      | 4/02/2010, 16:00 horas.                                                                                                                |

|                                                                      |                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación pública nacional 12181001-005-10</b> | Aseguramiento integral de los bienes patrimoniales del Instituto Nacional de Rehabilitación. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                            | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                             | 19/01/2010.                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                         | 29/01/2010, 13:00 horas.                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                        | No aplica                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                      | 4/02/2010, 13:00 horas.                                                                      |

|                                                                           |                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación pública nacional 12181001-006-10</b>      | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico.                     |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                 | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                  | 19/01/2010.                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                              | 4/02/2010, 11:00 horas.                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                             | 5/02/2010, 10:00 horas.                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                           | 10/02/2010, 11:00 horas.                                                               |
| <b>Descripción de la licitación pública Internacional 12181001-007-10</b> | Adquisición de reactivos y sustancias químicas con equipos en demostración permanente. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                 | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                  | 19/01/2010.                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                              | 17/02/2010, 11:00 horas.                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                             | No hay visita.                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                           | 3/03/2010, 11:00 horas.                                                                |

|                                                                           |                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación pública Internacional 12181001-008-10</b> | Adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos con equipos en demostración permanente. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                 | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                  | 19/01/2010.                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                              | 18/02/2010, 11:00 horas.                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                             | No hay visita.                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                           | 2/03/2010, 10:00 horas.                                                                             |

|                                                                               |                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación pública Internacional No. 12181001-009-10</b> | Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos y genéricos intercambiables. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                     | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                      | 19/01/2010.                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                                  | 19/02/2010, 11:00 horas.                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                                 | No hay visita.                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                               | 1/03/2010, 10:00 horas.                                                         |

MEXICO, D.F., A 19 DE ENERO DE 2010.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
**DRA. MARICELA VERDEJO SILVA**  
RUBRICA.

(R.- 301090)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA  
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 06600008-001-10

CONVOCATORIA: 001

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 06600008-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Antigua Carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex Hacienda de San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2239 y fax (01.443) 322.2241, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación del servicio de seguros sobre bienes patrimoniales correspondientes a los años 2010-2011. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 13/01/2010.                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 21/01/2010 11:00 horas.                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 27/01/2010 10:00 horas.                                                                                |

MORELIA, MICH., A 19 DE ENERO DE 2010.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**ROBERTO LAVALLEY VILLANUEVA**  
RUBRICA.

**(R.- 301119)**

---

**AVISO**

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE  
**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), le invita a participar en sus procesos de licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes, contratación de servicios y obra pública. Lo anterior, de conformidad con los artículos III y VIII del Acuerdo entre Las Naciones Unidas y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 23 de febrero de 1961, en apego a la resolución 1240 (XIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objeto de promover el progreso social y elevar el nivel de vida así como de impulsar el desarrollo económico, social y técnico de México. Mayor información: [licitaciones@undp.org.mx](mailto:licitaciones@undp.org.mx) Fax: 5255-0095.

| No. de convocatoria | Descripción                                                                                                                                     | Notas:                                                                                                                                                                    |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EOI-01-2010         | Identificación de empresas profesionales y confiables para participar en procesos de licitación para la adecuación de oficinas del PNUD México. | Favor de consultar las fechas de cierre de nuestras convocatorias en nuestro sitio Web. Las bases de licitación, no tienen costo alguno. Síguenos en Twitter: PNUD_Mexico |
| SDP-01-2010         | Solicitud de servicios de consultoría (persona física), en materia de competitividad y desarrollo del sector privado, hasta por tres años.      |                                                                                                                                                                           |
| EOI-02-2010         | Solicitud de expresión de interés para la contratación de seguro para inmueble (sede del PNUD México), para un periodo de hasta tres años.      |                                                                                                                                                                           |
| EOI-03-2010         | Solicitud de expresión de interés para la provisión del servicio de Agencia de Viajes, para un periodo de hasta tres años, para PNUD México.    |                                                                                                                                                                           |
| EOI-04-2010         | Solicitud de expresión de interés para la obtención de servicios de consultoría (personas físicas), para el PNUD México.                        |                                                                                                                                                                           |

Los interesados podrán encontrar ésta y otras convocatorias vigentes así como los requisitos para participar, en el portal de Internet del PNUD en México: <http://www.undp.org.mx> y en [http://twitter.com/PNUD\\_Mexico](http://twitter.com/PNUD_Mexico)

15 DE ENERO DE 2010.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**ALAN ALOR**

RUBRICA.

(R.- 301092)

## SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINSTRACION E INFORMATICA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública que se indica a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 489, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, con teléfono 5905 1000, extensión 51634, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional mixta con reducción de tiempos, número 08210001-001-10.

|                                                 |                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Servicios de vigilancia para las instalaciones del Senasica". |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 13/01/2010.                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/01/2010, 11:00 horas.                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 18 y 19/01/2010, 10:00 horas.                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 25/01/2010, 11:00 horas.                                       |

MEXICO, D.F., A 13 DE ENERO DE 2010.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. ALICIA ULLOA FLORES**

RUBRICA.

(R.- 300986)

# SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINSTRACION E INFORMATICA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública que se indica a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 489, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, con teléfono 5905 1000, extensión 51634, de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Dice:

Licitación pública nacional mixta con reducción de tiempos, número 08210001-001-10

|                                                 |                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Servicios de vigilancia para las instalaciones del SENASICA". |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 13/01/2010.                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/01/2010, 11:00 horas.                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 18 y 19/01/2010, 10:00 horas.                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 25/01/2010, 11:00 horas.                                       |

Debe decir:

Licitación pública nacional mixta con reducción de tiempos, número 08210001-001-10

|                                                 |                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Servicios de vigilancia para las instalaciones del SENASICA". |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 13/01/2010.                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 20/01/2010, 11:00 horas.                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 18 y 19/01/2010, 10:00 horas.                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/01/2010, 11:00 horas.                                       |

MEXICO, D.F., A 14 DE ENERO DE 2010.  
EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA Y DE CONFORMIDAD CON EL  
ARTICULO 83 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SAGARPA  
EL SUBDIRECTOR  
**LIC. ADRIAN GOMEZ GUZMAN**  
RUBRICA.

(R.- 301058)

# GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

## CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. N-01/010

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y LOS ARTICULOS 20, 21 FR. I, 22, 24 FR. II, 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ADQUISICION QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBE, A FIN DE QUE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS Y QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR LO REQUERIDO, SE INSCRIBAN EN LA LICITACION QUE SE MENCIONA, Y EN SU MOMENTO, PRESENTEN LA PROPOSICION CORRESPONDIENTE; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

ORIGEN DE LOS RECURSOS: MEDIANTE OF. NUMERO SD-OA-001/10 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2009, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL.

TIPO DE CONTRATO: SERA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DESCRIPCION: "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS NACIONALES PARA UNIDADES AUTOMOTRICES, PROPIEDAD DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA".

| HORAS/FECHAS      |                             |                                  |                                           |                               |
|-------------------|-----------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|
| No. DE LICITACION | JUNTA DE ACLARACIONES       | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURAS TECNICAS | APERTURA ECONOMICA            |
| 001-ADQ-01/010-SA | 25-ENERO-2010<br>9:00 HORAS | 25-ENERO-2010<br>15:00 HORAS     | 2-FEBRERO-2010<br>10:00 HORAS             | 5-FEBRERO-2010<br>13:00 HORAS |

| CONCEPTO | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                         | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD UNIDADES |
|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-------------------|
| 01       | ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS NACIONALES PARA UNIDADES AUTOMOTRICES PROPIEDAD DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL | POLIZA           | 462               |

SE DEBERA CUMPLIR CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES DE LICITACION

NO SE OTORGARA ANTICIPO. LAS BASES NO ESTARAN DISPONIBLES EN NINGUN MEDIO ELECTRONICO, NI LAS PROPOSICIONES PODRAN SER PRESENTADAS A TRAVES DE ELLOS.

TIPO DE LICITACION E IDIOMA: EL CONCURSO ES INVARIABLEMENTE NACIONAL Y LAS PROPUESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y CON IMPORTES EN MONEDA NACIONAL (\$M.N.).

-PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, BASTARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL, C.P. CARLOS FLORES VASQUEZ, CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE OBRAS, INGENIERO ANSELMO RUIZ RODRIGUEZ Y QUIENES CUENTEN CON EL, PRESENTAR REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ORGANISMO.

\*\* DE ACUERDO CON EL ARTICULO 49 FRACCION V DE LA LEY EN LA MATERIA, EL ORGANISMO (CESPM) SE ABSTENDRA DE RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATO ALGUNO CON LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA CESPM, IGUALMENTE CON LAS PERSONAS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICION LEGAL.

DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EN SU PROPUESTA E INFORMACION GENERAL:

- 1.- EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA,
- 2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.
- 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- 4.- DECLARACION BAJO PROTESTA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY APLICABLE.

LA CELEBRACION DE LAS DOS ETAPAS, RELATIVAS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EFECTUARAN PUNTUALMENTE EN LAS HORAS Y DIAS MENCIONADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, CALLE RIO SINALOA ESQUINA CON AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA SIN NUMERO, EN LA COLONIA VALLARTA, DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE PRESENTE POSTERIOR A LA ENTREGA DE LAS POLIZAS, AL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA DEL ORGANISMO, UNA VEZ REVISADAS Y APROBADAS, EL PAGO SE HARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS MISMOS.

PLAZO Y LUGAR: LA VIGENCIA DE LAS POLIZAS DEBERAN DAR INICIO A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 2010 Y TERMINAR A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (VIGENCIA DE LA POLIZA 319 DIAS NATURALES); LAS POLIZAS SE DEBERAN ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE CESPM, A MAS TARDAR A LOS 20 DIAS NATURALES, DESPUES DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, POR TAL MOTIVO EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR UNA CARTA COBERTURA POR DICHO PERIODO, LA QUE DEBERA ENTREGARSE A MAS TARDAR AL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO. SE APLICARAN PENAS CONVENCIONALES POR EL ATRASO DE DICHA ENTREGA, INDICADAS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CUALES PUEDEN SER CONSULTADAS ACUDIENDO A LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DEL ORGANISMO. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION O EN LAS PROPOSICIONES PODRAN SER NEGOCIADAS.

EL ORGANISMO ENTREGARA LAS BASES DE LICITACION EL MISMO DIA EN QUE EL INTERESADO EXHIBA EL COMPROBANTE QUE AMPARE EL PAGO DE \$500.00 M.N. (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), LOS RECIBOS SE ENTREGARAN EN LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, EN C. RIO SINALOA SIN NUMERO Y AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA, COLONIA VALLARTA, EN MEXICALI, B.C., DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00 HORAS Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS, TELEFONOS PARA INFORMACION (686) 564-19-00 Y 564-19-62, EXTENSION 2116.

EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE CESPM, PODRA SER EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA SUBSANADO APLICANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO, EN CASO DE INSUFICIENCIA, LAS DISPOSICIONES DE DERECHO PUBLICO Y LOS PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO QUE POR SU NATURALEZA SEAN APLICABLES.

MEXICALI, B.C., A 19 DE ENERO DE 2010.  
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI  
DIRECTOR GENERAL  
**C.P. CARLOS FLORES VASQUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 300935)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 32111002-001-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Pioneros número 1005, edificio del Palacio Federal, planta baja en Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en Mexicali, B.C., teléfono 01 (686) 559-58-00, extensión 4536 y fax extensión 4532, los días del 19 al 25 de enero del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Adquisición de vehículos nuevos nacionales para los proyectos del REPSS". |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 25/01/2010, 12:00 horas.                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/02/2010, a las 10:00 horas.                                              |

MEXICALI, B.C., A 19 DE ENERO DE 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. ISMAEL GARCIA NIEBLA**

RUBRICA.

(R.- 301080)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

SUBSECRETARIA TECNICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Concursos y Contratos de las Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, ubicada en la Calzada a la Unidad Administrativa edificio "A", 1er. piso, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961) 612-80-96, de 9:00 a 15:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Ricardo A. Serrano Pino, Secretario de Infraestructura, mediante memorándum número SI/ST/0043/10 de fecha: 14 de enero de 2010.

Licitación pública nacional número 37012001-001-10.

|                                                 |                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, en la localidad de Arvenza Uno, Municipio de Chamula, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 9:00 horas.                                                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 9:00 horas.                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28/01/2010, 9:00 horas.                                                                                              |

Licitación pública nacional número 37012001-002-10.

|                                                 |                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, en la localidad de El Pozo, Municipio de Chamula, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 10:00 horas.                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 9:00 horas.                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28/01/2010, 10:00 horas.                                                                                         |

Licitación pública nacional número 37012001-003-10.

|                                                 |                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, en la localidad de Ichintón, Municipio de Chamula, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 11:00 horas.                                                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 9:00 horas.                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28/01/2010, 11:00 horas.                                                                                          |

Licitación pública nacional número 37012001-004-10.

|                                                 |                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, en la localidad de Kotolte, Municipio de Chamula, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 12:00 horas.                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 10:00 horas.                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28/01/2010, 12:00 horas.                                                                                         |

Licitación pública nacional número 37012001-005-10.

|                                                 |                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, en la localidad de Ukumtic, Municipio de Chamula, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 13:00 horas.                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 10:00 horas.                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28/01/2010, 13:00 horas.                                                                                         |

Licitación pública nacional número 37012001-006-10.

|                                                 |                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, en la localidad de Yaxgemel Unión, Municipio de Chenalhó, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 14:00 horas.                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 10:00 horas.                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28/01/2010, 14:00 horas.                                                                                                 |

Licitación pública nacional número 37012001-007-10.

|                                                 |                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Cruzton Unión, Municipio de Chenalhó, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 15:00 horas.                                                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 11:00 horas.                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28/01/2010, 15:00 horas.                                                                                   |

Licitación pública nacional número 37012001-008-10.

|                                                 |                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, en la localidad de Patatehel, Municipio de Chilón, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 9:00 horas.                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 9:00 horas.                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/01/2010, 9:00 horas.                                                                                           |

Licitación pública nacional número 37012001-009-10.

|                                                 |                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Campo Los Toros, Municipio de Chenalhó, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 10:00 horas.                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 11:00 horas.                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/01/2010, 10:00 horas.                                                                                                 |

Licitación pública nacional número 37012001-010-10.

|                                                 |                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de saneamiento en la localidad de Chihucum, Municipio de Mitontic, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 11:00 horas.                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 11:00 horas.                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/01/2010, 11:00 horas.                                                                             |

Licitación pública nacional número 37012001-011-10.

|                                                 |                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Pulumsibac, Municipio de Mitontic, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 12:00 horas.                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 12:00 horas.                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/01/2010, 12:00 horas.                                                                                |

Licitación pública nacional número 37012001-012-10.

|                                                 |                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Tiempopa, Municipio de Salto de Agua, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 10:00 horas.                                                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 9:00 horas.                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/01/2010, 13:00 horas.                                                                                               |

Licitación pública nacional número 37012001-013-10.

|                                                 |                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Río Tulija, Municipio de Salto de Agua, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 11:00 horas.                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 9:00 horas.                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/01/2010, 14:00 horas.                                                                                                 |

Licitación pública nacional número 37012001-014-10.

|                                                 |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de El Retiro, Municipio de Tenejapa, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 15:00 horas.                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 13:00 horas.                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/01/2010, 15:00 horas.                                                                                           |

Licitación pública nacional número 37012001-015-10.

|                                                 |                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Nueva Esperanza, Municipio de Tila, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 11:00 horas.                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 11:00 horas.                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 1/02/2010, 9:00 horas.                                                                                               |

Licitación pública nacional número 37012001-016-10.

|                                                 |                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Rafael Ramírez, Municipio de Las Margaritas, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 9:00 horas.                                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 9:00 horas.                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 1/02/2010, 10:00 horas.                                                                                                       |

Licitación pública nacional número 37012001-017-10.

|                                                 |                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de San Juan del Pozo, Municipio de Las Margaritas, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 10:00 horas.                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 10:00 horas.                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 1/02/2010, 11:00 horas.                                                                                                          |

Licitación pública nacional número 37012001-018-10.

|                                                 |                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Santiago Zaragoza, Municipio de Las Margaritas, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 11:00 horas.                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 11:00 horas.                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 1/02/2010, 12:00 horas.                                                                                                          |

Licitación pública nacional número 37012001-019-10.

|                                                 |                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de agua potable, en la localidad de Tsutilja, en el Municipio de Oxchuc, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 13:00 horas.                                                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 13:00 horas.                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 1/02/2010, 13:00 horas.                                                                                    |

Licitación pública nacional número 37012001-020-10.

|                                                 |                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Gonzáles de León, Municipio de Las Margaritas, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 12:00 horas.                                                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 12:00 horas.                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 1/02/2010, 14:00 horas.                                                                                                         |

Licitación pública nacional número 37012001-021-10.

|                                                 |                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Constitución (Agua de Agua), Municipio de Simojovel, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 9:00 horas.                                                                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 9:00 horas.                                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 1/02/2010, 15:00 horas.                                                                                                               |

Licitación pública nacional número 37012001-022-10.

|                                                 |                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Nuevo San Juan Chamula, Municipio de Simojovel, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 10:00 horas.                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 10:00 horas.                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/02/2010, 9:00 horas.                                                                                                           |

Licitación pública nacional número 37012001-023-10.

|                                                 |                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Alvaro Obregón, Municipio de Tila, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 11:00 horas.                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 11:00 horas.                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/02/2010, 10:00 horas.                                                                                 |

Licitación pública nacional número 37012001-024-10.

|                                                 |                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de San Pedro Yutnitioc, Municipio de Las Margaritas, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 13:00 horas.                                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 13:00 horas.                                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/02/2010, 11:00 horas.                                                                                                            |

Licitación pública nacional número 37012001-025-10.

|                                                 |                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Ciudad Hidalgo, Municipio de Suchiate, Chiapas. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/2010, 9:00 horas.                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 21/01/2010, 9:00 horas.                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/02/2010, 12:00 horas.                                                                                      |

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 19 DE ENERO DE 2010.  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO  
RUBRICA.

(R.- 301062)

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ**

DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 38301001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Pedro N, García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32020, Juárez, Chihuahua, teléfonos (01656)686-0087, 686-0088, extensión 4024 y fax (01656)686-0087, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                                                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Reposición de tubería de agua potable y alcantarillado sanitario del Colector Insurgentes. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/01/09/2009 10:00 horas.                                                                 |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 21/01/2010 10:00 horas.                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/01/2010 10:00 horas.                                                                    |

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 19 DE ENERO DE 2010.

PRESIDENTE

ING. ERNESTO MENDOZA VIVEROS

RUBRICA.

(R.- 301020)

**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 41007001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande, primer piso, boulevard René Juárez Cisneros número 62, colonia Ciudad de los Servicios, código postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 747 4719929, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de equipos de cómputo para el Programa de Apoyo a la Actualización y Articulación Curricular de Educación Primaria de la Secretaría de Educación Guerrero. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/01/2010, 12:00 horas.                                                                                                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/02/2010, 12:00 horas.                                                                                                                                                |

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 19 DE ENERO DE 2010.

DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 301074)

## COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO

DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 01/2010**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 43103002-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, prolongación avenida Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220 y fax 38195220, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 13:45 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Restauración de escuela.<br>Benemérita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco, remodelación de ingreso principal, estacionamiento, rehabilitación y remodelación de auditorio aula magna. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/01/2010 10:00 horas, en recepción principal de CAPECE, ubicada en Av. Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.                          |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 25/01/2010 10:00 horas, en recepción principal de CAPECE, ubicada en Av. Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 1/02/2010 9:00 horas, en sala de juntas de CAPECE, ubicada en Av. Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.                                 |

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JAL., A 19 DE ENERO DE 2010.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CAPECE

**C.P. IGNACIO A. PEREZ DE ALBA**

RUBRICA.

(R.- 301064)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Manuel M. Garduño Lotes del 18 al 21, colonia Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, teléfono 01 (722) 211-49-80 extensiones 105 y 106 y fax 01 (722) 199-15-88, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Licitación pública nacional No. 44101001-001-10 suministro de vales de combustible, lubricantes y aditivos. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/Enero/2010.                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/Enero/2010, 10:00 horas.                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/febrero/2010, 10:00 horas.                                                                                |

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 19 DE ENERO DE 2010.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LIC. JAIME GUTIERREZ CASAS**

RUBRICA.

(R.- 301108)

# GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales número 47107001-002 y 003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Avenida de la Cultura sin número esquina con calle Eucalipto, colonia Burócrata Federal, código postal 63156, teléfono (311) 213-33-81 y 213-15-96, en Tepic, Nayarit, los días 19, 20, 21, 22, 24 y 26 de enero del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

| No. de licitación | Objeto de la licitación                                                                                                                     | Volumen de la obra                                   | Fecha de publicación en el CompraNet | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones   | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|------------------------------------------|
| 47107001-002-10   | Adquisición de mobiliario y equipo para el Instituto Tecnológico de Tepic Derivado del Programa a la Ampliación de la Oferta Educativa 2009 | Los detalles se determinan en la propia convocatoria | 19/01/2010                           | No habrá visita a instalaciones | 26/01/2010, 10:00 horas | 5/02/2010, 9:00 horas                    |
| 47107001-003-10   | Adquisición de equipamiento para la Consolidación del Sistema de Evaluación para la Universidad Autónoma de Nayarit                         | Los detalles se determinan en la propia convocatoria | 19/01/2010                           | No habrá visita a instalaciones | 26/01/2010, 12:00 horas | 5/02/2010, 10:00 horas                   |

TEPIC, NAY., A 19 DE ENERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE LUIS CRUZ ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 301066)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT**  
INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 47107001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida de la Cultura sin número esquina con calle Eucalipto, colonia Burócrata Federal, código postal 63156, teléfonos (311) 213-33-81 y 213-15-96, en Tepic, Nayarit, los días 19, 20, 21, 22, 25, 26 y 27 de enero del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de unidad multifuncional de talleres, laboratorios y obra exterior, primera etapa, en el Instituto Tecnológico del Sur, ubicado en Jala, Municipio de Jala, Nayarit. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 27/01/2010, 10:00 horas.                                                                                                                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26/01/2010, 9:00 horas.                                                                                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/02/2010, 9:00 horas.                                                                                                                                                            |

TEPIC, NAY., A 19 DE ENERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

**ING. JOSE LUIS CRUZ ORTIZ**

RUBRICA.

(R.- 301065)

**SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE PUEBLA**  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 50010001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 3 Oriente número 209, colonia Centro Histórico, código postal 72000, Puebla, Puebla, teléfono (222) 777 25 42 y fax, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Licitación pública nacional para la adquisición de mobiliario para bibliotecas. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/01/2010, 14:00 horas.                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26/01/2010, 15:00 horas.                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 1/02/2010, 10:00 horas.                                                         |

PUEBLA, PUE., A 19 DE ENERO DE 2010.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE PUEBLA

**ERICA RUBI RAMIREZ MARTINEZ**

RUBRICA.

(R.- 301096)

## COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN QUERETARO

GERENCIA ADMINISTRATIVA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 51104001-001-2010, cuya convocatoria (014) contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Guatemala número 2-A, colonia Lomas de Querétaro, código postal 76190, Querétaro, Querétaro, teléfonos (442) 216-1276 y 216-2665, del 19 al 25 de enero de 2010, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de mobiliario y equipo para planteles educativos. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de enero de 2010.                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                |
| <b>Junta de Aclaraciones</b>                    | 26 de enero de 2010 a las 10:00 Hrs.                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2 de febrero de 2010 a las 9:00 Hrs.                          |

QUERETARO, QRO., A 13 DE ENERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

**ING. JORGE E. ZENTENO ATALA**

RUBRICA.

(R.- 301061)

## INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

SUBDIRECCION DE COSTOS, CONTRATOS Y LICITACIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 01**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 55101003-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Kino número 1104, colonia Pitic, código postal 83150, Hermosillo, Sonora, teléfonos 01(662) 2146033 y 2146137 de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública internacional número 55101003-001-10

|                                                 |                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de cuatro aulas y rehabilitación general de elementos estructurales, en CBTIS 129, en la Localidad de Villa Juárez, Mpio. Benito Juárez, Sonora. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/01/2010.                                                                                                                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 25/01/2010, 9:00 horas.                                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/01/2010, 10:00 horas.                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3/02/2010, 10:00 horas.                                                                                                                                       |

HERMOSILLO, SON., A 19 DE ENERO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

**C.P. JESUS LUIS CELAYA GORTARI**

RUBRICA.

(R.- 301046)

## USUARIOS DE LOS MODULOS Nos. 2 Y 3 MARGEN IZQUIERDA DEL RIO COLORADO, A.C.

1. Los Usuarios de los Módulos números 2 y 3 Margen Izquierda del Río Colorado, A.C., invitan a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos para el suministro de:

| No. de licitación                 | Descripción y cantidad de los bienes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Fecha y hora de apertura de ofertas | Plazo de entrega de los bienes |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| DP-M-SON-014<br>(02)-LP-004-09    | Adquisición de maquinaria y equipo por los Usuarios del Módulo No. 2 Margen Izquierda del Río Colorado, A.C., consistente en una retroexcavadora-cargadora sobre neumáticos con motor a diesel, de 90 H.P. mínimo, con cucharón de retroexcavadora de 0.23 m <sup>3</sup> (0.30 Yd <sup>3</sup> ) y cucharón de cargador de 1.00 m <sup>3</sup> (1.31 Yd <sup>3</sup> ) | 3 de febrero de 2010<br>11:00 horas | 30 de abril de 2010            |
| DP-M-SON-014<br>(02-03)-LP-001-09 | Adquisición de maquinaria y equipo por los Usuarios del Módulo No. 2 y Módulo No. 3 Margen Izquierda del Río Colorado, A.C., consistente en cuatro camiones de volteo de 14 m <sup>3</sup> con motor diesel de 300 HP mínimo                                                                                                                                            | 3 de febrero de 2010<br>13:00 horas | 30 de abril de 2010            |

2. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de los Usuarios de los Módulos números 2 y 3 Margen Izquierda del Río Colorado, A.C., ubicadas en carretera a la colonia Nuevo León sin número, en el poblado de Luis B. Sánchez, Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, teléfono y fax 01 (653) 515-42-91, siendo atendidos por el ingeniero Octavio Meraz Segura, de lunes a viernes, de 11:00 a 15:00 horas.
3. Los oferentes que deseen participar deberán presentar su propuesta para la licitación a través de documentos impresos, podrán obtener mediante el pago de \$3,000.00 (tres mil pesos M.N. en efectivo), un juego completo de los documentos de licitación directamente en el organismo antes mencionado.
4. Las ofertas deben entregarse en las oficinas de la Dirección del Organismo de Cuenca Noroeste sitas en Avenida de la Cultura y Comonfort, edificio México, tercer piso, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha y hora de apertura de ofertas.
5. Las ofertas serán abiertas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la Dirección del Organismo de Cuenca Noroeste sitas en Avenida de la Cultura y Comonfort, edificio México, tercer piso, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.
6. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general de los Usuarios de los Módulos números 2 y 3 Margen Izquierda del Río Colorado, A.C., ubicado en avenida Geranios y del Clavel sin número, en el poblado de Luis B. Sánchez, Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, a más tardar el 30 de abril de 2010, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
7. El pago se realizará en peso mexicano.
8. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
9. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
10. Los oferentes "no tendrán" la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

SAN LUIS RIO COLORADO, SON., A 19 DE ENERO DE 2010.

POR LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LOS USUARIOS DE LOS MODULOS Nos. 2 Y 3

MARGEN IZQUIERDA DEL RIO COLORADO, A.C.

PRESIDENTE

MODULO No. 2

**C. REFUGIO CONTRERAS DUARTE**

RUBRICA.

PRESIDENTE

MODULO No. 3

**C. OSCAR ZEPEDA BELTRAN**

RUBRICA.

(R.- 301059)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN**

LA JUNTA DE ELECTRIFICACION DE YUCATAN

**RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 001**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Junta de Electrificación de Yucatán convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: las oficinas del Departamento de Concursos, sita en avenida 7 número 439 x 48 y 50, Fraccionamiento Residencial Pensiones, código postal 97217, Mérida, Yucatán, teléfonos 01 (999)-987-49-11, 987-83-15, 987-20-94, extensión 102, días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 60112001-001-10.

|                                                 |                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en la localidad de Ticimul y Municipio de Chankom. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19-enero-10.                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28-enero-10, 11:00 horas.                                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 27-enero-10, 8:30 horas.                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3-febrero-10 11:00 horas.                                                                              |

Licitación pública nacional número 60112001-002-10.

|                                                 |                                                                                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en la localidad y Municipio de Dzitas. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19-enero-10.                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 28-enero-10, 13:30 horas.                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 27-enero-10, 8:30 horas.                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 3-febrero-10, 13:30 horas.                                                                 |

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 19 de enero de 2010.

Licitación pública nacional número 60112001-003-10.

|                                                 |                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en la localidad de Ekmul y Municipio de Tixkokob. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26-enero-10.                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 4-febrero-10, 11:00 horas.                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 3-febrero-10, 8:30 horas.                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10-febrero-10, 11:00 horas.                                                                           |

Licitación pública nacional número 60112001-004-10.

|                                                 |                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Ampliación de red eléctrica en media y baja tensión en la localidad de Sucoyo y Municipio de Tizimin. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 26-enero-10.                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 4-febrero-10, 13:30 horas.                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 3-febrero-10, 8:30 horas.                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 10-febrero-10, 13:30 horas.                                                                           |

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 26 de enero de 2010.

ATENTAMENTE  
MERIDA, YUC., A 19 DE ENERO DE 2010.  
DIRECTOR DE LA JUNTA DE ELECTRIFICACION DE YUCATAN  
**C. JOSE P. NOVELO FLORES**  
RUBRICA.

(R.- 301070)

---

## SECCION DE AVISOS

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala  
EDICTO**

C. PRODUCTORA AGROPECUARIA MAUTAM, S.A. DE C.V.  
TERCERO PERJUDICADO.

En los autos del juicio de amparo 1123/2009-II-B, promovido por JAIME CORENSTEIN GITLIN, EN REPRESENTACION DE UNION DE CR EDITO AGRICOLA Y GANADERA DE TLAXCALA, S.A. DE C.V., contra actos del Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Juárez, con residencia en Huamantla, Tlaxcala, respecto del acto reclamado que consiste en el proveído de tres de agosto de dos mil nueve, dentro del procedimiento especial de venta de prenda iniciado por su representada en contra de Productora Agropecuaria Mautam, S.A. de C.V., dentro del expediente 464/2007; se ha reconocido como tercera perjudicada en este juicio de amparo 1123/2009-II, a PRODUCTORA AGROPECUARIA MAUTAM, S.A. DE C.V., se ordena emplazarla por edictos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o.; queda a su disposición con el actuario de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías; se le hace saber, además, que se han señalado las diez horas con veinte minutos del dieciocho de enero del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Tlaxcala, Tlax., a 16 de diciembre de 2009.  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado  
**Lic. Ernesto Arguello Melgar**  
Rúbrica.

(R.- 300328)

---

**Estado de México  
Poder Judicial  
Juzgado Cuarto Civil  
Cuautitlán, Méx.  
Segunda Secretaría  
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 218/2006, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE CABALLERO GARCIA, en contra de JOSE CUAUHTEMOC SILVA NAVARRETE, se señalan las ONCE (11) HORAS CON CERO (0) MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO (28) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010), para realizar la TERCERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado ubicado en CALLE CONVENTO, NUMERO CUARENTA Y SIETE (47), LOTE TRECE (13), MANZANA III (TRES ROMANO), UNIDAD HABITACIONAL EL TREBOL, TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo practicado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada M. EN V. INGENIERO JOSE LUIS RAMOS MARTINEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado; en consecuencia, ANUNCIESE PARA SU VENTA POR TRES (03) VECES DENTRO DE NUEVE (09) DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, así como en la TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, por lo que, para esta última, túrnense los autos al Notificador a efecto de que realice la publicación ordenada, sin que por ningún motivo medien menos de cinco (05) días entre la publicación del último edicto y la fecha señala para la celebración de la almoneda de mérito.

Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los tres (03) días del mes de diciembre del dos mil nueve (2009). DOY FE.

Secretario Judicial  
**Lic. Alejandra Flores Pérez**  
Rúbrica.

(R.- 300667)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal**

**EDICTO**

TERCERAS PERJUDICADAS:

NIPRO MEDICAL

CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

POR AUTO DE CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO 577/2009, PROMOVIDO POR CENTRO DE ASISTENCIA RENAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y OTRAS AUTORIDADES, EN EL QUE LES RESULTA EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS A NIPRO MEDICAL Y CENTRO INTEGRAL DE NEFROLOGIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SE ORDENO EMPLAZAR A ESTE JUICIO POR MEDIO DE EDICTOS A LAS TERCERAS PERJUDICADAS SEÑALADAS EN LAS LINEAS QUE ANTECEDEN, LOS CUALES DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD A SU ELECCION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEL ESCRITO ACLARATORIO DE ESTA, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, MEDIANTE LOS CUALES, EN SINTESIS, DEMANDO EL AMPARO Y PROTECCION DE LA JUSTICIA FEDERAL CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS SIGUIENTES:

**AUTORIDADES RESPONSABLES**

1. Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Comisión de Vigilancia del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. Titular del Organismo Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social.
5. Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social.
6. Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.
7. Unidad de Administración de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.
8. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Unidad de Administración dependiente de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.
9. Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos subordinado de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Unidad de Administración dependiente de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos subordinado de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Unidad de Administración dependiente de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.
11. División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. Titular de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. Titular de la División de Servicios Indirectos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**14. Jefe del Area de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social.****ACTO RECLAMADO**

**A.** La emisión de la convocatoria a la licitación pública internacional 00641321-007-08 para la contratación del servicio de hemodiálisis subrogada, de veintiuno de octubre de dos mil ocho.

**B.** La expedición de las Bases de la licitación pública internacional 00641321-007-08 para la contratación del servicio de hemodiálisis (subrogado).

**C.** La emisión de la resolución 00641/30.15/931/2009, dictada en el expediente IN-398/2008 en dos de marzo de dos mil nueve, que resuelve el recurso de inconformidad.

**D.** El acta de reposición del fallo de la licitación pública internacional 00641321-007-08 para la contratación del servicio de hemodiálisis subrogada, de uno de abril de dos mil nueve.

ADEMAS, SE LES HACE SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A FIN DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL PARA HACER VALER LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, Y SI PASADO EL TERMINO CONCEDIDO NO COMPARECIEREN, SE LES TENDRA POR EMPLAZADAS A JUICIO, HACIENDOLES LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LA LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

SE FIJA EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA INTEGRAL DEL PRESENTE EDICTO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito  
en Materia Administrativa en el Distrito Federal

**Erika Lorena Lizette Elizondo Quiroz**

Rúbrica.

(R.- 300620)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo**  
**Sección Amparo**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo número 1038/2009-6 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por SALVADOR MARTINEZ PAGOLA, contra actos que reclama del Juez Vigésimo sexto de lo Civil de México, Distrito Federal, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero perjudicado GRUPO INMOBILIARIO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V., a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se reclama el embargo del bien inmueble marcado con el número 21, manzana 27, fraccionamiento Pitahayas, "Tercera Etapa", de esta ciudad, en el expediente número 983/2004; en tal virtud, se hace del conocimiento al GRUPO INMOBILIARIO INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V., que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional, bajo el entendido que la fecha señalada para la audiencia constitucional lo es EL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, A LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., a 17 de diciembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo

**Lic. Esmeralda Sámano García**

Rúbrica.

(R.- 300719)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Baja California**  
**Juzgado Tercero Civil de Ensenada, B.C.**  
**EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Por acuerdo de fecha Trece de Noviembre de Dos mil nueve, dictado en el Expediente número 0248/2008 B relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido ante este Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, por JOSE LUIS LOPEZ HURTADO en contra de MARIBEL ROBLES IBARRA, TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIBEL ROBLES IVARRA Y ROSARIO ALVAREZ RUBIO, se ordenó sacar a Remate lo embargado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, ordenándose la publicación del remate por medio de EDICTOS a publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, y 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, por tratarse de un inmueble gírese sendo oficio a Recaudación de Rentas Municipal, para el efecto de que se sirva fijar el edicto anteriormente ordenado, el cual deberá permanecer fijado hasta la fecha del remate; en la inteligencia de que dicha subasta pública se llevará a cabo en los locales que ocupa este H. Juzgado, siendo valuado el bien en la cantidad de \$590,000.00 m.n. (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo asignado a dicho bien por los peritos valuadores.----- Che\*

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACARA A REMATE LO ES:

\*LOTE 38 DE LA MANZANA 06 DEL FRACCIONAMIENTO JALISCO EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, SOBRE LA CALLE ZAPOPAN NUMERO 376, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 M2, Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO PARTIDA 66336, TOMO 422, DE LA SECCION CIVIL, DE FECHA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

"CONVOCARSE POSTORES"

"PARA SU PUBLICACION EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS"

Ensenada, B.C., a 8 de diciembre de 2009.

La Ciudadana Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil

**Lic. Minerva Preciado Domínguez**

Rúbrica.

(R.- 300865)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Sexto de lo Mercantil**  
**EDICTO**

Remátese en local de este juzgado 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de enero del año 2010 dos mil diez, en los autos del juicio Mercantil Ejecutivo, promovido NORMA LILIA CONTRERAS AGUIRRE EN CONTRA DE GRACIELA ORNELAS RUIZ Y SAMUEL CONTRERAS AGUIRRE, expediente 1968/2003 los siguientes bienes inmuebles:

Finca marcada con el número 2420 de la calle San Pablo Fraccionamiento Popular, Zona Tecnológico (Olímpica), en Guadalajara, Jalisco, siendo este el justiprecio base para el presente remate la cantidad de \$353,171.50 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL).

Así como la finca marcada con el número 2265, de la calle San Esteban Fracción del lote 2, manzana 77, Fraccionamiento Blanco Cuellar, en el sector Libertad en Guadalajara, Jalisco, así como el lote de terreno sobré el construida siendo este el justiprecio base para el presente remate la cantidad de \$670,004.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Postura legal: dos terceras partes del justiprecio.

Convocando postores.

Edicto que deberá de publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este juzgado, así como en el periódico Publico.

Guadalajara, Jal., a 6 de enero de 2010.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. Francisco Rodrigo Flores González**

Rúbrica.

(R.- 300908)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**

**EDICTO**

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a ocho de enero de dos mil diez.

TERCERO PERJUDICADO: EDOUARD RENE BRUNO NORBERT DELAIT SCHOENWALD.

En los autos del Juicio de Amparo 748/2009-I fue promovido por ROBERTO AVAYOU AZICRI, POR SU PROPIO DERECHO, contra actos del JUEZ OCTOGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL y OTRAS AUTORIDADES; en el que señala como ACTO RECLAMADO: Todo lo actuado en el expediente 241/2008, promovido por EDOUARD RENE BRUNO NORBERT DELAIT SCHOENWALD en contra de ROBERTO AVAYOU AZICRI Y OTRO, desde el emplazamiento, así como la sentencia definitiva del juicio de origen que condenó a la parte quejosa al pago de rentas y la ejecución de esta."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado EDOUARD RENE BRUNO NORBERT DELAIT SCHOENWALD; a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de treinta de noviembre de dos mil nueve, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le hará por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 8 de enero de 2010.

El C. Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito  
en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Alfredo González Guerrero**

Rúbrica.

(R.- 300949)

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero  
Acapulco  
Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, fracción "A",  
Fraccionamiento Granjas del Marques, C.P. 39890  
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO:

JUAN ARCE BASILIO.

EL QUEJOSO ISAIAS ALFREDO PELAEZ JAVIER, POR SU PROPIO DERECHO, PROMOVIO DEMANDA DE AMPARO CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEXTO DE LA PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTE EN EL ORDEN DEL JUEZ RESPONSABLE, DE NULIDAD O CANCELACION A LA CONCESION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DEL TAXI AMARILLO, DEL SITIO NUMERO 2, NUMERO ECONOMICO 244, CON RUTA EN EL POBLADO DE LA SABANA EN EL EXPEDIENTE 34-1/2001; REGISTRANDOSE COMO DE JUICIO DE GARANTIAS 1145/2009, EN EL QUE SE LE TUVO CON EL CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO EN TERMINOS DEL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE AMPARO, Y CONFORME AL DIVERSO 30, DE LA CITADA LEY, SE LE MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO OCTAVO DEL DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, UBICADO EN BOULEVARD DE LAS NACIONES, NUMERO 640, GRANJA 39, FRACCION "A" EDIFICIO "A", 4o. PISO, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES. C.P. 39890, EN ACAPULCO, A DEDUCIR SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER EN EL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL. LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE SEÑALO PARA LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA. SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, .- DOY FE.

La Juez Octavo de Distrito en el Estado de Guerrero

**Lic. Livia Lizbeth Larumbe Radilla**

Rúbrica.

(R.- 300995)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**

**Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil en el D.F.**

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FANGHANEL HERNANDEZ HECTOR EDUARDO en contra de FALCON LEDESMA JOSE LUIS y CARMEN LETICIA OLGUIN MARTIN del expediente número 1059/2007. EL C. JUEZ VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, mediante audiencia de fecha Dos de Diciembre del año dos mil nueve, señaló LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA, del bien Inmueble Hipotecado y que es el Ubicado EN LA CALLE DE ASSIAIN (TAMBIEN CONOCIDA COMO JOSE MARIA ASSIAIN) NUMERO 4, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE IXMILQUIPAN, C.P. 42300, ESTADO DE HIDALGO. Y en base a lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles la segunda almoneda TENDRA UNA REBAJA DEL DIEZ POR CIENTO. Siendo de base para dicha almoneda la suma de \$1,436,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.). Precio de avalúo que obra en autos. Para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por una vez, publicación que deberá realizarse en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en los estrados de este H. Juzgado, así como Juzgado de Distrito en Materia Civil de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo se sirva publicar el edicto antes ordenado.

México, D.F., a 7 de enero de 2010.

El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo Noveno Civil

**Lic. José Arturo Angel Olvera**

Rúbrica.

(R.- 301045)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

**México**

**Juzgado Sexagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal**

**La C. Juez Lic. Alejandra Beltrán Torres**

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BAC SINERGY S.A. DE C.V. en contra de ASOCIACION DE PRODUCTORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE PUEBLA, S.S.S. Y CARLOS PEREZ CANDELARIO, con número de expediente 226/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dicto un auto, que a la letra dice:

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas del día diez de diciembre del año dos mil nueve. Día y hora señalados para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA...", "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, en el presente juicio se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ y se saca a subasta pública el inmueble ubicado en ULTIMA FRACCION DE TERRENO, DE LAS QUE SE SUBDIVIDIO EL PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN EL BARRIO DE SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, ESTADO DE PUEBLA, ACTUALMENTE CALLE TRES PONIENTE NUMERO 1703, BARRIO DE SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE TECAMACHALCO, ESTADO DE PUEBLA, en virtud del lugar en donde se encuentra el inmueble a rematar, debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL JUZGADO DE DISTRITO del lugar donde se encuentra el inmueble objeto del remate y en el tablero de avisos de este JUZGADO, debiendo mediar CINCO DIAS entre la publicación del último edicto y la fecha del remate, señalándose como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo. Con lo anterior concluyó la audiencia, siendo las diez horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando en ella el compareciente, ante la C. Juez y C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.- Doy fe

Para su publicación en EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.", por tres veces, en nueve días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de almoneda CINCO DIAS hábiles.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2009.  
El C. Secretaria de Acuerdos  
**Lic. Sabina Islas Bautista**  
Rúbrica.

(R.- 301055)

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia**  
**del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México**

**EDICTO**

En los autos del expediente 63/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA JARAMILLO ADAME EN CONTRA DE MA. DEL CARMEN ESQUIVEL E.; El Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México; dictó un auto en el que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en CUARTA ALMONEDA de remate la venta del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en CALLE BOSQUES DE GABON NUMERO NOVENTA Y DOS (92), LOTE CIENTO TREINTA Y CINCO (135), MANZANA OCHENTA Y DOS (82), COLONIA BOSQUES DE ARAGON, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CUYOS DATOS REGISTRALES SON LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, PARTIDA SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (649), VOLUMEN CIENTO CINCUENTA (150); siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$1,007,332.20 (UN MILLON SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS VEINTE CENTAVOS 00/100 M.N.).

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE MANERA QUE ENTRE LA PUBLICACION O FIJACION DEL EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DIAS, ENTREGADOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos  
**Lic. Daniel Olivares Rodríguez**  
Rúbrica.

(R.- 300943)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimosexto de Distrito**  
**Tijuana, B.C.**  
**Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Baja California**  
**Juicio de Amparo 542/2009-I**

**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERO PERJUDICADA JIMENA PALLARES NUÑEZ. Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo número 542/2009-I, promovido por MARIA DE LOURDES MIRANDA ACEVES, por su propio derecho, contra actos de la Juez Séptimo de Primera Instancia en Materia Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California y otra autoridad, en el que se reclama lo siguiente:

"4. LEY O ACTO QUE DE CADA AUTORIDAD SE RECLAME. A las autoridades señaladas como responsables, les reclamo, la ilegal sentencia interlocutoria, dictada dentro de los autos del expediente número 1397/2005, del Juzgado Séptimo de lo Civil de la Ciudad de Tijuana, Baja California, de fecha 9 nueve de octubre del año 2009 dos mil nueve, lo anterior por ser dicha resolución totalmente violatoria de mis garantías constitucionales ya que viola las reglas esenciales del procedimiento, principalmente lo estatuido en el artículo 423 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Baja California, así como sus interpretaciones

jurisprudenciales, y que haré alusión en los conceptos de violación en el capítulo correspondiente, ESTA ME FUE NOTIFICADA CON FECHA 29 VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE ESTE AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, FECHA EN QUE ME ENTERE DE LOS ACTOS RECLAMADOS EN ESTA DEMANDA DE GARANTIAS."

Por auto dictado el diez de diciembre de dos mil nueve, se acordó emplazar a usted, en su carácter de tercero perjudicada, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación y, si pasado dicho plazo no se apersona, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista, que se fije en los estrados del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana; en la inteligencia de que se han señalado las DIEZ HORAS DEL SIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de garantías antes mencionado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 15 de diciembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Baja California

**Lic. Angel Virgilio Ferreira Centeno**

Rúbrica.

(R.- 300330)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
VII**

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México  
con residencia en Naucalpan de Juárez**

EDICTO

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 56/2008-VII promovido por Horacio Escamilla Granados, en contra de Elena Rodríguez Pérez y Mario Jesús Barrera García, se han señalado las diez horas con cinco minutos del veinte de enero de dos mil diez, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, del inmueble ubicado en calle Córdoba, número cuatrocientos ochenta, colonia Valle Dorado, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con un precio de avalúo \$1,602,150.00 (un millón seiscientos dos mil ciento cincuenta pesos).

Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, con la deducción de un veinte por ciento del valor total del inmueble.

Para su publicación por una sola vez, a partir del seis de enero de dos mil diez, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado Federal.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 31 de diciembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México

**Lic. Teresa de Jesús Serrano Jiménez**

Rúbrica.

(R.- 300963)

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**

EDICTO

PARA EMPLAZAR:

"RESOLUCION GAMMA", SOCIEDAD

LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

En juicio amparo indirecto 1036/2009-I, promovido por José Jaime Castillo Montes, se ordenó emplazar a "Resolución Gamma" Sociedad Limitada de Capital Variable; acto reclamado: emplazamiento del quejoso José Jaime Castillo Montes al juicio mercantil ordinario 990/2005, del índice del Juzgado Quinto de lo Mercantil de esta ciudad, así como todo lo actuado con posterioridad, deberá comparecer por conducto de su representante legal a este Juzgado, dentro del término treinta días hábiles, a partir del siguiente última publicación edicto, de no hacerlo, posteriores notificaciones, aún personales, se practicarán por lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico diario (que elija la quejosa) de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 8 de enero de 2010.

La Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. Lorena Guadalupe Frías Oviedo**

Rúbrica.

(R.- 301018)

## AVISOS GENERALES

### SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, S.C.

(NORMEX, S.C.)

#### AVISO

#### CONSULTA PUBLICA DE PROYECTO DE NORMA MEXICANA

NORMEX, S.C. en cumplimiento al artículo 51-A fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 43 y 46 del Reglamento de la misma Ley, convoca a la sociedad para que en un periodo de 60 días los interesados presenten en idioma español y por escrito sus comentarios ante el seno del Comité Técnico de Normalización Nacional para Gases Comprimidos NGCO-12 para el siguiente Proyecto de Norma Mexicana.

Los comentarios se recibirán en la Dirección de Normalización de NORMEX, en el fax 01 (55) 55 98 58 99, o en el e-mail: [normas@normex.com.mx](mailto:normas@normex.com.mx). Los documentos pueden comprarse en la Gerencia de Promoción de NORMEX, en la siguiente dirección: avenida San Antonio número 256, piso 7, colonia Ampliación Nápoles, código postal 03840, Delegación Benito Juárez, teléfono 55 98 30 36, extensión 602, fax 55 98 58 99, correo electrónico: [acientes2@normex.com.mx](mailto:acientes2@normex.com.mx).

| Clave o Código                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Título del Proyecto de Norma                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROY-NMX-H-156-NORMEX-2010                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Gases comprimidos-Recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos-Requisitos de seguridad para su uso, manejo, llenado y transporte-Especificaciones y métodos de prueba. (Esta Norma cancela la NMX-H-156-NORMEX-2004) |
| <b>Síntesis</b><br>Esta Norma Mexicana es aplicable a todo envase que vaya a ser llenado con gases comprimidos o licuados hasta una presión de trabajo de 41,3 MPa (6000 PSI) en envases de acero sin costura. De gas disuelto a una presión de trabajo de 1,72 MPa (250 PSI) en cilindros con y sin soldadura. |                                                                                                                                                                                                                                                         |

Atentamente

México, D.F., a 11 de enero de 2010.

Normex, S.C.

Directora de Normalización

**I.Q. Olga Arce León**

Rúbrica.

(R.- 301051)

### GALATZO MEXICANA, S.A. DE C.V.

#### CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE "GALATZO MEXICANA", S.A. DE C.V., A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA EL PROXIMO 3 DE FEBRERO DE 2010 A LAS 10:00 HORAS, EN EL INMUEBLE No. 446 DE PATRICIO SANZ, COL. DEL VALLE, DELEG. BENITO JUAREZ, C.P. 03100, EN MEXICO, D.F., DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

#### ORDEN DEL DIA

- I.- CAMBIO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- II.- CAMBIO DEL DOMICILIO SOCIAL.
- III.- MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES.
- IV.- CAMBIO DE COMISARIO.
- V.- NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS Y OTORGAMIENTO DE PODERES.
- VI.- ASUNTOS GENERALES.

México, D.F., a 5 de enero de 2010.

Comisario

**C.P. Delfino Serrano Alcántara**

Rúbrica.

(R.- 301050)

**Petróleos Mexicanos**

**Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios**

AVISOS DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA DE REFERENCIA

PROY-NRF-021-PEMEX-2009.- Requisitos de calidad técnico-médica para prestadores de servicios médicos subrogados.

Petróleos Mexicanos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica el aviso de consulta pública del Proyecto Norma de Referencia que se lista a continuación, mismo que ha sido elaborado por los Subcomités Técnicos de Normalización de Petróleos Mexicanos y aprobados por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en su sesión ordinaria número 72 del 20 de noviembre de 2009.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma de Referencia se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en avenida Marina Nacional No. 329, piso 35 de la Torre Ejecutiva de Pemex, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, teléfonos 19 44 92 66 y 19 44 25 00, extensión 54781, e-mail: jglezcab@pemex.gob.mx.

Durante este lapso, el texto completo del documento puede ser consultado en la Biblioteca Central de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional 329, primer piso del edificio "A", colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311 y en las direcciones de Internet: <http://www.economia.gob.mx/index.jsp?P=144> y [www.pemex.com](http://www.pemex.com).

| Clave o Código                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Título de la Norma                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| PROY-MOD1-NRF-021-PEMEX-2004                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Requisitos de calidad técnico-médica para prestadores de servicios médicos subrogados |
| <p><b>Objetivo:</b></p> <p>Establecer los requisitos documentales, de instalaciones y equipo que deben cumplir los proveedores de medicamentos en farmacia, y servicios médicos subrogados; a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo aplicable.</p> <p><b>Alcance:</b></p> <p>Esta Norma cancela de manera total, la normatividad interna previamente utilizada para definir los requisitos documentales, de instalaciones y equipo para los proveedores de medicamentos en farmacia, y servicios médicos subrogados, será aplicable para otorgar medicamentos y servicios médicos a los trabajadores, jubilados y derechohabientes de Petróleos Mexicanos, en las localidades donde la empresa no tenga presencia física de instalaciones médicas, o complementaria a la otorgada en las unidades médicas directas.</p> <p><b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales:</b></p> <p>Esta Norma de Referencia no concuerda con ninguna norma mexicana o internacional.</p> |                                                                                       |

México, D.F., a 20 de noviembre de 2009.

Presidente del CNPMOS

**Ing. Carlos Murrieta Cummings**

Rúbrica.

(R.- 301043)

**FIGUEMEN S.A. DE C.V.**

**BALANCE DE LIQUIDACION**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo**

**Capital** \$ 0

México, D.F., a 13 de enero de 2010.

Liquidador

**José Ricardo Jiménez Rivera**

Rúbrica.

(R.- 301023)

**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2010, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,139.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Secretaría de la Defensa Nacional**  
**Dirección General de Industria Militar**  
CONVOCATORIA  
No. SDN-DGIM-01/2010

LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, VIGESIMA SEPTIMA Y TRIGESIMA NOVENA DEL CAPITULO IV DE LAS NORMAS GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, REPRESENTADA POR EL C. GENERAL DE DIVISION DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR EVODIO AQUINO MALDONADO, DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NUMERO SDN-DGIM-01/2010, PARA LA ENAJENACION DE LOS MATERIALES QUE A CONTINUACION SE INDICAN, MEDIANTE CONTRATO CON VIGENCIA DURANTE EL AÑO 2010:

| CANT.    | DESCRIPCION                                                                                                                                                                               | UBICACION                                                  | VALOR PARA VENTA |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------|
| 31 LOTES | DESECHO INDUSTRIAL, RESULTADO DE LOS DIVERSOS PROCESOS DE PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE ESTA DIRECCION GENERAL                                                                            | CAMPOS MILITARES 1-A, LOMAS DE SOTELO, D.F., 1-D, LOMAS DE | \$13,881,659.00  |
| 1 LOTE   | MATERIAL DIVERSO DE POCO O NULO MOVIMIENTO, RESULTADO DEL CAMBIO EN LOS PROCESOS DE PRODUCCION DE LA DIR. GRAL. IND. MIL. (MATERIAL DE DIVERSOS USOS, REFACCIONES, PIEZAS Y HERRAMIENTAS) | TECAMACHALCO, EDO. DE MEX. Y 1-F, SANTA FE, D.F.           | \$305,762.00     |

LAS BASES TENDRAN UN COSTO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA, REALIZANDOSE EL PAGO EN CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA, UTILIZANDO LA FORMA 16 (DECLARACION GENERAL DE PAGO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS) DEL SAT, CON LA CLAVE 600017 (ENAJENACION Y VENTA DE BASES DE LICITACION PUBLICA), A FAVOR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (LLENADA A MAQUINA Y CON EL IVA DESGLOSADO).

EFECTUADO EL PAGO, LOS INTERESADOS ENTREGARAN COPIA DE IDENTIFICACION VIGENTE CON VALIDEZ OFICIAL, COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y COPIA AL CARBON DE LA FORMA 16 DEL SAT DEL PAGO REALIZADO POR LAS BASES EN EL DEPARTAMENTO DE DESECHOS INDUSTRIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR 1111, SEGUNDO PISO, COLONIA LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53950, TELEFONO (55) 52-94-74-99, EXTENSION 201, RECIBIENDO A CAMBIO LAS BASES Y EL RECIBO CORRESPONDIENTE.

LA VENTA DE LAS BASES SE REALIZARA DEL 19 AL 29 DE ENERO DE 2010 EN DIAS HABILES, DE 8:00 A 13:00 HORAS. Y DURANTE EL CITADO PERIODO, LAS BASES PODRAN CONSULTARSE EN LA PAGINA: [www.sedena.gob.mx](http://www.sedena.gob.mx) DE ESTA SECRETARIA.

LAS PROPUESTAS DE COMPRA DEBERAN PRESENTARSE MEDIANTE LA CEDULA DE OFERTAS ANEXA A LAS BASES, GARANTIZANDOLAS CON CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION BANCARIA, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, POR EL 10% DEL

PRECIO PARA VENTA DEL TOTAL DE LOS LOTES QUE SE PRETENDA ADQUIRIR; GARANTIA QUE SE DEVOLVERA A LOS PARTICIPANTES NO ADJUDICADOS AL TERMINO DE LA LICITACION, SALVO LA DEL PARTICIPANTE GANADOR, QUE SE HARA EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, ENTERANDO SU IMPORTE A LA CITADA TESOFE.

LAS DUDAS SOBRE EL CONTENIDO DE LAS BASES SE TRATARAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE REALIZARA A LAS 9:30 HORAS DEL DIA 28 DE ENERO DE 2010, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR, UBICADA EN EL DOMICILIO ANTES CITADO, A LA CUAL PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA AUN SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACION, REGISTRANDO SU ASISTENCIA AL ACCESAR A LAS INSTALACIONES Y ABSTENIENDOSE DE INTERVENIR DURANTE EL DESARROLLO DE LA REUNION; ASIMISMO, EN CASO DE QUE ESTA DEPENDENCIA HAGA MODIFICACIONES A LAS BASES O PROCEDA ALGUNA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; SERA OBLIGACION DE LOS INTERESADOS OBTENER COPIA DEL ACTA QUE SE LEVANTE, MISMA QUE SE PUBLICARA DE SER EL CASO, EN LA PAGINA DE INTERNET DE ESTA SECRETARIA Y SERA PARTE INTEGRANTE DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

EL ACTO DE REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE FEBRERO DE 2010, DE 8:00 A 13:00 HORAS. Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS ANTES CITADA A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS DEL 3 DE FEBRERO DE 2010, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERAN CUBRIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, ASI COMO ENTREGAR LA DOCUMENTACION ESPECIFICADA EN LAS MISMAS, EN LOS TIEMPOS INDICADOS Y UNA VEZ CONCLUIDA ESTA, SE COMUNICARA EL FALLO.

EL PAGO DE LOS LOTES DEL DESECHO INDUSTRIAL ADJUDICADO SE HARA PREVIO A SU RETIRO Y DE ACUERDO AL AJUSTE PORCENTUAL QUE SE OBTENGA, UTILIZANDO LA FORMA 16 DEL SAT (DECLARACION DE PAGO DE PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS) A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL), CON LA CLAVE 600014 Y EL LOTE DE POCO O NULO MOVIMIENTO CON LA CLAVE 600011 (ENAJENACION DE BIENES MUEBLES INVENTARIADOS), EN CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA.

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA ALGUNA O TODAS LAS PARTIDAS, SE PROCEDERA A SU SUBASTA, PRECISANDO QUE SERA POSTURA LEGAL EN PRIMERA ALMONEDA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PARA VENTA FIJADO PARA LA LICITACION, SI EN PRIMERA ALMONEDA NO HUBIERA POSTURA LEGAL, SE REALIZARA UNA SEGUNDA, DEDUCIENDO EN ESTA UN 10% DEL IMPORTE QUE EN LA ANTERIOR HUBIERE CONSTITUIDO LA POSTURA LEGAL.

LA FECHA LIMITE PARA RETIRAR LOS LOTES DE SU UBICACION ACTUAL, SERA CONFORME AL PROGRAMA (CALENDARIO DE EXTRACCION) QUE SE ENTREGARA A LOS ADJUDICADOS DE FORMA MENSUAL.

Sufragio Efectivo. No Reección.

Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de enero de 2010.

El Director General de Industria Militar

**Gral. Div. D.E.M. Evodio Aquino Maldonado**

Rúbrica.

(R.- 300980)